

1 nº 12

LIBRO DE ACTAS

*de sesiones del Ayuntamiento
Comienza el día cinco de Enero de
1950. Termina el día 19 de No-
viembre de 1953.*

TIP. DE TRBAJO. DON BENITO

ACTAS DE PLENO

DESDE: 07/01/1950

HASTA: 19/11/1953

41

Provincia de Badajoz

Partido de Villanueva

Término municipal de La Coronada

AÑO 1950

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cccii folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Villanueva ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase común número 1 importante de

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

La Coronada a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta
El [Signature]

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cccii hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a asuntos de su competencia comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Coronada a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta

V.º B.º
El Alcalde
[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1950

Secretario asistente	En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día siete de Enero de mil novecientos cincuenta
Alcalde P. ^{te}	tu se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria ordinaria, previa citación al efecto con la suficiente autolación legal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Morillo
D. Rafael Morillo Morillo	Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
D. Benecito Alcalde	Seguidamente fue leído la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.
D. Francisco Martínez Gallego	Al continuación se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:
D. Joaquín Ruiz Romero	
Concejales	
D. Juan Blasco Alcázar	
D. Antonio Sáez Calzado	
D. José Maldonado Sierra	
D. Jerónimo Mendoza Muñoz	
D. Francisco Mendoza Muñoz	
D. Juan de la Peña Alcázar	
Asistente Municipal	

- 1.º - Examinada la labor realizada por la Comisión Permanente durante el anterior trimestre, fue aprobada
 - 2.º - Dada lectura por mi el Secretario al Padrón de Familias pobres que han de disputar durante el año actual de a. sistema gratuita médico-farmacéutica, con financiación por la Junta Municipal de Beneficencia e informada favorablemente por la de Sanidad, en el que se incluyen 114 familias necesitadas con 379 beneficiarios y
- Resultando 1.º: Que dicho Padrón fue aprobado provisionalmente por la Comisión Permanente en sesión del día 24 del pasado Diciembre, acordando su exposición al público durante el período reglamentario.
- Resultando 2.º: Que durante el plazo de exposición al público no se presentó reclamación alguna.
- Considerando 1.º: Que en la relación aparecen incluidas las familias verdaderamente necesitadas de

Aprobación del Padrón de la Beneficencia para el año 1950

este municipio, sin que exista obstáculo alguno para el reconocimiento de su derecho, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la aprobación definitiva del referido Padrón de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal para el año de 1950, sin perjuicio de que durante el transcurso del año, puedan acordarse las inclusiones o exclusiones que se estimen en justicia procedentes.

Aprobación del inventario de bienes municipales

3º Dada lectura al inventario general de bienes que constituyen el patrimonio de este municipio, relacionado al 31 de Diciembre de 1947, por unanimidad se acuerda su aprobación.

Aprobación de la cuenta del Agente Sr. Velasco en el 4º trimestre

4º Dada la cuenta correspondiente al 4º trimestre del año anterior remitida por el Agente de este Ayuntamiento en la Capital Sr. Benito Velasco Acevo, se acuerda su aprobación.

Nombramiento de Tallador y Médico Jefe del recemplazo 1947

5º Se acuerda nombrar tallador para las operaciones de quintas del recemplazo de 1947 a Sr. Maximino Sánchez González y para el reconocimiento al médico titular Sr. Angel Prisco Izquierdo.

Aprobación de las cuentas de las obras del Camino de Santa María del Zujar con cargo a la subvención de 20.000 pts para remedio del paro obrero.

6º Dada lectura al expediente general de las obras realizadas en el camino de Santa María del Zujar con cargo a la subvención de veinte mil pesetas concedidas por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para remedio del paro obrero en el que aparecen invertidas diez y nueve mil novecientas pesetas con cincuenta céntimos que esta cantidad recibida, y examinada la liquidación al efecto en que consta la inversión hecha de dichos fondos con destino exclusivo para el pago de jornales, por unanimidad se acuerda su aprobación y que el resto hasta completar las veinte mil pesetas sea abonado por el Ayuntamiento para el mismo fin de remedio del paro obrero.

Aportaciones voluntarias de haciendas forales por 1.850'00 ptes para remedio del paro.

7.º - Lada cuenta por el Sr. Alcalde de las aportaciones voluntarias hechas por las haciendas forales para remedio del paro obreo y terminación de las obras del camino de Santa María del Lugar en cantidad de mil ochocientas cincuenta pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer constar su agradecimiento a la generosidad de las donantes que se detallan a continuación con las cantidades aportadas y que son las siguientes:

b. Fulgencio Cortijo, Administrador del Excmo Sr. Marqués de Castelar, se ferale	1.000'00 ptes
b. Andrés Poncellón Formes	500'00 "
b.ª Carmen de Cáceres	250'00 "
b. Florencio Cáceres	100'00 "
Total	1.850'00 ptes

no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintinueve y media horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes de que, como Secretario certifico - Buenaventura extraordinaria - xepk-7-val-

P. M. Milla J. M. M. M. M.

José Maldonado Jerónimo Mendez

Juan Méndez

M. Milla

Acta de la sesión extraordinaria del día 14 de Febrero de 1950

Señores asistentes Alcalde pte D. Rafael Morillo Morillo Venerable - Alcalde D. Francisco ^(2º) Martínez Gallego D. Procente ^(1º) Prioz Romero Concejales D. Juan Blasco Alcázar D. Antonio Díaz Palgado D. José Maldonado Sierra D. Jerónimo Mendoza Muñoz D. Francisco ^(1º) Mardillo Muñoz D. Juan de la Jena Alcázar	En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
---	--

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Subvención acordada a D. Jacinto Sierra Acosta, cartero-peón de esta Villa, para en demanda de una subvención de cuatro mil pesetas para establecer un servicio de coche desde esta localidad a la estación ferrea de Magacela para viajeros, a la estación ferrea de Magacela.

1º - Dada lectura a la solicitud presentada por D. Jacinto Sierra Acosta para en demanda de una subvención de cuatro mil pesetas para establecer un servicio de coche desde esta localidad a la estación ferrea de Magacela para viajeros, a la estación ferrea de Magacela, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle la subvención de mil quinientas pesetas anuales (1.500⁰⁰) en las condiciones siguientes:

- El servicio será diario, a los dos correos.
- La tarifa o precio de cada viaje para el público no deberá exceder de tres pesetas.
- El servicio será gratuito para el Ayuntamiento y empleados municipales, cuando el viaje tenga carácter oficial.

2º - Dada cuenta de la terminación de las obras acordadas,

Cuentas del arreglo de arreglo de la entrada en la calle Real Cabauellas, al de la calle Real Cabauellas y sitio "La Fuente" encargada al Maestro de obras D. José por 1.520'00 ptes. García Honillo, que en porta mil quinientas veinte pesetas por unanimitad se acuerda su aprobación.

3.ª - Cada lectura al oficio or: 30 del 30 del pasado de 1911. Pre-
 tación del telegrafo 3.ª - Cada lectura al oficio or: 30 del 30 del pasado de 1911. Pre-
 sidente de la Excm. Diputación Provincial en relación con la
 instalación del telegrafo en este municipio con la aporta-
 ción de mil pesetas por cada kilómetro de tendido abonable en tres
 anualidades, por unanimitad se acuerda su aprobación
 en las condiciones establecidas para su instalación.

4.ª - Cada cuenta de los pagos que hasta el momento han se-
 mido realizándose por viajes en Comisión de servicios, los
 cuales se consideraran insuficientes por las condiciones de
 carestía de la vida, el Ayuntamiento por unanimitad a-
 cuerda señalarlos en la cantidad siguiente:

A Badajoz, por viaje de Concejales, Secretario, regresando
 en el mismo día 160'00 pesetas por cada día más 70'00 ptes.

A Villanueva, o municipio similar en condiciones de locomoción
 y distancia, por viaje y día de los mismos 40'00 pesetas

A Badajoz por viaje de los auxiliares, regresando en el mis-
 mo día 110'00 pesetas por cada día más 60'00 pesetas

A Villanueva o municipio similar en condiciones de locomo-
 ción y distancia, por viaje y día de los mismos, 30'00 pesetas

5.ª - Fiesta de manifiesto por el Sr. Alcalde la conveniencia de
 celebrar con el esplendor de años anteriores las tradicionales
 ferias de ganados del mes de Marzo, decaídas de un antigua
 importancia, sin duda por apatía o abandono, por unani-
 midad se acuerda que de inmediato se realicen las ges-
 tiones necesarias para su celebración con el carácter de fe-
 riales, otorgando premios que estimulen las transac-
 ciones de compra-venta, nombrándose al efecto una Comisión
 compuesta por los Concejales D. Antonio Díaz Calzado, D. Juan
 de la Peña Alcazar y D. Jerónimo Mendoza Muñoz, los que se

Celebración de
 las ferias de ga-
 nados en Marzo.

encargarán de la redacción del programa de festejos, señalamiento de premios y gastos que se ocasionen, acordándose para estas atenciones la cantidad de quinientas pesetas con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Reconstrucción del edificio llamado "Audiencia Vieja"

Por último, puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde la necesidad de proceder con urgencia a la reconstrucción del edificio llamado "Audiencia Vieja" por unanimidad se acuerda que por la Comisión de Policía Urbana y Rural se redacte de inmediato el oportuno pliego de condiciones que se presentará a la deliberación de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veinte horas, escuchando de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que como Secretario certifico. - Sobre el raspado y lleo.

R. M. Millán Sr. Presidente - vale - interlineado - por este Ayuntamiento - vale -

Juan Moreno Secretario
Francisco Mendosa
Jose Maldonado
Antonio Dora
Oron Montoya

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de marzo de 1950

- Señores asistentes
 Alcalde Pte.
 D. Rafael Morillo Morillo
 Concejal
 D. Proceso Ruiz Romero
 D. Francisco Martínez Gallego
 Concejales
 D. Juan Blasco Alizázar
 D. Antonio Díaz Calzado
 D. José Maldonado Sierra
 D. Jerónimo Melero Muñoz
 D. Francisco Melero Muñoz
 D. Juan de la Peña Alizázar

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día diez de marzo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto con la suficiente relación legal los señores del margen, (vocales de la Comisión Gestora) dignos Concejales de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación se dio lectura al orden del día cuyos asuntos, suficientemente deliberados, fueron objeto de los acuerdos siguientes:

1º Bada lectura por mi el Secretario, de orden de la presidencia, a la solicitud suscrita por Doña Carmen de Cáceres, Doña José Barceña, Doña Victoria Cáceres y Doña Florencia de Cáceres como dueñas de la casa llamada de Son Beumtrio en este municipio, de la que fue usufructuaria Doña Carmen de Cáceres, hija de los recurrentes rogando se le dé por terminado el contrato que tenía hecho el Ayuntamiento para alojar fuerzas de la Guardia Civil, por ser destinada para uso de la Guardia Civil, por lo que se le rescinda el contrato, a hacer efectivo el importe del alquiler de la misma, desde luego de mil novecientos cuarenta y nueve hasta la fecha, el Ayuntamiento, previos los informes y asentamientos referentes al caso, después de suficiente deliberación por unanimidad acuerda: acceder a lo solicitado por los recurrentes dando por

Rescisión del contrato de alquiler de la casa llamada de "Son Beumtrio" destinada para uso de la Guardia Civil

terminado el contrato de arrendamiento hecho con
Doña Carmen de Cáceres para el alojamiento de la
Guardia Civil, señalando como plazo para la termi-
nación del mismo el día treinta y uno del corriente
mes de Marzo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El Ayuntamiento queda libre de pago
del alquiler correspondiente conforme la propuesta
formulada por los recurrentes desde cinco de mil no-
vecientos cuarenta y nueve hasta el treinta y uno de
Marzo de mil novecientos cincuenta, fecha de termi-
nación del contrato.

Segunda.— Será obligación de los solicitantes propor-
cionar un pabellón que reúna las suficientes con-
diciones de habitabilidad para el alojamiento de una
familia de la Guardia Civil. Si la casa objeto del
contrato fuere nuevamente alquilada, no se dará
por rescindido el contrato existente, mientras conse-
ven la propiedad los actuales dueños, en cuyo caso,
el Ayuntamiento conservará el derecho de ocupación
como si estuviera en vigor el contrato actual que se
rescinde.

Tercera.— Se faculta al Sr. Alcalde para la prác-
tica de las diligencias necesarias para el cumpli-
miento de este acuerdo, dando cuenta al Ayuntamien-
to de su resultado.

2.º — Dada lectura por mí el Secretario al pliego de
condiciones formulado por la Comisión de Policía ur-
bana y Rural para la realización de las obras en el
edificio llamado "Audiencia Vieja" con destino a una
Escuela de Parvulos y con arreglo al presupuesto a-
cordado de cuatro mil quinientas pesetas,
aprobado el Ayuntamiento, previa suficiente deliberación,
por unanimidad acuerda:

Aproba
del plie-

go de condicio-
nes para las o-
bras de la flama-
da "Audencia
vieja"

primero. - Prestar su conformidad a las condiciones
contenidas en el informe elevado por dicha Comisión
de Policía Urbana y rural.

Segundo. - Concertar directamente la ejecución
de las referidas obras en virtud de la autorización
que concede a los Ayuntamientos la Base 54, apartado
f) de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Ju-
lio de 1945, con el maestro de obras de esta localidad
D. José María Horillo, en consideración a la urgencia
de las obras a realizar que no admite demora por la
necesidad de ocupación inmediata del local para
la Escuela de Paisanos, por no contar con otro en
este municipio.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde para la formaliza-
ción del contrato con el referido Maestro de Obras.

3º - Dada lectura a la solicitud presentada por el au-
xililar de este Ayuntamiento D. Prudens Gallardo Páez en
petición de un mes de permiso por serle necesario para to-
mar parte en las oposiciones de Secretarios de Juzgados
Ponenciales se acuerda acceder a lo solicitado concediendo
al peticionario un mes de permiso con todo el recibo.

4º Se acuerda dar el nombre de "Calle de San
Brulio Vázquez" al grupo de casas construidas o en
construcción en el sitio denominado "Hogar de San Brulio"
de esta población.

Donativo de 150'00
pts a los Padres A.
guustinos del R. M. del
Asconia

5º Dada cuenta por el Sr. Alcalde del donativo hecho a los
Padres Agustinos del R. Monasterio del Exonial de ciento
cincuenta pesetas para propaganda de la Revista "Ciudad
de Dios" se acuerda su aprobación.

Abonar 195'25 pts
a la Casa Carbonera
se ~~de~~ por

6º Dada cuenta igualmente del material no fungible
para la oficina que consta en factura adquirida en la
Casa Mercantil Carbonera de Madrid que importa
ciento noventa y cinco pesetas, setecientos cincuenta céntimos, se

material no fungible a cuerda su aprobacion
comprado

7 no habiendo más asuntos que tratar en el orden
del dia y sin que por ninguno de los asistentes se pre-
sentara ruego o pregunta alguna por el Sr. Alcalde
se levantó la sesión a las sentidas horas, extendiendo
de todo ello la presente acta que firmamos los señores
asistentes de que certifico.

A. Merill

Juan Marco Jerónimo Mendez

Oron Montoya

Jose Maldonado

Juan Antonio Linares

Francisco Andueza

Piligencia: Para hacer constar que ha dejado de celebrarse la
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy en aten-
ción a la solemnidad de su festividad, acordándose en
celebración el día once de los corrientes.

La Corruada 6 de Abril de 1950

El Secretario

Juan Antonio Linares



Acta de la sesión extraordinaria del día 11 de Abril de 1950,
supletoria de la ordinaria del día 6 del mismo mes y año.

Señores asistentes	Buena Villa de La Coronada y a las diez y nueve
Alcalde Presidente	horas del día once de Abril de mil novecientos cin-
D. Rafael Morillo Morillo	cuenta, se reunieron en la Sala Capitular de este
veinte y cinco. Alcalde	Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, suple-
D. Procente Ruiz Romero	toria de la ordinaria del día seis del mismo mes
D. Francisco Martínez Gallego	y año, los señores del margen, concejales de esta
Concejales	Corporación municipal, bajo la presidencia del
D. Juan Blanco Alcázar	H. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo el cual de
D. Antonio Piáez Calzados	claró abierta y pública esta sesión extraordinaria
D. José Maldonado Sierra	y supletoria, dando comienzo con lectura del acta
D. Jerónimo Mendoza Muñoz	anterior que fue aprobada.
D. Francisco Mendoza Muñoz	A continuación fue leída la correspondencia oficial
D. Juan de la Cruz Alcázar	acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Vista la relación de gastos ocasionados en la celebración de las ferias de marzo presentada por la Comisión de Ferial de marzo que se le nombrada, que importan quinientas pesetas, según importan 500⁰⁰ pts el crédito acordado en la sesión del día 14 de febrero del actual por unanimidad se acuerda su aprobación.

2.º Leída la relación de gastos invertidos en la romería de Sta María del Zújar celebrada el Lunes de Pascoa que importan doscientas noventa y nueve pesetas, veinticinco céntimos (299²⁵) y trescientas veinticinco pesetas (325⁰⁰) de Sta María del Zújar de dos viajes en el coche de facinto Sierra que hacen en total seiscientas veinticuatro pesetas veinticinco céntimos, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se haga efectivo el pago con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Donación de 100⁰⁰ ptas. - Agradecer la donación hecha de cien (100⁰⁰) pesetas hecha por d. Andrés Couellón, importe del premio que le fue adjudicado en las pasadas ferias de Marsa acordándose asimismo sean aplicadas para remedio del paro obrero.

Justificar en arreglo de calles la cantidad de 1.511⁰⁰ ptas. - Justificar en el arreglo de las calles Gral. Mola, Gral. Brauch, Plaza del Generalísimo e Iglesia, continuando sucesivamente en las demás calles mil quinientas once (1.511⁰⁰) pesetas, resto de la donación hecha por la comunidad forastera para remedio del paro obrero.

Huertos familiares.

5^o Justificar favorablemente ante la Excm. Diputación provincial de Badajoz, manifestando la importancia en el consorcio de colaboración con el Instituto Nacional de Colonización con objeto de fomentar en esta provincia el establecimiento de huertos familiares.

Arreglo de cielo raso de las P. Consistoriales y escuelas de niñas y niños y techumbre de las escuelas de niñas y niños.

6^o Puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde la necesidad de proceder con urgencia a la reparación del cielo raso de las Casas Consistoriales en las dependencias del juzgado y escuela de niñas, así como al arreglo del tejado y techumbre de las escuelas de niñas y niños. Por unanimidad se acuerda proceder de inmediato a la realización de estas obras, encargándose al maestro de obras D. Luis García Calvo el que presentará oportunamente el proyecto y relación de gastos para su estudio.

Aprobación del presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa Cuartel de la G. P. y escuelas.

7^o - Toda lectura íntegra por mi el Secretario, de orden de la Presidencia al oficio núm. 424 del 27 de Febrero del año actual del Illmo. Sr. Delegado de Reconstrucción de la ciudad de esta provincia con la copia íntegra de la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda del 31 de Enero último, aprobando el presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento para obras de construcción de dos escuelas unitarias y casa cuartel de la Guardia Civil y en la que se autoriza a esta Corporación.



ción Municipal para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de veintimere y mil doscientas sesenta y cinco pts. veinticuatro cts con destino a aportaciones al Estado para dichas construcciones, así como para el depósito y pignoración en la Caja del precitado Banco de la Jurisdicción intransferible de bienes de propios núm. 5.350, el Ayuntamiento suficientemente enterado por lectura del texto íntegro de la precitada resolución ministerial, por unanimidad acuerda:

a) Ratificar la autorización concedida en la sesión ordinaria del 20 de Julio de 1946 al Sr. Mualde en funciones que es en la actualidad Don Rafael Morillo Morillo, para otorgar la escritura pública que en su día haya de formalizarse bien personalmente o bien mediante representación al efecto en legal forma.

b) Dar el más estricto cumplimiento a las previsiones formuladas en la respectiva resolución ministerial.

c) Proceder al depósito y pignoración en la Caja del Banco de Crédito Local de España, de la Lámina propiedad de este Ayuntamiento cuyas características son las siguientes: Lámina de inscripción intransferible de la Benda Perpetua al 4% señalada con el número 10.348 al que está sujeta por cauce el mín 5.250 con un capital nominal de cuatro mil quinientas diez y siete pts. treinta y cinco cts que se halla en poder del agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Benito Velasco Acero

no habiendo más asuntos de que tratar ser el orden del día y sin que por ninguno de las asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes

de que, como Secretario, certifico.

A. Morillo

Juan Moreno

Jerónimo Mendosa

J. Ruiz

Oron Morillo

José Maldonado

Morillo

Francisco Mendosa

Antonio Díaz

Acta de la sesión extraordinaria del día 25 de Mayo de 1950

Señores asistentes
Alcalde-pte

h. Rafael Morillo Morillo

Concejal

b. Inocente Ruiz Romero

b. Francisco Martínez Gallego

Concejales

b. Juan Blasco Alcázar

" Antonio Díaz Palzade

" José Maldonado Sierra

" Jerónimo Mendosa Ruiz

" Francisco Maldonado Ruiz

" Juan de la Peña Alcázar

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y publica esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente el Sr. presidente manifestó que debían examinarse y en su caso aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual en su parte dispositiva dice lo que sigue:

" Examinadas detenidamente las Cuentas del





Apróbatión de las Cuentas de Presupuestos de 1949

Presupuestos del patrimonio municipal, que ha reunido el Sr. Alcalde-Ordenador de Pagos don Rafael Morillo Morillo, a las correspondientes al ejercicio de 1949, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el decreto ordenador de las Haciendas Locales y demás preceptos legales de aplicación. Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, debe manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la sujeción de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan, y que se consideran legítimos habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del presupuesto, objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta, Resumen y Liquidación.

1. Presupuesto definitivo

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de vigrosos de 1949	184.845 ⁸²	} 250.788 ⁷²
Resulta 1º Existencia en Caja en 31 de Diciembre anterior - 2.466 ⁰⁸		
2º Restos por cobrar en igual fecha	66.142 ⁸⁴	
	63.676 ⁷⁶	

Creditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1949 184.845⁸²

Reservas - Restos por pagar

en 31 de diciembre anterior - - - - - 59.831'75

Modificaciones en los créditos

{ Aumentos - 16.231'28

{ Bajas - 7.920'17

Diferencia - - - - - 6.311'09

250.988'71

Comparación entre Recursos presupues-
tados y Créditos definitivos

Superavit del presupuesto definitivo - - - - -

Déficit del presupuesto definitivo - - - - -

II) Movimiento de fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio - 171.682'05

Pagos líquidos realizados en el ejercicio - 170.330'20

Existencias en 31 de diciembre de 1949 - - - - - 1.351'85

III - Liquidación

A) Superavit del presupuesto definitivo - - - - -

B) Diferencia en menos entre los re-
cursos presupuestados definitivos

y el importe líquido de los dere-
chos reconocidos y liquidados - - - - -

9.849'98

9.849'98

C) Economías - - - - -

8.740'81

D) Déficit del presupuesto definitivo - - - - -

E) Diferencia en más de los recursos

presupuestados definitivos sobre el

importe líquido de los derechos reco-
nocidos y liquidados - - - - -

1.764'80

10.505'61

Diferencia { Superavit - - - - -

{ Déficit - - - - -

655'63

IV Comprobación

Existencias en 31 de diciembre de 1949 - 1.351'85

Resto por cobrar al final del ejercicio - 71.221'48

Resto por pagar al final del ejercicio - - - - -

Diferencia igual a la anterior - - - - -

72.573'33

71.912'70

655'63

Resultando igualmente que la Cuenta de Administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial, doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas, treinta y cinco céntimos, así como el Pasivo cero pesetas, cero céntimos, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas, treinta y cinco céntimos, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede a aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta de presupuesto, y definitivamente, la de administración del Patrimonio, ambas referidas al año 1949 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 353 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Sr. Presidente anunció que iba a proceder a votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas o objeción, fueron aprobadas las del presupuesto con carácter provisional y las del Patrimonio definitivamente, por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las cuentas del presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 354 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

- El resultado de la liquidación del citado presupuesto ordinario del ejercicio de 1949 arroja los siguientes datos:
 Primero.- Los recursos presupuestados ascienden a doscientas cincuenta mil novecientas ochenta y ocho pesetas, sesenta y un céntimos y los créditos definitivos de gastos doscientas cincuenta mil novecientas ochenta y ocho pesetas, sesenta y un céntimos de cuya comparación resulta revelado el presupuesto definitivo de ingresos y gastos.

Segundo. - Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a ciento setenta y un mil seiscientos ochenta y dos pesetas cinco céntimos y los pagos líquidos a ciento setenta mil trescientas treinta pesetas, veinte céntimos con lo que la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre es de mil trescientas cincuenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos.

Tercero. - De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: en más por mil setecientas sesenta y cuatro pesetas ochenta céntimos y en menos por nueve mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas y ocho céntimos. El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa economías por ocho mil setecientas cuarenta y nueve pesetas ochenta y un céntimos.

Del cómputo de los expresados datos resulta finalmente un superavit de liquidación de seiscientos cincuenta y cinco pesetas sesenta y un céntimos.

Enterado de todo ello el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta que rinde el Depositario de Fondos Municipales D. Bartolomé Ocaño Moreno de los valores independientes y auxiliares del presupuesto con el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1948 - 11.107'44	} 11.737'82
Ingresos realizados en el ejercicio de 1949 - 33.629'78	

Pagos realizados	11	40.681'33
------------------	----	-----------

Salvante para el ejercicio siguiente		4.055'89
--------------------------------------	--	----------

Cuatro mil cincuenta y cinco pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Seguidamente se dio lectura a los demás asuntos
 pago de 80⁰⁰ pts por que constituyen el orden del día sobre los que recayeron
 jornales realizados por unanimidad los siguientes acuerdos:

en el camino de 1.º Abonar ochenta pesetas (80⁰⁰) a b. Samuel de la
 Sta. María Calle por los jornales de los obreros que trabajaron en
 el Camino de Santa María, según nombría del día 29
 del pasado Abril.

2.º Pagar por enterado y conforme de los jornales a bo-
 nades a los obreros que trabajaron en el arreglo de las
 calles Gal. Mola, Gral. Aranda, Plaza del Generalísimo
 y calle la Iglesia que importaron mil ciento treinta
 pesetas, según libranientos números 96 y 98 del vigente
 presupuesto de gastos.

Pago a b. P. de Esta- 3.º Adquirir de la Delegación Provincial de Estadística
 distica de 210⁰⁰ pts una ejemplar del Diccionario Geográfico de
 por diccionario Geo- España por doscientas diez pesetas (210⁰⁰)
 gráfico de España.

4.º Considerar suficiente el número de guardas rurales
 existentes en este municipio para la protección y seguri-
 dad de la cosecha del año o campaña agrícola actual
 delegando en el Sr. Alcalde para la adopción de aquellas
 precauciones o medidas que considere necesarias en virtud
 de un autos actos pongan en peligro dicha seguridad

5.º Contratar directamente con el maestro de obras b. Luis
 del braf Luis García Garau (Palvo las obras de reparación y arreglo de las es-
 el arreglo de escuelas cuelas y Casas Consistoriales, delegando en el Sr. Alcalde para la
 y C. Consistoriales formalización del contrato, dando cuenta al Ayuntamiento
 de su resultado

6.º Aprobado la información hecha por la Comisión Perma-
 nente en sentido favorable a la concesión de un servicio pú-
 blico de transportes por carretera de viajeros desde Campa-
 na a Compañeros a Don Benito anunciada en el B.O. de la provincia nº 94.
 Benito del 24 de Abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día



que por ninguno de los asistentes se formulara ruego
o pregunta alguna, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión
a las veinti tres horas, extendiéndose de todo ello la presente
acta que firman los señores presentes de que certifico

A. Morillo

Gerónimo Gendery

Juan Blanco

Pino

S. Sierra

Jose Maldonado

Oron^{do} Morillo

Morillo

Juan de Mendoza

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1950

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Señores Alcaldes

D. Vicente Ruiz Romero
D. Francisco Martínez Gallego
Concejales

D. Juan Blanco Alázar
D. Antonio Díaz Calzado
D. José Maldonado Sierra
D. Gerónimo Mendoza Muñoz
D. Juan de la Peña Alcazar

En la Villa de La Coronada y a las diez y media
horas del día seis de Julio de mil novecientos cin-
cuenta, se reunieron en la Sala Capitular de este
Ayuntamiento en sesión ordinaria del actual
trimestre, y previa convocatoria al efecto, los se-
ñores del margen, Concejales de esta Corporación
Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y
pública esta sesión ordinaria, dando comienzo
con lectura del acta anterior que fue aprobada
seguidamente fue leída la correspondencia
oficial acordándose su cumplimiento.
A continuación fueron aprobados los ingre-
sos y pagos realizados en el trimestre ante-
rior.

A continuación se dio lectura al orden del

Pago de 1.261⁵⁰ pts al albañil Luis García Calvo por obras en las escuelas

diá, daudor cuenta por el Sr. Alcalde del importe de las obras realizadas por el maestro albañil D. Luis García Calvo, en las escuelas de niños y en las Casas Consistoriales que se elevan en conjunto a mil doscientas sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos, incluido los materiales y trabajo invertido, cuya relación, después de leída por mí, el Secretario, e importe total fueron aprobados por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que, como Secretario, certifico.

[Signature]

Oron^o Martínez
[Signature]

Antonio Díaz
[Signature]

[Signature]

[Signature]
Jerónimo Mendez

[Signature]
Jose Maldonado

[Signature]

Juan Moreno
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del día 5 de Agosto de 1950

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve
Alcalde-Presidente	horas del día cinco de Agosto de mil novecientos
D. Rafael Morillo Morillo	cincuenta, se reunieron en la Sala Capitular
Concejal - Alcalde	de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria,
D. Jacinto Ruiz Romero	previa citación hecha al efecto con la suficiente au-
D. Francisco Martínez Gallego	telación legal, los señores del margen, conceja-
Concejales	les de esta Corporación municipal bajo la pre-
D. Juan Blanco Alcazar	sidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Mo-
D. Antonio Díaz Calzado	rillo, el cual declaró abierta y pública esta se-
D. José Maldonado Sierra	sión extraordinaria, dando comienzo con lectura
D. Jerónimo Mendoza Muñoz	del acta anterior que fue aprobada
D. Francisco Mendoza Muñoz	A continuación fue leída la correspondencia
D. Juan de la Peña Alcazar	oficial, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º - Puestos de manifiesto por el Sr. Alcalde las dificultades económicas existentes para la construcción de la Casa Cuartel para la Guardia Civil, consistente en una nueva aportación de treinta y dos mil pesetas, pedidas por la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Transmisiones y Obras como condición precisa para su inclusión en un plan inmediato de ejecución de estas obras y no existiendo en la Caja Municipal medios con que hacer frente a estas atenciones urgentes, el Ayuntamiento, previa suficiente deliberación, por unanimidad acuerda solicitar de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta Villa, un anticipo de treinta y dos mil pesetas que serán destinadas a la aportación pedida para la construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil, el que será reintegrado debidamente

Solicitud de un anticipo de 32.000'00 para C. Cuartel de la Guardia Civil de la Hermandad Sindical de esta localidad

en su total cantidad, sin interés en el plazo má-
ximo de siete años en fracciones anuales de seis-
tinas partes iguales que constarán en el presu-
puesto ordinario de gastos de cada ejercicio, pudiendo
reintegrarse este anticipo en menos años si la situación
económica del Ayuntamiento lo permitiere, facultan-
do al Sr. Alcalde para la práctica de las diligencias preci-
sas para el cumplimiento de este acuerdo de las que da-
rá cuenta en un día para proceder en consecuencia.

2.º - Toda cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de lle-
var a cabo de inmediato cuantas gestiones sean precisas
para la ejecución del presupuesto extraordinario apro-
bado por este Ayuntamiento y autorizado por el Minis-
terio de Hacienda en 31 de Enero de 1950, destinados a la
construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil
y dos Escuelas Unitarias, una de niñas y otra de niñas
pendiente de la redacción del oportuno proyecto por el
Ministerio de Educación Nacional para los edificios es-
colares y de la concesión de un empréstito de 29.261.²⁴ pe-
setas con el Banco de Crédito Local de España, por unani-
midad se acuerda nombrar representante de es-
te Ayuntamiento en Madrid con carácter de poder
especial o general al efecto para la práctica de cuantas
diligencias sean necesarias en los Organismos Oficiales o
particulares hasta la resolución total de los expedien-
tes en tramitación a Don Alfonso Firon y Díez, Director de
la Oficina de Gestión Administrativa "Intercomercial Ges-
tión", con las condiciones siguientes:

- 1.º: Los derechos de gestión abonables por este Ayun-
tamiento al Sr. Director de la precitada oficina es
de quinientas pesetas, como cantidad única y total
por la práctica de cuantas diligencias sean necesarias
en Organismos Oficiales o particulares, hasta la con-

Nombramiento
de representante
en Madrid para
gestión de asuntos
municipales a D.
Alfonso Firon y
Díez, Director de
Intercomercial
Gestión.

cesión del empréstito solicitado y redacción y aprobación del proyecto de construcción de las dos escuelas militares.

2º - Dichos honorarios serán satisfechos una vez se hallen resueltos totalmente los expedientes de referencia.

3º Vista la propuesta de suplemento y habilitación de créditos que formula el Sr. Alcalde-Presidente para dotar las partidas del presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1950 con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior y por transferencia de unas partidas a otras del vigente presupuesto de gastos y

Resultando 1º: Que en la liquidación del ejercicio económico de 1949 aparece un exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos de seiscientos cincuenta y cinco pesetas, sesenta y tres céntimos.

Considerando 1º: Que en la transferencia que se propone no quedan indotados los servicios a que están afectos ni causan perjuicio al Ayuntamiento las partidas irrealizadas por no tratarse de obligaciones de ineludible cumplimiento.

Considerando 2º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación y suplemento de créditos propuestos, por transferencia de unas partidas a otras del vigente presupuesto de gastos y por deducción del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior a que se refiere este expediente y que importa la cantidad de catorce mil ochocientas noventa y cuatro pesetas y tres céntimos.

A continuación fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Suplemento y habilitación de créditos de H. 894'03

Pago de 750⁰⁰ pesetas reintegrable por la Hermandad de Labradores y Ganaderos de este municipio por anticipo hecho para pago a las Oficinas del Catastro por la confección de las cédulas de riqueza rústica catastrada.

a) Abonar setecientas cincuenta pesetas a la Caja de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de este municipio por anticipo hecho para pago a las Oficinas del Catastro por la confección de las cédulas de riqueza rústica catastrada.

Consignación en presupuesto de 4.500⁰⁰ para sepónos de cadáveres y fuegos artificiales para las fiestas de San Bartolomé.

b) Consignar en el presupuesto para el ejercicio económico de 1951 la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas para la construcción de un sepóno de cada vez en el Cementerio Municipal.

Comisión de festejos para las fiestas patronales

c) Contratar con el pirotécnico D. Diego Muñoz Novaro los fuegos artificiales que han de ser quemados en las fiestas patronales de San Bartolomé por la cantidad de mil pesetas (1.000⁰⁰).

Aprobación del proyecto de construcción de la puerta e.t. en la escuela de párvulos

d) Nombrar para la constitución de la Comisión de Festejos en las próximas fiestas patronales al Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo como presidente, y a D. Francisco Mendoza González, D. José Blanco de la Peña y D. Bernardino Ariza Arce como vocales.

Arreglo de la calleja del "Colorado"

e) Aprobar el proyecto de construcción de la puerta de entrada, ventanales y paramanos de la escuela de párvulos presentado por el maestro carpintero Antonio Almena Ferrín por la cantidad de mil trescientas cincuenta (1.350⁰⁰) pesetas.

f) Proceder al arreglo de la calleja del "Colorado" en la calle Saavedra con los fondos existentes de la donación hecha por hacendados forasteros para el paro obrero.

Yo he leído mis asuntos que trata en el orden del día por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las ventidos horas extendiendo de todo ello la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

Handwritten signatures and names including: Juan María, José Maldonado, Francisco Mendez, and others.

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Octubre de 1950

Señores asistentes	En la Villa de La Poronada y a las diez y nueve horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del actual trimestre, previa convocatoria al efecto, los señores del mayor Concejal de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. A continuación fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento. Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:
Alcalde Presidente	
D. Rafael Morillo Morillo	
Benvenuto Alcalde	
D. Benvenuto Benvenuto	
D. Francisco Martínez Gallego	
Concejales	
D. Juan Blas de Alcazar	
D. Antonio Díaz Calzador	
D. José Maldonado Secin	

1.º Examinada la propuesta del Sr. Alcalde de que se aboga la cantidad de doscientas cincuenta pesetas con cargo a la consignación anual obrante en presupuesto con destino a la subvención del Seminario de Badajoz, por haberse invertida en la colecta o suscripción abierta para obras en dicho Seminario, por unanimidad se acuerda su aprobación, en concepto de auxilio económico a un Seminarista.

2.º Poda lectura del escrito particular dirigido al Sr. Alcalde por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, solicitando una aportación del Ayuntamiento para las obras de construcción del Reformatorio de Palomas, por unanimidad se acuerda contribuir con doscientas cincuenta (250.00) pesetas con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

3.º Se acuerda adquirir un decimo de la Lotería Nacional del número 15361, remitido por la Compañía de Nuestra Señora de Málaga, cuyo sorteo ha de realizarse el día

210⁰⁰ pesetas

22 de Diciembre proximo, abonandole en un parte de doscientas diez pesetas con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos, facultando al Sr. Alcalde para su distribucion entre todos los funcionarios publicos y autoridades de este municipio con arreglo al cargo de cada uno.

Jornal medio de un brazo 12⁵⁰ pts

4^o) Sealar como jornal regulador de un brazo de la localidad y a efectos de quintas la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos (12⁵⁰).

Compra de arboles en el matadero de Merida

5^o) Proveder a la plantacion de arboles en la carretera al rito del Camino de Santa Lucia, comprando en el vivero de Merida cien eucaliptos y cuarenta y cinco acacias.

Pago a Bernar-
dino Prias de una
gratificación de
500⁰⁰ pesetas

6^o) Por último dada lectura al escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Sr. Juez de Paz D. Diego Morillo solicitando una remuneracion para el auxiliar de este Ayuntamiento D. Bernardino Prias Roca por los trabajos numerosos que lleva realizados en el Juzgado gratuitamente, por unanimidad se acuerda concederle una gratificación de quinientas pesetas sin carácter fijo y por todos los trabajos realizados con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesion a las veintidós horas extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

R. Morillo

Juan Manuel Mendez

Juan Manuel

Antonio Lina

José Maldonado

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Acta de la sesión extraordinaria del día 15 de diciembre de 1950

- Señores asistentes
 Alcalde P.^{te}
 D. Rafael Morillo Morillo
 Concejales - Alcalde
 D. Procente Ruiz Romero
 D. Francisco Martínez Gallego
 Concejales
 D. Juan Blasco Alzazar
 D. Antonio Ruiz Calzado
 D. José Maldonado Sierra
 D. Primitivo Mendoza Muñoz
 D. Juan de la Peña Alzazar
 D. Francisco Mendoza Muñoz

En la Villa de La Corrada, a las diez y nueve horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto, los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad

los siguientes acuerdos:

Crédito de 200⁰⁰ pesetas acordado para la suscripción "Pro Variedad de las Humildes"

1.º Contribuir con doscientas (200⁰⁰) pesetas a la suscripción abierta en la Capital de la provincia bajo el lema "Pro Variedad de las Humildes" iniciada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia con cargo al artículo 5.º Capítulo 8.º del vigente presupuesto de gastos.

Prorroga de 1.ª clase del mozo Alonso Ponce Peña

2.º Informar en el expediente de prórroga de 1.ª Clase, iniciado por el mozo Alonso Ponce Peña del recibo de 1949, hijo de Justo y de Luisa que él y sus familiares carecen de bienes suficientes para su subsistencia, considerando necesaria la ayuda del solicitante para el sostenimiento de su familia.

Crédito de 550⁰⁰ pesetas acordado para el Semanario "Juventud de F.F.T." de la N.º 1.

3.º Aprobar la resolución del Sr. Alcalde de contribuir con quinientas cincuenta (550⁰⁰) pesetas en concepto de aportación económica al Seminario de F.F.T. de la P.O.W.S. ("Juventud" con una crónica que de él mismo se publique sobre este municipio).

Recargo sobre la Matrícula Industrial y de C. (75%)

4.º - Fijar en el quince por ciento el recargo mensual sobre la Matrícula Industrial y de Comercio que ha de regir en el próximo ejercicio de 1951.

Ratificación del acuerdo del impuesto del paro obrero

5.º Ratificar el acuerdo adoptado para ejercicios anteriores a efectos de imposición y cobranza para el próximo año de 1951 el recargo autorizado en los documentos cobratorios de riqueza rústica, urbana e industrial en concepto de impuesto para la prevención del paro obrero.

Donación de 3.850'13 pesetas hecha al Ayuntamiento por Doña Soledad de Frias

6.º Poda lectura a la manifestación hecha por D.ª Soledad de Frias Martínez en comparecencia ante la Alcaldía en la que hace donación de tres mil ochocientas cincuenta pesetas, trece céntimos adeudadas por suministro de alumbrado público para que el Ayuntamiento disponga libremente de esta cantidad que dona por sí y en representación de su marido D. Miguel Muñoz G. de Ocaño, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda agradecer el generoso ofrecimiento de la donante y que conste en acta este agradecimiento por la donación hecha.

Abono de una paga extraordinaria a todos los funcionarios

7.º Por último se acuerda conceder una paga extraordinaria de un mes a todos los funcionarios y empleados activos y pasivos de este Ayuntamiento con motivo de las próximas fiestas de Navidad, habilitándose el crédito necesario al efecto de no existir consignación en el vigente presupuesto de gastos. Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veinticuatro horas extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que se certifica.



R. Navilla
 Antonio Díaz
 José Maldonado
 Jerónimo Hernández
 Juan Moreno

Se habilitado el presente Libro de Actas para las sesiones que se celebren en el año actual de 1951

La Corporación a 1.º de Enero de 1951

El Alcalde *[Firma]*
El Secretario *[Firma]*

Acta de la sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1951

Señores Aristóteles	En la Villa de La Corroada y a las diez y nueve
Alcalde. Presidente	horas del día cuatro de Enero de mil novecientos
D. Rafael Morillo Morillo	cincuenta y uno se reunieron en la Sala Capitular
Señores Alcaldes	de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del primer trimestre, los señores del marqués,
D. Procente Ruiz Romero	Concejales de esta Corporación Municipal bajo la
D. Francisco Martínez Gallego	presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo
Concejales	Morillo el cual declaró abierta y pública esta
D. Juan Blasco Alcázar	sesión ordinaria, dando comienzo con lectura
D. Antonio Díaz Calzado	del acta anterior que fue aprobada.
D. José Maldonado Seira	Seguidamente fue leída la correspondencia oficial,
D. Narciso Morillo Mendoza	acordándose su cumplimiento.
D. Francisco Morillo Mendoza	A continuación fue aprobada la labor realizada
D. Juan de la Peña Alcázar	por la Comisión Permanente en el trimestre anterior.

Acto seguido se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos previa suficiente y razonada deliberación recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Celebrar como en años anteriores las tradicionales fiestas de Marzo los días 14, 15, 16 de dicho mes, nombrando a los Concejales José Maldonado Seira e Procente Ruiz Romero y como asesor al vecino D. Narciso Morillo Mendoza para que en unión de los vocales que nombra la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa cons-

lituyan la Comisión de Festejos al efecto, consignándose la cantidad de quinientos (500⁰⁰) pesetas con cargo al vigente presupuesto de gastos y partida correspondiente para sufragar los gastos que se originen.

Padrón de familias pobres de la beneficencia municipal.

2.º Aprobado definitivamente el padrón de familias pobres que han de disfrutar durante el año actual de 1951 de suministro gratuito de asistencia médico-farmacéutica, acordado por la Junta Municipal de Beneficencia e informado favorablemente por la de Sanidad, en número de 407 beneficiados y 131 familias.

Credito de Ptas. 250⁰⁰ al Sr. Veterinario por reconocimiento de cerdos.

3.º Consignar en el vigente presupuesto de gastos la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas en concepto de asignación al Sr. Inspector Municipal Veterinario por reconocimiento de cerdos, como resultado del promedio del quinquenio anterior, según informe de la Junta de Sanidad.

Concierto con los industriales de 3.ª categoría de 10.806¹³ Ptas para pago de arbitrios.

4.º Aprobar el concierto de pago con los industriales de establecimientos de bebidas para abono de los arbitrios e impuestos del 10% sobre consumiciones, impuesto de 0'05 pesetas litro de vino corriente, de Urosy Consumos Parifa 5.ª y arbitrio sobre bebidas cuya cuota es igual a la del año anterior y que un porta en conjunto la cantidad concertada 10.806¹³ pesetas.

Tallador de quintos

5.º Nombrar tallador para la tallación de los mozos del recoplazo de 1951 a D. José Moreno Prias.

Cuenta anual del Agente Sr. Velasco.

6.º Aprobar la cuenta anual recibida por el Agente y presentada de este Ayuntamiento en la Capital, D. Benito Velasco Negro, del pasado ejercicio de 1950.

Inventario de bienes.

7.º Aprobar el inventario de bienes que constituyen el patrimonio de este municipio cuyo activo se eleva a la cantidad de 230.567³⁵ pesetas con un producto de 51.795⁶⁹ pesetas.

Ordenanzas de impuestos y exacciones municipales.

8.º Dada lectura por mí el Secretario a las Ordenanzas de exacciones e impuestos municipales que han regido durante el pasado ejercicio económico de 1950 el Ayuntamiento por

les que han de regir en el año 1951

- a) Modificar la Ordenanza que regula el recargo municipal establecido sobre la Contribución Industrial y de Comercio, reducido al quince por ciento el tipo de gravamen que ha regido del veinticinco por ciento.
- b) Prorrogar para el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, las restantes Ordenanzas de exacciones e impuestos que han regido durante el ejercicio anterior sin que sufran modificación alguna los tipos impositivos, las tarifas aplicadas y las condiciones que regulan su establecimiento acordándose asimismo que los restantes arbitrios e impuestos autorizados por la Ley de Bases de Régimen Local Local de Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 no tienen aplicación en este municipio por falta de base contributiva o porque el coste de su establecimiento sería superior al cálculo probable de su rendimiento, ratificándose totalmente en el acuerdo adoptado al efecto en la sesión del

Ordenanza de la Contribución de Utilidad de las Tarifas 1.ª y 3.ª

28 de Septiembre de 1949.

9.º Por último se acuerda por unanimidad aprobar la Ordenanza que regula el recargo municipal autorizado sobre la cuota del tercio por los conceptos de la Tarifa 1.ª y 3.ª de la contribución sobre las utilidades de la riqueza Mobiliaria, señalando el veinte por ciento el tipo de gravamen.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las tres y media horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico. Torre Maldonado

[Signatures]
 Francisco Mendosa
 Antonio Fior
 Juan Manes
 Jerónimo Mendosa

Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de Enero de 1951

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada, a treinta de Enero de
Alcalde Presidente	mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria
D. Rafael Morillo Morillo	al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
D. Vicente Alcaraz	Rafael Morillo Morillo, se constituyó el Ayuntamiento
D. Vicente Ruiz Romero	en las salas capitulares, compuesto de los se-
D. Francisco Martínez Gallego	ñores Concejales que al margen se expresan, en sesión ex-
Concejales	traordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación
D. Juan Blas Alcaraz	del presupuesto ordinario de este municipio para el año
D. Antonio Díaz Palgado	1951 cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia,
D. José Maldonado Secura	asistida del Secretario Interventor, habiéndose llevado
D. Jerónimo Mendoza Muñoz	las demás formalidades legales y dictaminado por la
D. Francisco Mendoza Muñoz	Comisión de Hacienda.
D. Juan de la Peña Alcaraz	

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden de la presidencia, dió íntegra lectura a las bases 21 a la 32 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y artículos 219 al 226 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales y demás disposiciones dictadas al efecto, de cuyo contenido, su fielmente enterados todos los asistentes y después de examinadas con detención todas y cada una de las partidas que aparecen en el referido presupuesto y las bases de su ejecución, previa también lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos sin que por ninguno de los asistentes se opusiera reparo alguno, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la discusión del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951 acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata en unión de las bases de su ejecución, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan separadamente y que seguidamente se de-



Fallau:

Capitulo	Conceptos	Cuenta	
		ptas	cts
	Presupuesto de gastos		
1º	Obligaciones generales	47.741	85
2º	Representación municipal	5386	41
3º	Vigilancia y seguridad	6.200	00
4º	Policia urbana y rural	4.300	00
5º	Recaudación	850	00
6º	Personal y material de oficinas	45.343	11
7º	Salubridad e Higiene	14.916	03
8º	Beneficencia	14.350	50
9º	Asistencia social	8.001	49
10º	Justicia pública	17.135	12
11º	Obras públicas	15045	00
13º	Fomento de los intereses comunales	1.500	00
14º	Agrupación forzosa del municipio	4.991	13
18º	Imprevistos	2.773	57
	Total del presupuesto de gastos	191.534	21
	Presupuesto de ingresos		
1º	Rentas	144	00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	52.920	00
5º	Eventuales y extraordinarios	6.165	64
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.700	00
8º	Derechos y tasas	10.840	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	11.583	49
10º	Proporcion municipal	106.831	08
11º	Subvenciones	350	00
	Total del presupuesto de ingresos	191.534	21
	Presumen		
	que portan los gastos por todos conceptos	191.534	21
	7d. los ingresos il. il	191.534	21
	Nivelado		

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias habiles, transcurridos los cuales, se remiti-
 ra al Sr. Sr. Belegado de Haccida, copia certifi-
 cada del mismo, en union de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que seran previamente informadas, todo a los efectos que se de-
 terminan en las vijentes disposiciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar en el orden del dia y sin que por ninguno de los señores asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesion a las veintidós horas, la que dio co-
 mienzo a las diez y nueve, extendiendo de todo ello la pre-
 sente acta que firman todos los presentes de que como Secretario certifico.

J. Mill *Juan Manco S. Ruiz*
Jeronimo Mendosa *Antonio Duran*
Jose Maldonado *Oron Martinez*
Perez *Juan Mendosa*



Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1951.

Señores asistentes Alcalde pte	En la Villa de La Poronada y a las diez y nueve horas del día cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, los señores del margen, concejales de esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
Sr. Rafael Morillo Morillo Señores Alcaldes	
Sr. Inocente Ruiz Promer	
Sr. Francisco Martínez Gallego Concejales	
Sr. Juan Blasco Alcázar	
Sr. Antonio Díaz Calzado	
Sr. José Maldonado Sierra	
Sr. Jerónimo Mendoza Muñoz	
Sr. Francisco Mendoza Muñoz	
Sr. Juan de la Peña Alcázar	

[Handwritten flourish]

A continuación se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1º Dada lectura al oficio nº 43 del 19 de febrero último parado del Sr. Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de esta Villa en el que solicita permiso para la construcción de un pilar en el sitio denominado "Charcón" para sitio del "Charcón" suministro de aguas del pozo de "Entre las dos huertas" para construcción de una zanja para conducción de aguas el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a la entidad solicitante en el terreno del común señalado en el plano de construcción, el derecho de servidumbre necesario para el emplazamiento del pilar y para la construcción de la zanja, precisa para el paso de aguas, cuyas obras deberían realizarse sin perjuicio de derechos de terceros y con arreglo a las disposiciones legales vigentes al efecto.
- 2º Dada lectura por mi, el secretario al proyecto y presupuesto de las obras de construcción de un depósito de cadáveres en el Cementerio municipal de esta Villa, presentados por el maestro de obras Sr. José García Borrillo, según el acuerdo adoptado anteriormente por el Ayuntamiento.

meinto 7

Resultando 1º: Que en dicho presupuesto, la cantidad fijada es de cuatro mil ochocientos diez y seis pesetas, en cuantía inferior a la aprobada para esta obra en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio económico actual de 1951, incluyendo en el mismo la mano de obra y compra de los materiales necesarios.

Adjudicación a José García Borriello de la construcción de un depósito municipal

Considerando 1º: Que conforme el apartado f) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, puede concertarse directamente la construcción de esta obra por el Ayuntamiento sin el trámite legal de la subasta o concurso por no exceder su cuantía de cinco mil pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concertar directamente con el maestro de obras D. José García Borriello la construcción del precitado depósito de cadáveres en el Cementerio municipal por la cantidad fijada de cuatro mil ochocientos diez y seis pesetas, incluyendo en este contrato la mano de obra y los materiales precisos para la construcción total de la obra, siendo de cuenta del contratante el pago de todos los seguros y subvenciones obligatorias según la vigente legislación social.

Concesión de dos meses de permiso a D. Federico Gallardo.

3º Leída por mí el Secretario la instancia presentada por el auxiliar de este Ayuntamiento D. Federico Gallardo Calvo solicitando dos meses de permiso en los meses de Marzo y Abril como ampliación del concedido en el mes de Febrero por serle necesario para asuntos propios, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las disposiciones legales al efecto y el Reglamento municipal de Funcionarios Administrativos, por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado de dos meses, Marzo y Abril sin sueldo a D. Federico Gallardo Calvo, el cual deberá volver porarse a su destino el día primero de Mayo, considerándose, en caso contrario, que renuncia

a la plaza que ocupa de Auxiliar Administrativo en propiedad, declarándose en consecuencia vacante dicha plaza.

Pago de 236'67
pts al I. N. de Previ-
sion

4.^a Dada lectura a las diligencias instruidas por la Registratura del Trabajo de Badajoz con requerimiento de pago por la vía judicial de 236'67 pesetas por pago de cuotas de Seguros Sociales de Enero a Marzo de 1950, y resultando de los antecedentes que obran en esta Alcaldía que por las oficinas de este Ayuntamiento se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Legislación Social al efecto vigente, constando de una manera cierta que la omisión que motivó el expediente fue producida en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda sea pagada dicha cantidad de doscientas treinta y seis pesetas, sesenta y siete céntimos con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos, reclamando por oficio del Instituto Nacional de Previsión Delegación de Badajoz las 94'73 pesetas que fueron reuñidas dentro del plazo legal.

Aprobación de
gastos ocasionados
en las ferias de
Marzo y romería
de Sta. María del
Zújar.

5.^a Se acuerda aprobar la relación de gastos ocasionados en la celebración de las ferias de Marzo que importan doscientas cuarenta y ocho pesetas, sesenta céntimos así como los producidos en la romería de Santa María del Zújar, el lunes de Pascua, que importan trescientas tres pesetas, setenta céntimos, y que sean abonados con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos.

Aprobación del Cen-
so de Población rela-
cionado al 31 de Dicie-
bre 1950

6.^a — Se acuerda darse por enterada y conforme del Censo de población de este municipio en el que resulta relacionado al 31 de Diciembre de 1950, y como consta en los documentos confeccionados al efecto una población de derecho de 3.387 habitantes y de hecho de 3.396.

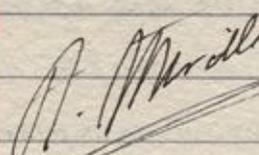
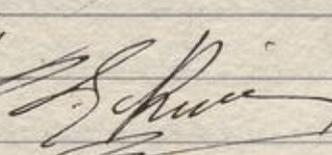
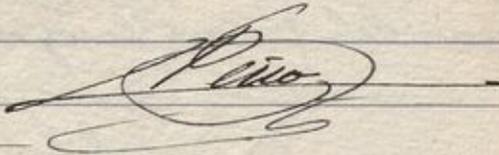
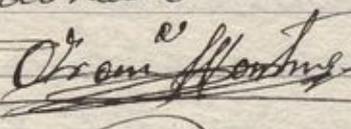
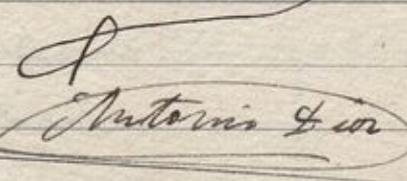
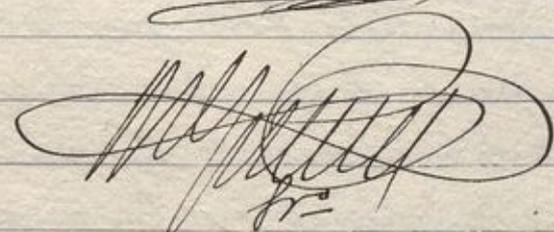
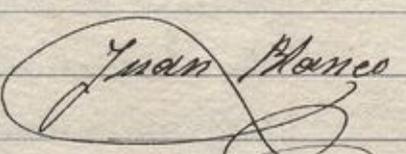
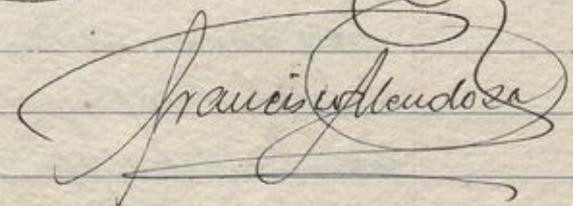
Cuadro de valo-

7.^a Por último dada lectura al cuadro de valoraciones de terrenos sujetos al arbitrio sobre el incremento de valor

razones para el impuesto de plus valia.

de los terrenos conforme el informe tecnico de los maestros de obras D. José Garcia Horvillo y D. Sebastiañ Garcia Horvillo, por unanimidad se acuerda su aprobacion y que quede unido para su aplicacion a la Ordenanza reguladora de este arbitrio municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del dia y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levanto la sesion a las veintidos horas extendiendo de todo ello la presente acta que forman los señores presentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.




 José Maldonado






Acta de la reunión extraordinaria del día 31 de Mayo de 1951

Alcalde pte.

D. Rafael Morillo Morillo
Concejales

D. Juan Blasco Alzugar
D. Antonio Díaz Palzado
D. José Maldonado Sierra
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Francisco Mendoza Muñoz
D. Juan de la Peña Alcazar

En la villa de La Porcuna y a las diez y nueve horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto con la suficiente autelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse y, en su caso, aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta. Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la Memoria redactada por la Comisión de Hacienda la cual, en su parte dispositiva dice así:

"Examinadas detenidamente las cuentas de presupuestos y del patrimonio Municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de pagos Don Rafael Morillo Morillo, ambas correspondientes al ejercicio de 1950, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto ordenador de las Haciendas Locales y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados, y de sus diversos justificantes, deben manifestar que, en cuanto al aspecto normal y normal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que consideran legítimos

habiendo observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del presupuesto, objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada en la forma siguiente:

Cuenta resumen y liquidación

1.º Presupuesto definitivo.

Recursos presupuestados

Prendición de cuenta y liquidación del presupuesto de 1950

Presupuesto ordinario de ingresos de 1950 - - - - -	188.641'56	}	261.214'89
Resulta 1.º) Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior - 1.351'80			
2.º) Resto por cobrar en igual fecha - 71.221'48	72.573'23		

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1950 - - - - -	188.641'56	}	261.214'89
Resulta Resto por pagar en 31 de diciembre anterior - - - - -	71.917'70		

Modificaciones en los créditos

Aumentos - - - - -	14.894'03	}	655'63
Bajas - - - - -	14.238'40		

Comparación entre Recursos presupuestados y Créditos definitivos

Superavit del presupuesto definitivo - - - - -	
Deficit del presupuesto definitivo - - - - -	

II) Movimiento de fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio - - - - -	193.956'17
Pagos líquidos realizados en el ejercicio - - - - -	193.441'32
Existencia en 31 de diciembre de 1950 - - - - -	514'85

III Liquidación



A) Superavit del presupuesto definitivo	---	
B) Diferencia en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	11.894'49	11.894'49
C) Economías	10.320'42	
D) Deficit del presupuesto definitivo	---	12.084'70
E) Diferencia en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	1.764'28	
Diferencia		Superavit 190'21
		Deficit ---

IV Comprobación

Existencias en 31 de diciembre de 1950	514'85	57.643'36
Restos por cobrar al final del ejercicio	57.128'51	
Restos por pagar al final del ejercicio	---	57.453'15
Diferencia igual a la anterior		190'21

Resultando igualmente que la cuenta de administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del activo del patrimonio por doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete, treinta y cinco céntimos, así como el pasivo cero pesetas, cero céntimos, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a doscientas treinta mil, quinientas sesenta y siete pesetas, treinta y cinco céntimos, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reparos provisionalmente la cuenta de presupuesto y definitivamente la de administración del patrimonio, ambas referidas al año de 1950, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 353 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiendo oposición contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas las del presupuesto con carácter provisional y las del patrimonio definitivamente por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las cuentas del presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 354 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

El resultado de la liquidación del citado presupuesto ordinario de 1950, arroja los siguientes datos:

Primero. — Los recursos presupuestados ascienden a doscientas sesenta y un mil doscientas catorce pesetas, ochenta y nueve céntimos, y los créditos definitivos de gastos a doscientas sesenta y un mil doscientas catorce pesetas, ochenta y nueve céntimos, de cuya comparación resulta nivelado el presupuesto definitivo.

Segundo. — Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a ciento noventa y tres mil, noventa y cinco pesetas, diez y siete céntimos, y los pagos líquidos a ciento noventa y tres mil, cuatrocientas cuarenta y una pesetas, treinta y dos céntimos con lo que la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre es de quinientas catorce pesetas, ochenta y cinco céntimos.

Tercero. — He la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: en más por mil setecientas sesenta y cuatro pesetas, veintidós céntimos y en menos por once mil ochocientas noventa y cuatro pesetas, cuarenta y nueve céntimos. El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa economía por diez mil trescientas veinte pesetas, cuarenta y

dos céntimos

Del conjunto de los expresados datos resulta finalmente un superavit de liquidación de ciento noventa pesetas veintinueve céntimos.

Enterado de todo ello el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta que rinde el depositario de Fondos Municipales D. Bartolomé Oramuz Moreno con el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1949 - 4.055'89	} 25.523'70
Ingresos realizados en el ejercicio de 1950 - 21.467'81	
Pagos realizados el	18.157'02
Sobrante para el ejercicio siguiente	7.366'63

Siete mil trescientas sesenta y seis pesetas con sesenta y tres céntimos. Esta liquidación rendida por el depositario corresponde a la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Seguidamente se dio lectura a los demás asuntos que constituyeron el orden del día, sobre los que recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º - Vista la relación de gastos presentada por el vecino de esta Villa Francisco Rivera García por acarreo en de material para el dos caballerías de su propiedad de piedra, maderas, depósito en el Cementerio municipal y que importa la tercio de 684^{ms} pts de cada uno en el Cementerio municipal y que importa la pagada a Francisco Rivera García cantidad de seiscientas ochenta y cuatro pesetas por unanimidad se acuerda su aprobación y que sea abonado este importe con cargo a la partida 116, Art. 6.º de Cap. 11 del vigente presupuesto de gastos.

2º - Examinado el acuerdo provisional de la Comisión permanente de pago de seiscientas ochenta y tres pesetas y treinta céntimos al auxiliar temporero D. José Martínez Orejido por trabajos de oficina en los meses de Marzo y

Pago de trabajos de auxiliar tén. prorroga a s. José Martínez

Abril del año actual, por unanimidad se acuerda ratificar la proposición aprobada de pago de 683'30 pesetas al mencionado auxiliar temporero y que continúe en el desempeño de este cargo con el disfrute del haber correspondiente a cuatro mil cien pesetas anuales, hasta tanto que por el Ayuntamiento acuerde lo procedente, según la situación del trabajo de oficina.

Aumento de sueldo al mismo s. Abdón Redondo

3º Asimismo se acuerda mejorar el haber de 2.400'00 pesetas anuales que disfruta el auxiliar temporero de Secretaría s. Abdón Redondo Miranda, elevándolo a cuatro mil cien (4.100'00) pesetas anuales, concediéndole además los beneficios que disfrutaban los funcionarios e impleados de plantilla en relación con la exención de impuestos del Estado o municipal, aplicándose también este beneficio a s. José Martínez Ovejudo, y considerándose como fecha inicial para el disfrute de esta mejora el día primero de Marzo del año actual.

Entrega a Auxilio Social de 1914º ptes de venta de carnes.

4º - Dada cuenta por el Sr. Alcalde, como delegado Local de Auxilio Social de la autorización concedida por la Jefatura Provincial del Servicio de Carnes Pueros y Derivados, así como de la venta realizada de carnes en tres días, a precios reducidos, en la que ha resultado un beneficio de ciento noventa y una pesetas cuarenta céntimos (191'40) que ha sido entregado a la Delegación Local de Auxilio Social, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda darse por enterado y conforme con la inversión del robeante dada por el Sr. Alcalde.

Aprobación de gastos de arreglo de la calle Gal Cabauellas (3820'50)

5º - Examinada la relación de gastos ocasionados en el arreglo y reparación de la calle Gal Cabauellas reunida por la Comisión permanente, según acuerdo adoptado en la sesión del 21 del pasado Abril y en la que consta que estos gastos importan la cantidad de tres mil ochocientas veinte pesetas con cincuenta céntimos (3.820'50)

según consta por las nóminas de jornales satisfechos que importan dos mil novecientas sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos (2.965'50) y por el acarreo de piedra que importa ochocientas cincuenta y cinco pesetas (855'00), el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la aprobación de esta liquidación de gastos presentada por la Comisión permanente.

Concesión de parcelas de terrenos al rito del "Charón"

6.º Visto el expediente instruido a petición de los vecinos de esta localidad Luisa Guisado López, Florencio Sierra Calvo, Gaspar Calvo Calvo, Antonio Calvo Calvo, Miguel Fernández Peña, José Gallardo Muñoz, Angel Blázquez Blázquez, Francisco Prias Baribau, Isabel Moros Fernández, Diego Calvo Blázquez, Antonio Cerato Morillo, Juan Fuga López, Antonio Blázquez Fernández, Pedro Moreno Fernández, Antonio Blázquez Blázquez, José López Maldonado, José Sánchez Blázquez, Mauricio Sánchez Blázquez, Pablo de la Peña Bello, Pablo de la Peña Moreno y Fernando Pasejo de la Peña, solicitando la concesión de terrenos destinados a edificación de viviendas.

Resultando 1.º: Que del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural se deduce que con la concesión del terreno solicitado se resuelve en parte un problema grave existente en este municipio de la escasez de viviendas que motiva el hacinamiento de familias en un solo edificio, con evidente perjuicio en las clases necesitadas para su situación moral y material, estando considerada su solución como una de las obligaciones mínimas que la Ley de Régimen Local vigente señala para los Ayuntamientos.

Resultando 2.º: Que los solicitantes, a excepción de Antonio Cerato Morillo, peticionario de una parcela de terreno no edificable, son todos obreros que carecen de recursos y por ello necesitan el apoyo económico del

Ayuntamiento, dentro de las facultades concedidas por las disposiciones regentes, estando el lugar de emplazamiento del terreno para la construcción de los edificios dentro del plano de alineación trazado, sin que su concesión cause perjuicio alguno a terceros y al Ayuntamiento y si solo la solución de un grave problema ya mencionado.

Resultado 3º: Fue publicada la petición por edictos en los ritos de costumbre en el plazo de quince días, nadie presentó reclamación alguna.

Considerando 1º: Que la enajenación de las parcelas indicadas se halle dentro de las atribuciones que concede a los Ayuntamientos los artículos 101, 102, 189 de dicha Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes al efecto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a los solicitantes antes mencionados el terreno pedido para edificación al rito del "Charcón", a razón de doscientos catorce metros cuadrados cada parcela y de veinticinco centímetros el metro cuadrado, importando cada parcela cincuenta y seis pesetas y veinticinco centimos (56'25)

Acuerdo de formación
del pliego de con-
diciones para
el arrendo de la
dehesa "La Mata"

7º. Sada cuenta por el Sr. Alcalde de la terminación del contrato de arrendamiento del sobrante de hierbas y pastos de la dehesa "La Mata" que finaliza el día treinta del próximo mes de Septiembre, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se proceda a la formación del oportuno expediente para la subasta de dicho sobrante de hierbas y pastos durante un nuevo período de cuatro años que comience el primero de Octubre del año actual y termine el treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco habiendo constatado que considera beneficioso para los intereses municipales la subasta me-

diante el procedimiento o sistema de "pajas a la llama", uniforme se realizó en el período que finaliza y que por la Comisión de Policía Urbana y Rural y Sr. Alcalde se redactó el oportuno pliego de condiciones que será sometido a la aprobación de esta Corporación Municipal, debiendo darse cumplimiento a lo que determina el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y lo ordenado en el art. 26 del regente. Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 y que para señalar el tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta, por el Sr. Alcalde se nombren dos peritos prácticos que en calidad de peritos emitan el informe correspondiente atendiendo a las circunstancias actuales de carestía de vida y subida de precios y alteraciones en el comercio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y ni que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte y tres horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que como secretario certifico.

A. Merrill
Pina
Juan Manuel
Jerónimo Mendosa

Margarito Vázquez
Antonio Sain

Lore Maldonado
Juan Vázquez
Francisco Lendosa

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1951

Señores asistentes Alcalde p. ^{te}	Bu. la Villa de La Pomada y a las diez y nueve horas del día cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso, los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
D. Rafael Morillo Morillo Venerable Alcalde	
D. Innocente Ruiz Romero	
D. Francisco Martínez Gallego	
Concejales	
D. Juan Blasco Alcázar	
D. Antonio Díaz Pelzudo	
D. José Maldonado Seira	
D. Jerónimo Sucedosa Muñiz	
D. Francisco Sucedosa Muñiz	
D. Juan de la Peña Alcázar	

Lequidamente se dio lectura a la correspondencia oficial, acordándose en cumplimiento. A continuación, y a el Secretario de orden de la Presidencia, di lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Se da lectura a la instancia elevada a este Ayuntamiento por el Auxiliar Administrativo D. Jsidoro Gallardo Cabro en la que manifiesta que por haber finalizado el permiso que le fue concedido por necesitarlo para asuntos propios y no poderle incorporarse a su destino por tener que resolver asuntos particulares de la mayor importancia, solicita en consecuencia la excedencia voluntaria por espacio no menor de un año, el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios y Empleados municipales que rige en este municipio y acuerdos posteriores en virtud de disposiciones dictadas sobre la materia, por unanimidad acuerda conceder a D. Jsidoro Gallardo Cabro la excedencia solicitada y que se declare vacante la plaza



ocupada por el solicitante, la cual podría proveerse por concurso en su día y según las disposiciones en vigor, cuando el Ayuntamiento previamente lo acuerde.

2.º. Bada lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia al pliego de condiciones presentado por la Comisión de Policía Urbana y Rural y que ciones para la subasta de servir de base para la subasta de los 10.000 brautas de hierbas y pastos de la dehesa boyal "La Mata" propiedad de este municipio, por un período de cuatro años que comienza el primero de Octubre del corriente año y termina el treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, así como el informe pericial de los ganaderos prácticos nombrados para la designación del tipo de tasación por el que ha de salir a subasta el acuerdo, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se dé cumplimiento al artº 313 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, exponiéndose al público durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la provincia o quince días desde su convocimiento en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y ni que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintuna horas, estudiado de todo ello la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

R. Millán J. Ruiz José Maldonado
 Ferrnando Mendocor
 Juan Mendo
 Antonio S. ier
 Francisco Mendocor



Acta de la sesión extraordinaria del día 21 de Julio

Sesión asistida de 1951

Alcalde p.º te actual D. Juocente Ruiz Romero Concejales D. Francisco Martínez Gallego D. Juan Blasco Alcázar D. Antonio Díaz Calzado D. José Maldonado Sierra D. Jerónimo Mendoza Muñoz D. Francisco Mendoza Muñoz D. Juan de la Peña Alcázar No asistente con permiso D. Rafael Morillo Morillo	En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto con la suficiente autelación legal, los señores del margen, concejales de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juocente Ruiz Romero, por ausencia con permiso del titular D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
--	--

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación fue leído el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recaerón por unanimidad los siguientes acuerdos:

Contratación de fuegos artificiales para las fiestas de San Bartolomé

1.º Contratar con la pirotecnia "San José" de Zafra una colección de fuegos artificiales, que importa, según su programa, mil trescientos pesetas más los gastos de viaje y hospedaje del empleado de la casa encargado de la preparación y quema de los fuegos, en las fiestas de San Bartolomé.

Comisión de festejos de dichas fiestas patronales

2.º Nombrar para la constitución de la Comisión de Festejos en dichas fiestas patronales a D. Juocente Ruiz Romero, como presidente, al concejal D. Francisco Mendoza Muñoz, y a D. Bernardino Arias Arce y D. José Blasco de la Peña.

Papel inservible entregado por

3.º dada lectura a la relación de papel inservible entregado a D. Judalecio Campo Boyo con orden

orden del Gobernador Civil

autorizada del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda darse por enterada y conforme y que se dé de baja en el inventario.

Subvención de 1.000⁰⁰ p^{tas} concedida a S. Antonio Soto para la Casa Curato

H^o: Leída la instancia presentada por S. Antonio Soto Huertas, Cura párroco de esta Villa, solicitando una ayuda económica de tres mil pesetas para reforma de la Casa Curato, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle una subvención de mil (1.000⁰⁰) pesetas con cargo al presupuesto vigente de gastos, en la partida correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte y media horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

[Signatures]
Juan Moreno
Antonio Soto
Jose Maldonado
Jerónimo Mendocoy
Geronimo Martinez
Mariano Velazquez
Francisco Mendocoy

Acta de la sesión extraordinaria del día 24 de Septiembre 1951

Señores asistentes	En la Villa de La Porrada y a las diez y nueve horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente autelación legal, los señores del margen, concejales de esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
Alcalde pte	
Sr. Rafael Morillo Morillo	
Señores - Alcaldes	
Sr. Innocente Ruiz Romero	
Sr. Francisco Martínez Gallego	
Concejales	
Sr. Juan Blanco Alcazar	
Sr. Antonio Díaz Calzado	
Sr. José Macdonado Sierra	
Sr. Jerónimo Mendoza Muñoz	
Sr. Francisco Mendoza Muñoz	
Sr. Juan de la Peña Alcazar	

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Subasta de los 1º Por el Sr. Alcalde Sr. Rafael Morillo Morillo se dio sobraute de hierbas y pastos de la dehesa "La Mata" durante los cuatro años forestales que da principio en primero de Octubre del año actual y termina en treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, habiéndose adjudicado provisionalmente el disfrute al vecino de esta Villa Sr. Francisco Moreno Miranda en la cantidad de ciento un mil veinticinco pesetas anuales, o sea cuatrocientas cuatro mil cien pesetas en los cuatro años sin que durante los cinco días siguientes se hayan presentado reclamaciones contra la adjudicación provisional. En vista de ello, el Ayuntamiento

Yo por unanimidad acuerda hacer la adjudicación definitiva al citado Francisco Moreno Miranda, dándole después cumplimiento por la Alcaldía a lo que preceptúan los artículos 18 y 19 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924 y una vez que haga la primera entrega devolverle la fianza hecha al efecto por considerar al adjudicatario persona de solvencia.

Prórroga para 2.º - dada lectura por mí, el Secretario, de las Ordenanzas de Exacciones e Impuestos municipales que rigen en el actual ejercicio económico de 1951 y que constituyen los recursos del actual presupuesto de ingresos y

Considerando 1.º: Que no cabe utilizar en el presupuesto ordinario próximo de 1952 más recursos que los que ya aparecen establecidos por existencia absoluta de base contributiva o por que los gastos de un establecimiento no son compensados o son superiores al rendimiento que se pueda obtener.

Considerando 2.º: Que tampoco cabe alterar las Tarifas ni los tipos impositivos que rigen en las presentadas Ordenanzas, ya que el aumento sería contraproducente y ocasionaría un perjuicio económico al Ayuntamiento por estar contenidos dentro de los límites más exactos de la capacidad económica de los contribuyentes, la Corporación municipal por unanimidad acuerda:

a) Prórrogar para el próximo presupuesto ordinario de 1952 las Ordenanzas Finales de Exacciones municipales que rigen durante el año actual de 1951 sin que sufran alteración alguna



las tarifas correspondientes y tipos impositivos de las mismas, debiendo redactarse meramente sin alteración de tarifas, conforme la Circular de la Sección Provincial de Administración Local de 22 de Septiembre de 1951, dichas Ordenanzas prorrogadas que son las siguientes:

La prórroga de las presentes ordenanzas de exacciones municipales fue autorizada por el Pleno de Beldorado de Huelva para el ejercicio económico de 1952, el 4 de Diciembre de 1951 a excepción de la número 14, sobre incremento de valor de los terrenos que fue autorizada el 1.º de Enero de 1952	N.º	Ordenanza	Fecha de aprobación por delegación de autoridades
	1.º	Arbitrios sobre el Consumo de carnes, pescados y mariscos frescos	17 Marzo 1947
	2.º	Id. sobre bebidas espirituosas y alcoholes	il
	3.º	Id. sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.	il
	4.º	Id. sobre ocupación de vías y puertos públicos	il
	5.º	Tarifa 5.ª de la Contribución de Consumos de Lujo cedida por el Estado a los Ayuntamientos	il
	6.º	Arbitrios con fines no fiscales sobre consumiciones	il
	7.º	Cupo de Compensación económica por superioridad del Repartimiento de Utilidades y de Pesas y Medidas	il
	8.º	Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio	20 Febrero 1951
	9.º	Reconocimiento de rescap de cerda sacrificada en domicilios particulares	17 Marzo 1947
	10.º	Recargo municipal sobre el impuesto del Estado del Consumo de gas y electricidad	il
	11.º	Impuesto de 0'05 pts/litro sobre vinos corrientes, cedido por el Estado a los Ayuntamientos	il
	12.º	Derecho o tasa para la aplicación del sello municipal	18 Febrero 1949
	13.º	Id. sobre licencia para construcción de obras	il
	14.º	Arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos	il
	15.º	Derechos y tasas sobre el Cementerio municipal	9 Abril 1947
	16.º	Id. sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos	il
	17.º	Id. licencia de apertura o traspaso de locales de establecimientos	il



Nº	Ordenanza	Fecha de aprobación de la Comisión de Hacienda
18º	derechos o tasas sobre desahucio en la vía pública o terrenos del común	9 Abril 1947
19º	tribunas toldos o instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública	"
20º	Licencia para industrias callejeras, ambulantes...	"
21º	derecho o tasa por el rodaje o manutención de vehículos por vías municipales	"
22º	Recargo municipal sobre la contribución de Utilidad	20 Febrero 1951

b) Como resultado del examen de las Ordenanzas de exacciones municipales a que se refiere el acuerdo anterior, que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1952, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer constar que no pueden utilizarse como recursos de dicho presupuesto por inexistencia absoluta de base contributiva o por un rendimiento tan exiguo que no compensaría el coste de la recaudación las exacciones siguientes:

A) - Derechos y Tasas

Las señaladas en el artículo 440 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, a excepción de las comprendidas en los epígrafes 1, 5, 7, 8 y 18 reguladas por las Ordenanzas respectivas y las contenidas en el artículo 444 de dicha Ley, a excepción de las comprendidas en los epígrafes 5, 12, 21 y 24 también reguladas por las Ordenanzas finales al efecto.

B) - Contribuciones Especiales -

Las comprendidas y reguladas en los artículos 451 al 472 de la repetida Ley.

C) Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado -
Los conceptos de la Contribución de Usos y Consumos, tarifa 5ª señalados en el artículo 479, indicados en la correspondiente tarifa del anexo, en los epígrafes 19, 23, 24, 25, 26,

27 (a excepción de los salones de baile y similares), 29, 30, 32 y 33.

b) Recargo sobre las Contribuciones e impuestos del Estado.

El recargo (del) sobre el impuesto del tres por ciento sobre el producto bruto de la explotación minera, establecido en el artículo 491 y 492 de la citada Ley.

B.) — Arbitrios —

a) Arbitrio sobre Casinos y Circos de recreo.

b) Id. sobre carruajes y Caballerías de lujo y velocidad.

c) Id. sobre solares sin edificar.

d) Id. sobre pescados y mariscos finos.

e) Id. sobre pompas fúnebres.

f) Id. sobre traviesas en espectáculos públicos acordándose en vista de ello que se recite copia certificada de este acuerdo al Jefe de Delegado de Hacienda de esta provincia en unión de solicitud al efecto para que autorice la excepción de las exacciones precedentes en el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1952.

3º Se acuerda señalar el quince por ciento sobre la cuota del Beorro, como recargo municipal en la Contribución Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio económico de 1952.

4º) Por último, puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde la situación en que se encuentra el expediente del presupuesto extraordinario que fue aprobado por este Ayuntamiento con destino a la construcción de Casa Cuartel de la Guardia

Remuncia al crédito de 29.261'24 solicitada del Banco de Crédito Local de España y examinada la situación económica municipal que

Remuncia al crédito de 29.261'24 solicitada del Banco de Crédito Local de España

perjuicio perjudici de la concesión del mencionado préstamo,
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

A) Considerar suficientemente dotado el presupuesto extraordinario aprobado en sesión de 30 de Julio de 1946 en su parte de ingresos con los sobrantes de presupuestos ordinarios que señala el apartado a) del artículo 668 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

B) Renunciar al empréstito de veintinueve mil doscientas sesenta y una pesetas con veinticuatro céntimos solicitado del Banco de Crédito Local de España que constan en la partida única de ingresos del citado presupuesto extraordinario, capítulo 3º, artículo único.

C) Facultar al Sr. Alcalde para la práctica de las diligencias necesarias para la ejecución de este acuerdo, debiendo instruirse el oportuno expediente de suplemento de crédito para la dotación de la partida anulada.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifica

Emmencado = Sr. Rafael Morillo Morillo el cual declara = vale

R. Morillo Juan Mangos Juan Mangos

Antonio Dion Jerónimo Manduca

José Maldonado

Marciano Gallego

Pío
Francisco Menduca

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1951

Señores asistentes

Alcalde Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
B'tel de Alcalde

D. Inocente Ruiz Romero
D. Francisco Martínez Gallego

Concejales
D. Juan Blanco Alcázar
D. Antonio Sáiz Calzado
D. José Maldonado Sierra
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Francisco Mendoza Muñoz

En la Villa de La Poronada, a las diez y nueve horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, con la asistencia de la totalidad de sus componentes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del Acta anterior que fue aprobada.

D. Juan de la Peña Alcázar

Seguidamente yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura al orden del día, sobre unos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

No asistentes
Ninguno

Consignación de un nuevo crédito de 32.000⁰⁰ pts para construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil.

1.º. Puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde la necesidad de proceder de inmediato a prácticas cuantales gestiones sean precisas para la construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil en este municipio, pendiente de una nueva aportación de treinta y dos mil pesetas para ayuda de las obras, a cuyo fin se hizo la primera aportación de igual cantidad en Enero de 1946 y examinados los antecedentes que obran en el expediente, así como la situación económica del Ayuntamiento que permite afrontar, sin merma o perjuicio para el desenvolvimiento normal del presupuesto ordinario de gastos, las cargas de la nueva aportación indicada, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

A) Contribuir con una nueva aportación de 32.000⁰⁰ (treinta y dos mil) pts, en cantidad igual a la primera aportación hecha, para ayuda de las obras de construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil.

B) Comprometerse a hacer el ingreso de la cantidad de aportación acordada en la Caja de la Comandancia o Tercio de la Guardia Civil a que pertenece esta demarcación, cuando para ello fuere ordenado y como plazo máximo al iniciarse las obras de construcción de la Casa Puertal.

C) Consignar en el presupuesto ordinario de gastos del próximo ejercicio de 1952, en la partida correspondiente el crédito necesario para pago de la totalidad de la aportación acordada.

D) Delegar en el Sr. Alcalde don Rafael Morillo Morillo para la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

2.º) Vista la propuesta de suplementos de créditos que formula el Sr. Alcalde Presidente para dotar las partidas del presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1951 que figuran en el expediente, con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior y por transferencia de unas partidas a otras del vigente presupuesto de gastos y

Resultando 1.º: Que en la liquidación del ejercicio económico de 1950, aparece un exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de ciento noventa pesetas con veinticinco céntimos.

Considerando 1.º: Que en la transferencia que se propone no quedan indotados los servicios a que están afectos ni causan perjuicio al Ayuntamiento las partidas irrealizadas por no tratarse de obligaciones de ineludible cumplimiento.

Considerando 2.º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de créditos propuesto por transferencia de unas partidas a otras del vigente presupuesto de gastos y por deducción

Expediente de
suplemento de créditos
dita por 10.821'40
pesetas.

del exaro resultante y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior a que se refiere este expediente y que importa la cantidad de diez mil ochocientas veintinueve pesetas y cuarenta céntimos (10.821'40)

3.º) Orden de lectura íntegra a la Presidencia del Il. Excmo. Sr. Director General de Administración Local del 14 de Septiembre de 1914 publicada en el B.O. del Estado núm. 262 de fecha 19 del mismo mes y comunicada por Presidencia núm. 1344 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dando normas para la enajenación, gravamen, permuta ó cesión de los bienes municipales que forman parte de un patrimonio, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda darse por enterado de su contenido y que se tengan en cuenta las disposiciones que se indican para su más exacto cumplimiento.

Compra de un décimo nº 58094 de la Lotería Nacional

4.º) Se acuerda adquirir un décimo de la Lotería Nacional del número 58094 recuadrado por la Cofradía del Sr. Cristo del Amor y nº 1.º de la Parcial de Málaga, abonándose el importe de doscientas veinte pesetas con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos, facultando al Sr. Alcalde para su distribución, como en años anteriores entre las autoridades y funcionarios públicos de este municipio, con arreglo a la categoría del cargo de cada uno.

Concesión de dos pagas extraordinarias a los funcionarios.

5.º) Sométase a deliberación la proposición hecha por el Sr. Alcalde de que sea elevada a dos pagas la extraordinaria que viene abonándose todos los años a los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento en atención a las circunstancias económicas difíciles por que atraviesan y no haber sido objeto de mejora alguna los haberes que disfrutaban, como lo han sido los sueldos de los funcionarios del Estado, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder dos pagas extraordinarias a todos los funcionarios de este Ayuntamiento, administrativos, facultativos y subalternos, así como a los que disfrutaban haberes pa-

serán abonados en cuenta exclusivamente el sueldo, que serán abonados el 18 de Julio y en las fiestas de Navidad, y con carácter eventual hasta que se publiquen los Reglamentos respectivos que regulen los haberes de los empleados debiendo consignarse en el próximo presupuesto del año 1952 y en la partida correspondiente el crédito al efecto.

Crédito del 150% 6º) Vista la lectura del escrito dirigido al Sr. Alcalde del presupuesto para por el Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de esta provincia, con el ruego de que contribuya este Ayuntamiento con el uno y medio por ciento de su presupuesto para la construcción del nuevo edificio para los servicios del Movimiento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por dicha Superior Autoridad y que se consignara para este fin en el próximo presupuesto del año 1952 el crédito que resulte aplicando el uno y medio por ciento de dicho presupuesto.

Jornal regulador de un bracero de la localidad 7º) Se acuerda señalar como jornal regulador de un bracero de la localidad la cantidad de doce pesetas y cincuenta céntimos (12'50), a efectos de quintas.

Pago de 300'00 pesetas por consulta del Abogado Sr. Luciano Pérez de Acevedo. 8º) Abonar trescientas (300'00) pesetas al Abogado Sr. Luciano Pérez de Acevedo, importe de sus honorarios por el informe emitido en el expediente de arrendamientos por subasta de la dehesa "La Mata".

Concesión de un quinquenio al Secretario Sr. Marcelino Gallego. 9º) Vista la petición hecha por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento Sr. Marcelino Gallego Estévez en la que acredita el derecho que le asiste al cobro del tercer quinquenio y examinado el expediente personal del solicitante el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle el quinquenio solicitado de mil (1.000'00) pesetas que comenzará a disfrutar desde el día primero de Enero del próximo año de 1952, debiendo consignarse en el presu.

puesto ordinario de este ejercicio económico el crédito necesario al efecto.

Crédito de 4.250⁰⁰ ptas al Sr. Veterinario por reconocimiento de cerdos

10.º Se acuerda consignar en el (vigente) digo, próximo presupuesto ordinario de gastos del año 1952, la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas en concepto de asignación al Sr. Inspector Municipal Veterinario por reconocimiento de cerdos.

Consignación de 7.000⁰⁰ ptas para arreglo de la casa de La Mata

11.º Visto el expediente de obras realizadas en la casa de Campo de la dehesa la "Mata," por un valor material se acuerda en continuación, consignando al efecto en el presupuesto ordinario del año 1952, la cantidad de siete mil (7.000⁰⁰) pesetas para la construcción de un pajar y obras accesorias.

Expediente de expropiación de parcelas.

12.º Por último, visto el expediente instruido a solicitud de los vecinos de esta Villa D. Ramón Pajuelo Diez, D. Juan Cero Ramos, D. Juan Blázquez Parrón, D. Antonio María Díaz Muñoz, D. Manuel Moranda Valderría, D. Joaquín Herado Gallardo, D. Francisco Muñoz Rodríguez, D. Benito Martín Palvo y D. Juan Blanco Alcázar en la que piden se les conceda un trozo de terreno sobrante de vía pública y al rito de Calle Caualijas, Mártires y extramuros, conforme consta en este expediente y.

Resultando 1.º: Que en las diligencias obrantes en el mismo resulta que los terrenos solicitados por un hito, avío y emplazamiento o extensión superficial no consisten en parcelas solas edificables, tratándose de pequeñas parcelas sobrantes de alineación en la vía pública a las que no perjudica antes al contrario tiende a embellecerla.

Resultando 2.º: Que publicada la petición por edicto en los ritos de costumbre y mediante inserción en el Boletín Oficial de la provincia número 191 del 27 de Agosto de 1951, nadie presentó reclamación alguna verbal ni por escrito.

Resultando 3º: Que, en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando 1º: Que en la enajenación de las parcelas indicadas no perjudica a la vía pública ni a derechos de terceros.

Considerando 2º: Que se halla dentro de las atribuciones que confieren a los Ayuntamientos el artículo 105 de la Ley Municipal y disposiciones complementarias el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por los recurrentes adjudicando las parcelas solicitadas y señalar de acuerdo con el informe pericial y el de la Comisión de Policía Urbana y rural el precio de valoración siguiente:

- a) Parcela solicitada por Ramón Pajuelo Sastre en calle Canalejas de 50⁰⁰ metros cuadrados, cincuenta pesetas.
- b.) Idem id por Juan Blázquez Parmona en calle Real Jacque de 71²⁵ metros cuadrados, setenta y una pts, veinticinco céntimos.
- c) Parcela solicitada por Benito Martín Palvo al sitio "La Albuca" lindante con finca de propiedad de 650 metros cuadrados mil trescientas pesetas (1.300⁰⁰)
- d) Parcela solicitada por Antonio Sr. Díaz Muñoz en calle Martínez de 25⁰⁰ metros cuadrados, cincuenta pesetas.
- e) Parcela solicitada por Manuel Duranda Valdivia en calle Martínez de 65⁰⁰ metros cuadrados, sesenta y cinco pesetas.
- f) Parcela solicitada por Joaquín Ariado Gallardo en calle Martínez de 50⁰⁰ metros cuadrados, cincuenta pesetas.
- g) Parcela solicitada por Francisco Muñoz Rodríguez en calle Martínez de 50⁰⁰ metros cuadrados, cincuenta pesetas.
- h) Parcela solicitada por Juan Pedro Ramos en prolongación de calle Canalejas, lindante con finca de propiedad de 330 metros cuadrados, seiscientas sesenta pesetas.
- i) Parcela solicitada por Juan Blasco Blasco al sitio del "Charón" de 30 metros cuadrados, sesenta pesetas, acordándose que

los adjudicatarios deberian hacer el ingreso de la valoracion de los terrenos concedidos en la depositaria de este Ayuntamiento en el plazo de diez dias, recien de cuenta de los mismos los gastos del expediente y de la escritura si quisieran proveerse de ella.

Y no habiendo mas asuntos que tratar en el orden del dia y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Alcalde se levanto la sesion a las venidas horas, extendiendose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Enmendado - por último visto - por sí solas solar edificable - vale

J. Minilla

D. Rom. Montoya

R. Ruiz

Jose Maldonado

Antonio Sior

Jerónimo Hernandez

Juan Blanco

Francisco Cudoste

C. Ruiz

Marcelino Gallego

Acta de la sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1951

Señores asistentes En la Villa de La Coronada y a las once horas del día veintuno de Octubre de mil novecientos cincuenta

Don Rafael Morillo Morillo Btes de Alcalde y como se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, previa citación hecha

Don Inocente Ruiz Romero al efecto con la suficiente antelación legal, los señores

Don Francisco Martínez Gallego Concejales de esta Corporación municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo

Don Juan Blanco Alizagar Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Don Fermín Meudoza Muñoz A continuación y, el Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura al orden del día consistente

Don Juan de la Peña Alizagar en dar cumplimiento al artículo cuarenta y ocho del No asistente Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Octubre

de 1951, por el que se dictan normas para la celebración de las elecciones municipales, al cual dió lectura íntegra.

Don Juan de la Peña Alizagar Suficientemente enterados los señores asistentes de su contenido, así como del artº cuarenta y cuatro y cuarenta

que han de cesar y cinco, regla tercera, y formadas las listas decrescientes de edad en cada uno de los grupos afectados en la presente

en la renovación de concejales, conforme las normas especiales señaladas en la sección segunda, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar de los concejales

ejercientes que en cada grupo ha de ser objeto de renovación, teniendo en cuenta lo determinado en el repetido decreto, como renovables por cese a los señores

siguientes:

1º) Don Francisco Martínez Gallego, concejal de mayor edad del Grupo de Cabezas de Familia.

2º) Don Fermín Meudoza Muñoz, concejal de menor edad del grupo de Representación Sindical.

3º) Don Francisco Mendocza Muñoz, concejal de mayor edad, del grupo representativo de las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara reclamación o ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las doce y media horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes de lo que como secretario certifico.

A. Minilla

Oron Martínez

J. Ruiz

José Maldonado

Antonio Sierra

Leocadio Mendocza

Pino

Francisco Mendocza

Juan Blanco

Marcelino Gattuso

Acta de la sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 1951

<p>Señores asistentes Alcalde-Presidente D. Rafael Morillo Morillo D. Tel. de Alcalde</p>	<p>En la Villa de La Pomada y a las diez y nueve horas del día veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Morillo Morillo, se constituyó el Ayuntamiento compuesto de los</p>
<p>D. Inocente Ruiz Romero D. Francisco Martínez Gallego Concejales</p>	<p>Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1952, cuyo proyecto ha sido formado por la</p>
<p>D. Juan Blanco Alcázar D. Antonio Díaz Calzado D. José Maldonado Sierra D. Jerónimo Mendoza Muñoz D. Francisco Mendoza Muñoz</p>	<p>Presidencia, asistido del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.</p>
<p>D. Juan de la Peña Alcázar No asistente Ninguno.</p>	<p>Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o el infrascripto secretario, de un orden, di' íntegra lectura a las bases 21 a la 32 de la Ley de Bases del</p>

Régimen Local de 17 de Julio de 1945, artículos 219 al 226 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, así como a los artículos comprendidos en la sección 1ª, Cap. 4º de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, referentes a la formación de los presupuestos ordinarios, de cuyo contenido, suficientemente enterados todos los asistentes y después de examinada con detención todas y cada una de las partidas que aparecen en el referido presupuesto y las bases de un epígrafe, previa también lectura íntegra por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos por que por ninguno de los asistentes se opusiera reparo alguno, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la discusión del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata en

Aprobación de los presupuestos 1952

unión de las bases de su ejecución, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente y que separadamente se detallan:

Capítulos	Conceptos	Consignación por el
	Presupuesto de Gastos	
1º	Obligaciones Generales	84.301 75
2º	Representación municipal	5.415 34
3º	Vigilancia y seguridad	6.200 00
4º	Policía urbana y rural	7.800 00
5º	Recaudación	850 00
6º	Personal y material de oficinas	48.868 12
7º	Salubridad e higiene	14.988 35
8º	Beneficencia	15.848 00
9º	Asistencia social	8.849 10
10º	Instrucción pública	17.840 00
11º	Obras públicas	12.945 00
12º	Montes	7.000 00
13º	Fomento de los intereses comunales	2.000 00
17º	Reintegración forzosa del Municipio	4.991 13
18º	Imprevistos	3.000 00
	Total del Presupuesto de Gastos	240.896 84

	Presupuesto de Ingresos	
1º	Rentas	1444 00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	101.025 00
5º	Eventuales y extraordinarios	6.488 25
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.700 00
8º	Derechos y tasas	10.861 50
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	41.552 89
10º	Imposición municipal	106.925 20
14º	Multas	1.150 00
	Total del Presupuesto de ingresos	240.896 84



Resumen

Y importan los gastos por todos conceptos - 240.896'84
 Yd. los ingresos al. al. 240.896'84
 Nivelado - - - - -

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles transcurridos los cuales se reunirá al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Seguidamente se dio lectura a los restantes asuntos que constituyen el orden del día sobre los que recaeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Donación de 150'00 pta para ayuda de Estudiantes pobres

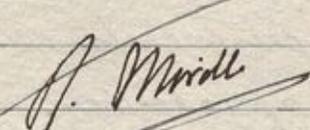
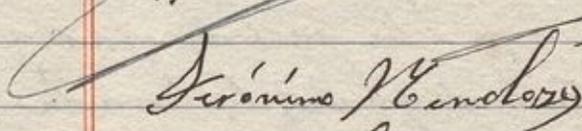
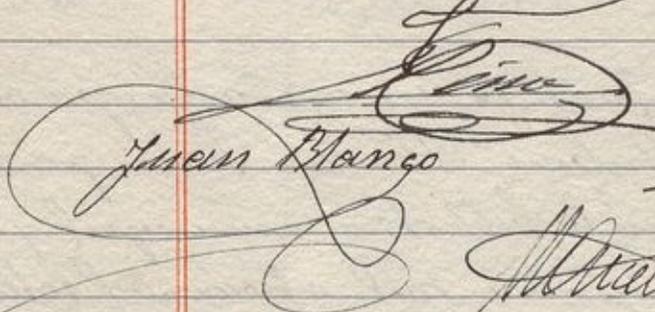
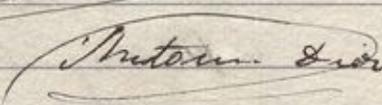
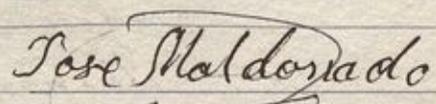
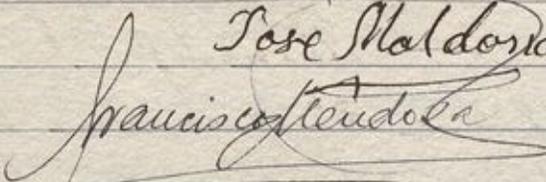
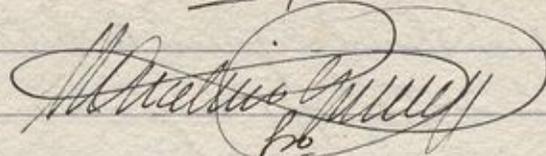
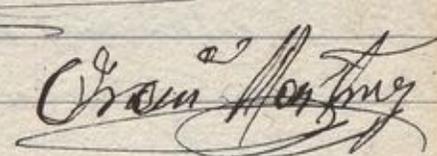
1º) Dada lectura al escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en que solicita la cooperación económica del Ayuntamiento para ayuda de estudiantes universitarios menesterosos, se acuerda contribuir con ciento cincuenta (150'00) pesetas, que serán reunidas al Excmo Sr. Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Donación de 250'00 pta pro Campaña de Navidad

2º) Dada asimismo lectura a la Circular N.º 50 del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre Campaña de Navidad 1951, publicada en el B.O. de la provincia, núm. 250 del día siete de los corrientes, disponiendo se abra una suscripción pública para recoger cuantos donativos se hagan con destino a los pobres en las próximas fiestas de Navidad, por unanimidad se acuerda contribuir con doscientas cincuenta (250'00) pesetas para este fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las ventidós horas, extendiéndose de todo ello la

presente acta que firmaron todos los presentes de que como Secretario, certifico.

Acta de la sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 1951

- Alcalde-Presidente
- D. Rafael Morillo Morillo
- Venerables - Alcaldes
- D. Inocente Ruiz Romero
- D. Francisco Martínez Gallego
- Concejales
- D. Juan Blanco Alcázar
- D. Antonio Díaz Calzado
- D. José Maldonado Sierra
- D. Jerónimo Mendocza Muñoz
- D. Francisco Mendocza Muñoz
- D. Juan de la Peña Alcázar
- No asistente
- Ninguno

En la Villa de Las Pomas y a las diez y nueve horas del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, al efecto, los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal, previa citación legal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación, ya el Secretario, dió lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los

siguientes acuerdos:

1.º Aprobación de los gastos ocasionados en las elecciones a Concejales celebradas el día 25 de Noviembre pasado por el grupo representante de Cabezas de Familia, por co-
 munda dada, según costumbre, a los señores componentes de



de las mesas electorales y personal auxiliar necesario, y que importan la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos, por unanimidad se acuerda su aprobación, debiendo pagarse su importe con cargo a la partida consignada en el vigente presupuesto de gastos, destinada a gastos de elecciones.

Pago de 1873^{on}
pto por dos armarios
(Biblioteca municipal
y Juzgado)

2.º Examinada la factura presentada por el maestro carpintero Sr. Antonio Almeida Sierra, por dos armarios construidos para la biblioteca municipal y el juzgado de Paz que importan mil ochocientos setenta y tres (1873^{on}) pesetas, por unanimidad se acuerda su aprobación.

Ordenanza de in-
cremento de valor de
los terrenos

3.º Dada lectura a la Ordenanza Final que regula el incremento de valor de terrenos, rectificada conforme lo ordenado por el Il. Ex. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Aportación de 3%
a sus haberes para
el seguro de enferme-
dad

4.º Por último se acuerda que los empleados municipales que se hallan asegurados o afiliados al régimen del seguro de enfermedad, contribuyan como cuota de aportación con el tres por ciento de sus haberes, que sirven de base de liquidación, desde el 1.º de Enero de 1952, en lugar del 4.5% como han venido contribuyendo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte y media horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que primen los señores asistentes de que certifico.

Juan Ramos
Miguel
Gerónimo Mendonça
Francisco Mendonça
José Melodonado
Antonio Díaz
Francisco Mendonça



Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1952

Alcalde-Presidente En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas
 D. Rafael Morillo Morillo del día tres de Enero de mil novecientos cincuenta y dos
 concejales se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento
 D. Juan José Ruiz Romero en sesión ordinaria al efecto, los señores del mar-
 D. Francisco Martínez Gallego que. Concejales de esta Corporación municipal, bajo
 Concejales la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo
 D. Juan Blasco Alzogar Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión
 D. Antonio Díaz Calzado ordinaria, dando comienzo con lectura del acta an-
 D. José Maldonado Sierra terior que fue aprobado.
 D. Jerónimo Meudoza Muñoz Seguidamente fue leída la correspondencia oficial,
 D. Francisco Meudoza Muñoz acordándose su cumplimiento.
 D. Juan de la Peña Alzagar A continuación se dio lectura al orden del día so-
 No asistente bre cuyos asuntos, suficientemente deliberados,
 Ninguno recayeron por unanimidad los siguientes acuer-
 dos:

Cuenta anual 1.º Dada lectura al balance anual de cuentas ren-
 didas por el Agente de este Ayuntamiento en la Capital
 Velasco. D. Benito Velasco Acero y correspondientes al año 1951,
 con un saldo acreedor a favor del Agente en cuenta de
 presupuesto de 343⁰² pesetas y con un saldo deudor en
 cuenta fuera de presupuesto a favor del Ayuntamiento
 de 867⁰² pesetas, por unanimidad se acuerda su aproba-
 ción.

Aprobación del 2.º Leído el inventario de bienes municipales relaciona-
 inventario de do al 31 de Diciembre de 1951, con un haber líquido de
 bienes 230.567³⁵ pesetas y un producto anual de 101.400⁶⁹
 pesetas, por unanimidad se acuerda su aprobación.

Pago de 297⁷⁰ 3.º Dada lectura a las facturas remitidas por la Im-
 pta por mate- prenta "Minerva Extremeña" de Badajoz por material
 riel de elecciones gastado en las pasadas elecciones para Concejales, y que
 importan doscientas noventa y siete pesetas con seten-
 ta centimos (297⁷⁰), por unanimidad se acuerda su apro-

bación y que se abone su importe con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte y media horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

A. Morillo José Maldonado *Antonio Sain*
J. Ruiz *José María Hernández*
Francisco Alendón
Francisco Morillo *Juan Blanco*

Sesión extraordinaria de 3 de Febrero de 1952

En La Formada a 3 de Febrero de 1952, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los señores Concejales que continuaban en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 9 de Octubre de 1951, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al Decreto de 9 de Octubre de 1951.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez de orden de la presidencia, se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, así como de los artículos 50 y 52 del Decreto de 9 de Octubre de 1951 y del Decreto de 18 de

Quero de 1952.

Seguendo el orden lógico en estos casos, trazado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

Constitución del Ayuntamiento. **Primera parte.** - Aprobación de Actas anteriores. Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes que deben cesar: D. Francisco Martínez Gallego y don Francisco Mendoza Muñoz que en unión de los que deben continuar, don Juan Blasco Alcázar, don Inocente Ruiz Romero, don Antonio Sáiz Calzado, don José Maldonado Sierra, don Rafael Morillo Morillo y don Juan de la Peña Alcázar, presente también el Concejal don Jerónimo Mendoza Muñoz que debe cesar y que ha sido nuevamente reelegido, presididos por D. Rafael Morillo Morillo, actuaron corporativamente, y después de leída el acta de la sesión anterior, fue por unanimidad aprobada.

Previamente afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del salón los señores Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los señores Capitulares que han actuado, de que yo, el Secretario, certifico.

A. Morillo

José Maldonado

J. Sáiz

Francisco Alcázar

Jerónimo Mendoza

Juan Blasco

Manuel Gallego

Antonio Sáiz

Don Juan de la Peña

Segunda parte. - A) Constitución Provisional
 Darse lectura de los nombres de los señores Concejales que han

de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulte de las respectivas credenciales.

Primer Grupo - Cabezas de Familia:

Continúan } D. Juan Blanco Alcázar por 514 votos
 } D. Procente Ruiz Romero por 406 votos

Elegido en 1951 - D. Baltasar Miranda Miranda

Segundo Grupo - Representación Judicial

Continúan } D. Antonio Diaz Calzado por 8 votos
 } D. José Maldonado Sierra por 7 votos

Elegido en 1951 - D. Jerónimo Mendoza Muñoz

Tercer Grupo - Se Entidades

Continúan } D. Rafael Morillo Morillo por 4 votos
 } D. Juan de la Peña Alcázar por 4 votos

Elegido en 1951 - D. José Blanco de la Peña por 3 votos

El señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1951, anteriormente relacionados el juramento promisorio que prevé el artículo 4º del Decreto de 18 de Enero de 1952, contestando: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El Presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden."

B) Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin falta legal todos los señores concejales proclamados electos.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales

de este Municipio es el de nueve y el de los posesio-
nados su tacha es el de nueve, superior a las dos
terceras partes del total, se declara constituido de
fuerza y de derecho este Ayuntamiento con las indi-
viduos referidos en la parte primera de este acto.
El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facul-
tades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen
Local, había tenido a bien designar para las funciones
de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Primer 1.º Alcalde - D. Inocente Ruiz Romero

Segundo 2.º Alcalde - D. Juan de la Peña Alcázar.

Verificado el anterior nombramiento de Concejales de
Alcalde y como quiera que este municipio se com-
pone de 3.387 habitantes de derecho, según el Cen-
so general de población vigente, le corresponde cons-
tituir Comisión permanente con arreglo al artículo
75 de la propia ley, quedando formada por el Al-
calde y los Concejales de Alcalde, antes mencionados.
Siguiendo las normas acostumbradas en lo prescri-
to ni modificado en la Ley de Régimen Local, se a-
cordó la designación de las siguientes Comisiones infor-
mativas con arreglo al precedente observado en otras oca-
siones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos. - D. Juan
de la Peña Alcázar, D. José Blauco de la Peña.

Comisión de Policía Urbana y Rural. - D. Antonio
Díaz Palzad, D. Inocente Ruiz Romero.

Comisión de Gobierno Interior y Personal. - D. Baltasar
Miranda Miranda, D. Jerónimo Mendoza Muñoz, D. José
Maldonado Sierra.

Comisión de Educación Nacional. - D. Juan
Blauco Alcázar, D. Baltasar Miranda Miranda, este re-
presentante del Ayuntamiento ante la Junta Municipal

de Educación Primaria.

Jefe de operaciones de S. U. I. T. - Don Antonio Díaz Calzado.

Representante del Ayuntamiento ante la Junta L. para prevención del paro Obreo. - Don Jerónimo Mendoza Abunoz y don José Maldonado Sierra.

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales:

La Comisión Permanente celebrará sesión todos los sábados a las 19 horas.

El Ayuntamiento pleno se reunirá en sesión ordinaria, como mínimo, una vez al trimestre, el primer jueves del primer mes de cada uno de ellos, a las diez y nueve horas y las extraordinarias que se convoquen.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión a las doce horas, de que yo, el Secretario, certifico.

(Signatures)
A. Miranda José Maldonado Jerónimo Mendoza Antonio Díaz Juan Blanco Baltasar Miranda
Marcelino Gallego

Acta de la sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 1952

Señores asistentes	<p>En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria al efecto, previa citación en legal forma, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.</p> <p>Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.</p>
Alcalde-Presidente	
D. Rafael Morillo Morillo	
Benemérito de Alcalde	
D. Innocente Ruiz Romero	
D. Juan de la Peña Alcázar	
Concejales	
D. Juan Blasco Alcázar	
D. Antonio Díaz Calzado	
D. José Maldonado Sierra	
D. Baltasar Miranda, Miranda	
D. Jerónimo Mendoza Muñoz	
D. José Blasco de la Peña	

A continuación se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recaerón por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Celebrar, como se ha hecho en años anteriores las tradicionales ferias de marzo, los días 14, 15 y 16 de este mes, nombrando a los Concejales José Maldonado Sierra, Innocente Ruiz Romero, y José Blasco de la Peña, y como asesor al vecino D. Narciso Morillo Mendoza para que en unión de los vocales que nombre la Hermandad de Labradores y Gauaderos de esta Villa constituyan la Comisión de festejos al efecto, consignándose la cantidad de quinientas (500.00) pesetas con cargo al vigente presupuesto de gastos y partida correspondiente para sufragar los gastos que se originen.

2.º Dada lectura a los oficios nos 154 y 155 de la Sección Provincial de Administración Local del 29 del pasado, con las resoluciones de aprobación por el Sr. Delegado de Hacienda del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio económico de 1952, cifrado

Aprobación del presupuesto ordinario del año

1952

en 240.896'84 pesetas, si bien con las rectificaciones de forma que en el oficio n.º 154 se detallan, las que han sido previamente hechas por la Secretaría-Intervención, (para prescuidir, digo,) de autorización para prescuidir de las exacciones que fueron solicitadas en el presupuesto de ingresos, por unanimidad acuerda el Ayuntamiento darse por enterado y conforme y que se proceda a la ejecución del presupuesto aprobado,

Concesión de dos becas de 250⁰⁰ pts cada una para asistencia de Maestros al Congreso Eucarístico

3.º - Leído el escrito de la Jefatura Nacional del S.º M. invitando al Ayuntamiento para que concediera el número de becas que se estimen convenientes para la asistencia de Maestros al Congreso Eucarístico que ha de celebrarse en Barcelona, se acuerda por unanimidad conceder dos becas de doscientas cincuenta (250⁰⁰) pesetas cada una, siempre que sean beneficiarios maestros o maestras de esta localidad

4.º Dada lectura del oficio n.º 40 del 30 del pasado mes del Jefe de la Hermandad Sindical de esta Villa, solicitando la concesión de parte de la Calleja donde se halla instalado el taller de herrería y el Ciudad. Fabricio Pabauillas, se acuerda dar por presentado este escrito y que por la presidencia se ordene la instrucción del oportuno expediente para la resolución que proceda.

Prohibición de proveer plazas vacantes en propiedad

5.º Leída la Circular n.º 88, Neg. 1.º del 22 del pasado mes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, transcribiendo el escrito del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, en relación con la provisión de plazas vacantes en los municipios, que no han de proveerse en propiedad, hasta que se disponga lo contrario y si solo interinamente, se acuerda darse por enterado el Ayuntamiento y que se cumpla lo ordenado.

Homenaje al escritor D.º

6.º Se dio cuenta por el Sr. Alcalde del homenaje que se proyecta tributar al insigne novelista extremeño D.º

Antonio Reyes Huertas al que se han adherido
muchos Ayuntamiento de la provincia. En su
vista por unanimidad acuerda el Ayuntamiento
adherirse al homenaje proyectado y dedicar al
gran escritor la calle Ezquero que en lo sucesivo se
denominara la calle de "Reyes Huertas."

Prorroga del
Concierto con los
industriales de b.
de bebidas

7º Por último se acuerda aprobar la prórroga
solicitada por los industriales del Gremio de esta-
blecimientos de bebidas del concierto en vigor en
el año 1951, que ha de regir en iguales condicio-
nes durante el año actual de 1952, para el pago
de los arbitrios e impuestos municipales concertados que
importa la cantidad de 10.806'13 pesetas

no habiendo más asuntos que tratar en el orden del
día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara
ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se lesun-
tó la sesión a las veintinueve y media horas, extendiendo
de todo ello la presente acta que firman los señores
asistentes de que certifico.

A. Morill
E. Ruiz
Antonio Díaz
Jerónimo Mendocoy
Jose Maldonado
Juan Blanes
Baltasar Miranda
Marcelino Blanes

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de marzo de 1952

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, previa citación al efecto en ley al forma, los señores del margen: Concejales de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Alcalde presidente	
D. Rafael Morillo Morillo	
Vecientes	
D. Juan de la Peña Aliázar	
Concejales	
D. Juan Blasco Aliázar	
D. Antonio Díaz Calzado	
D. José Maldonado Sierra	
D. Baltasar Miranda Miranda	
D. Jerónimo Mendoza Muñoz	
D. José Blasco de la Peña	

el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. A continuación fue leída la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento. Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, después de suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Fijación del Cupro de Compensación de 92.325'95 ptas

1.º Darse por enterada y conforme la Corporación de la fijación del Cupro definitivo de compensación correspondiente al ejercicio de 1949 que importa la cantidad de 92.325'95 pesetas señalada por el Consejo Administrador del Fondo de Compensación y aprobada por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda, de la que queda un resto pendiente de pago de 22.958'55 pesetas, comunicada por el Jefe Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por oficio nº 224 del siete del pasado Febrero.

Arreglo de la Calle Virgen de la Cabeza

2.º - Puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde la necesidad de proceder de inmediato al arreglo de la calle Virgen de la Cabeza por encontrarse en un estado que exige urgente reparación, por unanimidad se acuerda realizar las obras necesarias para su arreglo, a cuyo fin se nombra al Maestro de Obras D. José García para que presente el proyecto correspondiente, redactándose por la Comisión de Policía Urbana y Rural la memoria al efecto.

comunicándose este acuerdo a la Comisión Local para la prevención del fero obrero para su conocimiento y prestación de la ayuda económica que se considere necesaria.

Arreglo del pavimento de las escuelas nº 1 y 2 de niños y zaguán de niñas

3º Se acuerda proceder al arreglo y reparación del pavimento de las escuelas nº 1 de niños y nº 1 de niñas y del zaguán de la escuela de niñas.

Expediente de habilitación de crédito de 2 H. 500 ptes para reintegro de anticipos

4º Se dio cuenta por el Sr. Alcalde del estado en que se encuentra el anticipo voluntario hecho por vecinos y hacendados forasteros en cantidad de veinticuatro mil quinientas pesetas (24.500'00) con destino a la construcción de la Casa-Cuartel para la Guardia Civil, el cual quedó obligado a reintegrar el Ayuntamiento una vez se haya conseguido el empréstito que se solicita del Banco de Crédito Local de España, sin que pueda exceder de un año esta obligación, según acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 1945 y la necesidad que existe de dar cumplimiento a esta obligación, por desestimiento del empréstito solicitado, acordado en la sesión extraordinaria del 24 de Septiembre de 1951. En su vista por unanimidad se acuerda se instruya el expediente de habilitación de crédito al efecto para el cumplimiento de estas obligaciones.

Resolución de reclamaciones contra el Padrón de Baza sobre Baza no Baza por riales provinciales

5º - Leídas las reclamaciones presentadas por contribuyentes al Padrón de Baza sobre Baza por riales provinciales del ejercicio de 1952, el Ayuntamiento, previa comprobación y asesoramiento sobre las razones alegadas por los recurrentes, por unanimidad acuerda:
a) Desestimar la reclamación presentada por Basilio Díaz Borrillo, no aceptando la baja solicitada o en otro caso, si así lo deseara, dar de baja al recurrente y alta a sus hijos, incluyendo el cargo en la clase C.
b) Aceptar en todas sus partes la reclamación formulada por

poré de la feua, de la feua, acordándose dar de baja en el padrón del año 1952, el carro incluido en el padrón de 1951.

c) Estimar en parte la reclamación presentada por el vecino Victor Valdivia Rodríguez, acordándose sea dado de baja en los carros comprendidos en la clase C) y alta en los carros de la clase B.)

d) Estimar en parte igualmente la reclamación del vecino Juan Muñoz Rodríguez, el que causará baja en los carros de la clase C) y alta en los comprendidos en la clase B.)

e) Sea de alta en el padrón a Santiago Puerto Rivera por compra del carro de Pablo Molina Gallardo que causa baja en el mismo por haberse ausentado de este término municipal.

f) Desestimar la petición hecha por el Contribuyente Alonso Moreno Gallardo, el que continuará en el padrón incluido en la Clase B.)

6º) Por último, leída íntegramente la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, comunicada por el Ilmo. Sr. Director General de este Ministerio, en el expediente iniciado por este Ayuntamiento para construcción de un edificio destinado a dos Escuelas Unitarias y

Darse por enterado el Ayuntamiento de la resolución del Sr. Ministro de Educación Nacional en el expediente de construcción de dos edificios escolares

Presultando 1º: Que, según consta en el indicado expediente, este Ayuntamiento acordó que la construcción se realizara por cuenta del Estado, aportando el Ayuntamiento el solar y el veinte por ciento del importe total de la construcción con arreglo a la escala de aportaciones que señala el Decreto de 15 de Junio de 1934, sin perjuicio de acogerse, si a ello hubiere lugar, a los beneficios y subvenciones que otorga el Decreto de 29 de Abril de 1949.

Presultando 2º: Que en la resolución adoptada por

Acta de la sesión extraordinaria del día 16 de marzo de 1952

Señores asistentes En la Coronada a diez seis de marzo de mil nove-
Alcalde Presidente cientos cincuenta y dos, siendo las diez horas de la maña-
D. Rafael Morillo Morillo na, se reunieron, privadamente convalidados bajo la presi-
D. Vicente Alcalde dencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo,
D. Procente Ruiz Romero ante mí el infrascrito Secretario, los señores Ponce-
D. Juan de la Peña Alcázar jales que al margen se expresan.

Concejales Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta
D. Juan Blanco Alcázar que el objeto de esta reunión es dar cumplimiento
D. Antonio Díaz Calzado to al artículo cuarto del Decreto de 8 de Febrero de 1952
D. José Maldonado Sierra por el que se dan normas para la celebración de
D. Baltasar Sainza Sainza elecciones provinciales y en consecuencia designar
D. Jerónimo Sandoza Sandoza entre los miembros de la Corporación que se hallan
D. José Blanco de la Peña en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de
este Ayuntamiento que haya de participar en la
elección del Diputado Provincial correspondiente.

a este Partido Judicial. Advierte a continuación que
Nombramiento de a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un so-
Compromisario en la elec- lo compromisario, haciéndose la votación secretamen-
ción de diputado provin- te y por papeleta.

cial a favor de D. Ra- Ante la urna al efecto, los señores concejales asis-
fael Morillo tentes van depositando su voto, haciéndolo el último
el Sr. Alcalde. Terminada la votación y ausiada la
presidencia por el Concejale de menor edad Don José
Blanco de la Peña, se efectúa el escrutinio con el resultado
siguiente:

Don Rafael Morillo Morillo - Votos - ocho - (8)
Don José Blanco de la Peña - Votos - uno - (1) quedau-
do en consecuencia proclamado (candidato) digo, compro-
misario, Don Rafael Morillo Morillo, por haber obte-
nido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se
provea al Compromisario elegido de la credencial

justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas y se reunita en el mismo plazo la relación certificada a que se refiere el artículo 7º del precitado secreto.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta de la que se extiende la presente acta, que deberá firmarse con miyo todos los señores asistentes de que certifico

J. Millán

Jose Maldonado

(Faint signatures and text)

Jerónimo Mendez Baltasar Miranda

Juan Gomez

(Faint signature)

Acta de la sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1952

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Morillo Morillo

Vicentes de Alcalde

D. Vicente Ruiz Romero

D. Juan de la Peña Alcázar

Concejales

D. Juan Blanco Alcázar

D. Antonio Díaz Calzado

D. José Maldonado Sierra

D. Baltasar Miranda Miranda

D. Jerónimo Mendoza Muñoz

D. Juan Blanco de la Peña

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de La Coronada a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia, se manifestó que el objeto de esta reunión es dar cumplimiento al artículo tercero del Decreto de 8 de Febrero de 1952 de la Presidencia del Gobierno, designando entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio

del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes, representante de los municipios de esta provincia.

Proclamación de Com.
promisario a favor de
D. Rafael Morillo
para elección de pro-
curador en Cortes

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Rafael Morillo Morillo - votos ocho - (8)

D. Antonio Díaz Calzado - votos uno - (1)

quedando en consecuencia proclamado Compromisario D. Rafael Morillo Morillo por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldía se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado, de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy conforme el artículo quinto del precitado decreto de 8 de Febrero de 1952.

No habiendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta, así como la presente acta que firman conmigo todos los señores asistentes de que certifico.

Juan Blasco

D. Morillo

J. Ruiz

J. Torres

Antonio Díaz

Jerónimo Mendigore

Jose Melodonado

Morillo

Baltasar Miranda

Miranda

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, dejó de celebrarse por no haber asistido número suficiente legal de Concejales para su celebración, habiéndose hecho el señalamiento supletorio y citación para el día cinco del actual.

La Coronada a 3 de Abril de 1952

El Secretario
Maratón

Acta de la sesión extraordinaria del día 5 de Abril de 1952 supletoria de la ordinaria del día 3 del mismo mes y año.

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve
Alcaldes - Presidente	horas del día cinco de Abril de mil novecientos
D. Rafael Morillo Morillo	cincuenta y dos se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria del día tres
D. Inocente Ruiz Romero	del mismo mes y año, previa citación hecha al efecto con la suficiente autenticación legal, los señores del
D. Juan de la Peña Alcázar	margen, Concejales de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo
Concejales	Morillo, el cual declaró abierta y publica esta
D. Juan Blasco Alcázar	sesión extraordinaria dando comienzo con lectura
D. Antonio Díaz Calzado	del Acta anterior que fue aprobada.
D. José Maldonado Sierra	Seguidamente se dio lectura a la correspondencia
D. Baltasar Simón Priande	oficial, acordándose su cumplimiento.
D. Jerónimo Mendoza Muñoz	
D. José Blasco de la Peña	

A continuación fue leído el orden del día, sobre cuyo asunto previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Labor de la Comisión permanente en trimestre anterior: 1º - Aprobar la labor realizada por la Comisión permanente durante el trimestre anterior.
- 2º - Aprobar el fichero de necesidad y posibilidad de locales en este municipio propuesto por la Alcaldía.

no de necesidad de este municipio

que se remita el duplicado del mismo a la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social del Gobierno Civil.

Aprobación de ampliación de prórroga de 1.ª Clase solicitada por el mozo José Baldomero Molina Gallardo

3.º Examinadas las certificaciones referentes al mozo del reemplazo de 1.948 José Baldomero Molina Gallardo, en las que aparece que ha contraído matrimonio el Ayuntamiento por unanimidad acuerda considerar, conforme la certificación que obra en el expediente, que no han variado las circunstancias personales del mozo, no obstante haber contraído matrimonio el día veintitrés del pasado Marzo y ratificar el acuerdo adoptado en la sesión del diez y seis de Marzo pasado, accediendo a la solicitud de Ampliación de Prórroga de Primera Clase solicitada por el mozo precitado José Baldomero Molina Gallardo, como comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Concesión de un mes de permiso por enfermo a D. Miguel Guisado Maldonado

4.º Vista la solicitud presentada por el Auxiliante de este Ayuntamiento D. Miguel Guisado Maldonado en petición de un mes de permiso por enfermo, por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado que comenzará a disfrutarse con todo el sueldo el día diez y siete del mes actual.

Justificación de expediente de fallidos a Contribuyentes de D. Imponible inferior en rústica a 50^{ms} pta. y en urbana a 25^{ms} pta.

5.º Leída la relación de Contribuyentes de este término municipal cuya riqueza imponible en rústica no excede de cincuenta pesetas y en urbana de veinticinco pesetas, exceptuados por ello del pago de la Contribución Territorial, riqueza rústica urbana, y que figuran con cuotas deudoras en el Repartimiento General de Utilidades de los años 1935 a 1945 por una cantidad total de veintitres mil siete pesetas y diecisiete céntimos

(23.007'17) por unanimidad se acuerda, conforme el criterio y resolución adoptada por el Estado sobre los contribuyentes de los mencionados, que se instruya el oportuno expediente de fallidos para la resolución que proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintuna y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

A. Morillo
E. Ruiz
J. Blasco
D. Pino
Jose Maldonado
M. Moreno
Jerónimo Mendosa
Baltasar Miranda
Juan Blasco
M. Navarro

Acta de la sesión extraordinaria del día 28 de Abril de 1952

Señores asistentes Alcalde-Presidente	En la Villa de La Corriada y a las diez y nueve horas
D. Rafael Morillo Morillo Concejal-Alcalde	del día veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al
D. Vicente Ruiz Romero	efecto con la suficiente autelación legal, los señores
D. Juan de la Peña Alcazar Concejales	del margen, Concejales de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael
D. Juan Blasco Alcazar	Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública es-
D. Antonio Diaz Palzados	ta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura
D. José Maldonado Sierra	del acta anterior que fue aprobada.
D. Baltasar Miranda Miranda	Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre
D. Jerónimo Mendosa Sierra D. Juan de la Peña	

cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad, en votación ordinaria, las siguientes acuerdos:

Acuerdos de exposición al público por 15 días de las cuentas municipales del año 1951

1º - Presentadas las cuentas municipales sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno a la vista de lo dispuesto en el artículo 352, apartado segundo del Decreto regulando las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se acordó por unanimidad, se expongan al público los meritados documentos por el término de quince días con el fin de que durante dicho plazo y otros días después puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

2º - Dada lectura al oficio nº 647 del 24 de las corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que se comunica el acuerdo de concesión en principio a este Ayuntamiento de una subvención de veinticinco mil pesetas para la construcción de un lavadero y que se encargó a la concedida por la Comisaría General del Paro, licite de la Hermandad autorizando para (la) comenzar las obras de construcción por unanimidad se acuerda darse por enterado de la autorización para su construcción en el Chamorro.

Por provisión del contenido del precitado oficio y que para la ejecución de las obras se solicite de autemano de la Hermandad Judicial Ajunta de esta Villa la autorización necesaria, por estar situada en terreno propiedad de este Organismo, al sitio del "Chamorro".

Expediente de habilitación de un crédito de 24.500'00 pesetas con acuerdo de consubstancia con un Setrado sobre un amittación

3º - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la situación en que se encuentra el expediente que se instruye de habilitación de un crédito acordado en la sesión extraordinaria del diez de marzo pasado, para pago de la cantidad de 24.500'00 pesetas adeudadas a varios vecinos y forasteros por anticipo reintegrable que

fueron destinados a la construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil, en el que han surgido algunas dudas sobre el carácter legal de su tramitación, por unanimidad se acuerda, a propuesta de la Presidencia, se debe consultar a un Letrado, cuyo informe se u- mirá al expediente, abonando sus honorarios con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Aprobación de los gastos ocasionados en la romería de Santa María del Tuijar que importan 454.⁵⁰ pts

H.º - Por último, leída la relación de gastos ocasionados en la romería de Santa María del Tuijar celebrada el lunes de Pasqua que importan Cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos por unanimidad se acuerda su aprobación y pago con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que certifico.

H. Mirall
Baltasar Miranda
Joaquín Mendosa
Jose Maldonado
Juan Blanco
Antonio Fior
Marcelino Gallus
Sr.

Acta de la sesión extraordinaria del día 6 de junio de 1952

En la villa de La Borbuada a seis de junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo tal día y hora moral, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, declarándose abierta y pública esta sesión por la Presidencia dando comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
Don Rafael Morillo Morillo
Secretario de Alcalde
Don Justente Ruiz Romero
" Juan de la Peña Alcázar
Concejales
Don Juan Blanes Alcázar
" Antonio Días Calzado
" José Maldonado Sierra
" Baltasar Miranda Miranda
" Fermín Mendosa Muñoz
" José Blanes de la Peña

seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos se acordó lo siguiente:-

Cuentas municipales del presupuesto ordinario del año 1951.

El Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse y, en su caso, aprobarse los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno. Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual, en su parte dispositiva, dice lo que sigue: Examinados detenidamente los Cuentos de Presupuestos y del Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, ambas correspondientes al ejercicio de 1951, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto ordenador de las Haciendas locales y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben reunirse

estar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichos cuentes, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que les acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de los Bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada en la forma siguiente:-

Cuenta resumen y liquidación

I. Presupuesto definitivo

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1951	191.534'21	}	249.177'57
Resulta: 1º) Existencia en baja en 31 de diciembre anterior	514'25		
2º) Resto por cobrar en igual fecha	57.643'36		

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1951	191.534'21	}	249.177'57
Resulta: Resto por pagar en 31 de diciembre anterior	57.453'15		
Modificaciones en los créditos: Aumentados	10.821'40		
Bajas	10.631'14		

Comparación entre Recursos presupuestados y Créditos definitivos.

Supervárit del Presupuesto definitivo	-----
Déficit del Presupuesto definitivo	-----

II. Movimiento de fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	210.208'18
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	197.060'89
Existencia en 31 de diciembre de 1951.	13.147'29

III. Liquidación.

A) Superávit del Presupuesto definitivo	- - - - -	
B) Diferencia en un caso entre los Recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	- - - - - 8.786'45	- - - - - 8.786'45
C) Economías	- - - - - 13.649'47	
D) Déficit del Presupuesto definitivo	- - - - -	
E) Diferencia en un caso de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	- - - - - 28.044'94	
Diferencia { Superávit		- - - - - 33.907'98
Diferencia { Déficit		- - - - -
		41.694'43

IV. Comprobación.

Existencia en 31 de diciembre de 1951	- - - - - 13.147'82	} 71.375'17
Restos por cobrar al final del ejercicio	- - - - - 58.227'88	
Restos por pagar al final del ejercicio	- - - - -	38.467'19
Diferencia igual a la anterior	- - - - -	33.907'98

Cuenta de administración del Patrimonio

Resultando, igualmente, que la Cuenta de administración del Patrimonio municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial por doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos, así como el Pasivo, por cero pesetas cero céntimos, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta de Presupuestos, y definitivamente, la de administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1951, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 353 del Decreto de 25 de enero de 1946.

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiéndose opuesto contra los repetidos eventuales objeción alguna, fueron aprobados los del Presupuesto con carácter provisional y los del Patrimonio definitivamente, por unanimidad. -

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevados los eventuales del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 354 del Decreto de 25 de enero de 1946. -

Liquidación del presupuesto ordinario de 1951

El resultado de la liquidación del citado presupuesto ordinario de 1951, arroja los siguientes datos:

Primero. - Los recursos presupuestados ascienden a doscientas cuarenta y nueve mil ciento setenta y siete pesetas, cincuenta y siete céntimos, y los créditos definitivos de gastos a doscientas cuarenta y nueve mil ciento setenta y siete pesetas, cincuenta y siete céntimos, de cuya comparación resulta nivelado el Presupuesto definitivo. -

Segundo. - Los ingresos liquidados realizados en el ejercicio ascienden a doscientas diez mil doscientos ocho pesetas diez y ocho céntimos, y los pagos liquidados a ciento noventa y siete mil seiscientos ochenta y nueve céntimos, con lo que la existencia en baja en treinta y uno de diciembre es de trece mil ciento cuarenta y siete pesetas veintinueve céntimos. -

Tercero. - De la comparación de los Recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: en más, por veintiocho mil cuarenta y cuatro pesetas noventa y cuatro céntimos, y en menos, por ocho mil setecientos ochenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos.

El exceso de los créditos del Presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa economías por trece mil seiscientos cua-

venta y nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos.
 Del cómputo de los expresados datos resulta finalmente un superávit de liquidación de treinta y dos mil novecientos siete pesetas noventa y ocho céntimos.
 Enterado de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente se dio lectura a las cuentas que rinde el Depositario de fondeo municipal Don Bartolomé Ocampo por los ramos de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1951, que fueron aprobadas con el siguiente resultado:

Existencia en caja en 31 de diciembre de 1950	7.366'63	} 58.939'66
Ingresos realizados en el ejercicio de 1951	51.573'03	
Pagos realizados en el mismo ejercicio	55.556'30	
Robante para el ejercicio siguiente	3.383'26	

Seis mil trescientos ochenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos.

Seguidamente se dio lectura a los demás asuntos que constituyen el orden del día, sobre los que se acordó por unanimidad lo siguiente:

Concesión de 400 m² al sitio "Charcón" para construcción de un granero al jefe de la Hermandad

Dada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a la solicitud remitida al Sr. Alcalde por Don Juan de la Cruz Alcázar, en representación de la Hermandad Pídica Mixta, como jefe de la misma, en la que solicita le sean concedidos cuatrocientos metros cuadrados de terreno, al sitio denominado "Charcón", conforme el plano que se adjunta a la instancia, con destino a la construcción de un granero-almacén con capacidad suficiente para las necesidades de la población, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta sus rentajas económicas y altamente beneficiosas para los intereses agrícolas de este municipio, por unanimidad y en rotación ordinaria acordó acceder a la petición hecha al recurrente concediéndole los cuatro-

cientos metros cuadrados de terrenos solicitados, siempre que para ello sea debidamente autorizado por la Superintendencia y no exista impedimento legal alguno para esta concesión, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo sexto de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento que se dicte para su ejecución, y demás disposiciones complementarias.

Aprobación de la habilitación de un crédito de 14.841'00 pesetas con cargo al exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del año anterior destinados a pagos del presupuesto extraordinario.

Vista la propuesta de habilitación de un crédito de catorce mil ochocientos cuarenta y una pts. unrec. etc. que formula el Sr. Alcalde Presidente, con cargo al exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio ordinario de 1951, como recurso nuevo en el presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del 20 de julio de 1946 y por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 31 de enero de 1950, y

Resultando 1º.- Que en el presupuesto extraordinario proyectado con destino a la construcción de casa cuartel para la Guardia Civil y del Escuelas Unitarias aparece en el Capítulo 1º, artículo 2º, partida 1ª, una obligación de pago de veinticuatro mil quinientos pts. destinada a reintegro de anticipos hechos por recibos y hacienda del proctor, acordado por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del 30 de octubre de 1945.

Resultando 2º.- Que para cumplimiento de esta obligación de pago figura en el presupuesto de ingresos un empréstito a solicitar del Banco de Crédito Local de España de 29.261'24 pts. cuyo crédito ha quedado anulado por renuncia al mismo, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento en sesión de 24 de septiembre de 1951, conforme consta en el expediente.

Resultando 3º.- Que en la liquidación de Presupuesto Municipal ordinario del año 1951, existe un exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de 33.902'28 pts.

Resultando 4º.- Que en el capítulo 2º, artículo único, partida única, del repetido presupuesto extraordinario de ingresos, según consta en la memoria del Secretario. Interrentor, aparece una cantidad invertible de 9.658'91 pts. en concepto de sobante de la liquidación del presupuesto ordinario del año 1945, quedando por ello, una diferencia de 14.841'09 pts. para completo pago de la repetida obligación de reintegro.-

Considerando 1º.- Que tal pago a que se refiere este expediente son de ineludible cumplimiento en virtud de una obligación contraída de devolución de un anticipo hecho generosamente, condicionada por el deber legal de su reintegro.-

Considerando 2º.- Que no existe infracción de disposición legal alguna en la operación de crédito que se pretende, ya que se trata de un recurso nuevo en el estado de ingresos del Presupuesto extraordinario, procedente de sobrantes del ordinario de 1951, autorizados por el Art. 668 apartado 2), de la Ley de Régimen Local que sustituye al empréstito avaluado en virtud de acuerdo legal, oír que constituye una habilitación de crédito para presupuesto extraordinario a que se refiere el art. 675 de la repetida Ley de Régimen Local por no formar parte la cantidad que va a destinarse al pago de la repetida obligación del presupuesto extraordinario ni tener su origen en un capítulo de gastos del mismo.-

Considerando 3º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda, aprobar el expediente de habilitación de un crédito de catorce mil ochocientos cuarenta y una pts. unire etc. con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior de 1951 destinados al capítulo 2º, artículo único, partida segunda, del presupuesto extraordinario de ingresos, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 31 de enero de 1950, en sustitución del empréstito avaluado para pago de los

Obligaciones señaladas en el capítulo primero, artículo segundo, partida primera del mismo presupuesto.-

Redacción del proyecto de urbanización a que se refieren los artículos 129 y 130 de la Ley de Régimen Local de Castilla-La Mancha. Puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 131 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 por considerarse como una primera obligación a realizar el proyecto de urbanización a que se refiere el art. 129 y 130 de la precitada Ley, por la necesidad apremiante que existe de construcción de viviendas y acondicionamiento de terrenos para edificación, por unanimidad y en votación ordinaria, se acuerda que por la Comisión de Policía Urbana y Rural, se redacte el proyecto a que se refiere el precitado artículo 131 y una vez terminado se de cuenta al Ayuntamiento para su examen y acuerdo correspondiente.-

Pago de una gratificación extraordinaria al guarda de árboles. Puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde de los trabajos extraordinarios que ha realizado y necesariamente ha de realizar el guarda de árboles guarda eventual de árboles Ignacio Valdivia Muñoz, en el pago de un día de los mismos y durante la época del verano por 5⁰⁰ pta. diarias del 1^o de junio al 15 de septiembre. Se acuerda concederle una gratificación extraordinaria de cinco pesetas diarias, que comenzará a disfrutarse desde el primero de junio y terminará en 15 de septiembre.-

Petición de un anticipo de la tercera parte de la subvención de 25.000 pta. para el lavadero. Suprimido convenientemente el Ayuntamiento de la situación económica en que se encuentra, que no permite afrontar con sus medios la obra de construcción de un lavadero con cargo a la subvención de 25.000 pta. concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por unanimidad se acuerda se solicite de dicha superior autoridad un anticipo de la tercera parte de la subvención concedida, en virtud de la facultad que concede la Circular núm. 35 (anexo) de 17 de marzo de 1951.-

Construcción de una reja de hierro para el depósito municipal. Se acuerda construir una reja de hierro que opere regularmente para el depósito en el Depósito Municipal en la



deposito municipal planta baja de la ventana de la Audiencia Vieja y en la linea de fachada opuliente, con la casa del vecino de esta villa Antonio Forcaluz fonce.

delegacion en la Comision Permanente para la contratacion de las obras de construccion del lavadero. Por ultimo, se acuerda delegar en la Comision Permanente para la contratacion directa con Director Vecino que se nombra para la construccion de la obra del lavadero, en lo que se refiere a honorarios que devenga y trabajo que haya de realizar.

no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Signatures]
 Baltasar Miranda
 Jeronimo Mendocza
 Juan Blanco
 Juan Antonio Fierro

Acta de la sesion ordinaria del 3 de Julio de 1952

Señores asistentes	En la Villa de La Poronada y a las diez y nueve
Alcalde Presidente	horas del dia tres de Julio de mil novecientos cinco
D. Rafael Morillo Morillo 1.º Es. Alcalde	cuenta y dos se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesion ordinaria y previa
D. Innocente Ruiz Romero	citacion al efecto con la suficiente autorizacion legal,
D. Juan de la Fuente Alcazar Concejales	los señores del margen Concejales de esta Corporacion Municipal, con la asistencia de la totalidad
D. Juan Mateo Alcazar	de sus componentes, bajo la presidencia del Sr.
D. Antonio Diaz Calzado	Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual de-
D. Jose Maldonado Sierra	claro abierta y publica esta sesion ordinaria, dan-
D. Baltasar Miranda Miranda	do comienzo con lectura del acta anterior que
D. Jeronimo Mendocza Mendocza	fue aprobada.
D. Juan Antonio Fierro	

seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Informe favorable para la concesión de una línea de transporte de viajeros por carretera entre Campanario y Orellana la Vieja
- 1.º Visto el expediente, digo, la información del mismo publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 141 del 23 del pasado junio, abierta en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia de concesión de una línea de transporte de viajeros por carretera y en automóvil entre Campanario y Orellana la Vieja pasando por esta población, por unanimidad se acuerda hacer constar el extraordinario interés del vecindario en que funcione el servicio que ha de ponerle, por un lado, en comunicación con Campanario y su estación férrea y por otro con Orellana la Vieja, importante pueblo por donde podrá enlazar con las líneas de transportes que conducen a otras zonas con las que hoy no tiene comunicación, y que se comunique este acuerdo a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.
- publicación de los Regl. de Organización, F. y R. de las Corporaciones Locales, Población y S. E. de las Entidades Locales, y Funcionarios de Adm. Local.
- 2.º Se por made la Corporación de la publicación de los Reglamentos de Organización, funcionamiento, régimen jurídico de la Corporaciones Locales, el de Población y demarcación territorial de las Entidades Locales y el de funcionarios de Administración local para aplicación de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, por unanimidad se acuerda darse por enterada de esta publicación y que en relación con el Reglamento de funcionarios, una vez se publiquen las instrucciones de la Dirección General de Administración Local, se estudie por la Comisión de Gobierno Interior y Personal sobre la formación de plantillas de funcionarios y empleados municipales, presentando el informe al efecto para la resolución que proceda.





Contratación de fue-
gos artificiales para
las fiestas p. de San
Bartolomé.

3.º Se acuerda contratar con la pirotecnia "San José" de
Zafra una colección de fuegos artificiales, que im-
porta, según su programa 4.350⁰⁰ pesetas más
gastos de viaje y hospedaje del empleado de la casa
encargado de la preparación y quema de los fuegos
en las fiestas de S. Bartolomé.

Constitución de la
Comisión de Festejos
para las fiestas patro-
nales

4.º Por último se acuerda nombrar para la con-
stitución de la Comisión de Festejos en dichas fiestas pa-
tronales a S. Inocente Ruiz Romero, José Maldonado
López, José Blanco de la Peña y Bernardino Prias Mce
no habiendo más asuntos que tratar en el orden del
día y sin que por ninguno de los asistentes se formu-
lara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se
levantó la sesión a las veintidós horas extendiendo
de todo ello la presente acta que forman los seis-
tes asistentes de que certifico.

J. Mill
Antonio Díaz
Juan Blanco
Baltasar Miranda
Gerónimo Mendosa
Jose Maldonado
Martín Pérez

Acta de la sesion extraordinaria del dia 28 de Julio de 1952

Señores asistentes	<p>En la Villa de La Alfranca y a las diez y nueve horas del dia veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria, previa citacion al efecto con la suficiente antelacion legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporacion Municipal, con la asistencia de la totalidad de sus componentes y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Morillo Morillo el cual declaro abierta y publica esta sesion extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.</p>
Alcalde-Presidente	
D. Rafael Morillo Morillo	
1º del Alcalde	
D. Proceso Ruiz Romero	
D. Juan de la Peña Alcazar	
Concejales	
D. Juan Blasco Alcazar	
D. Antoniaz Palgado	
D. Jose Maldonado Sierra	

D. Baltasar Suranda Suranda	<p>Seguidamente y despues de leida la correspondencia oficial, se dio lectura al orden del dia, sobre cuyos asuntos recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:</p>
D. Jeronimo Alencoz Alencoz	
D. Jose Blasco de la Peña	<p>1º: Cada lectura por mi, el Secretario, de orden de la Presidencia, al oficio mim. 1.083 del 17 de Julio de 1952 del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en</p>

Presupuesto extra-	<p>relacion con el expediente de habilitacion de un credito ordinario destinado a la construccion de escuelas. Amalacion del credito de 14420'15 pesetas en el presupuesto extraordinario autorizado a este Ayuntamiento por orden del Ministerio de Hacienda de 31 de Enero de 1950, en el que comunica ser necesario adoptar el acuerdo por finente en relacion con el gasto destinado en dicho presupuesto a la construccion de dos escuelas.</p>
ordinario destinado	
a la construccion de	
escuelas. Amalacion	
del credito de 14420'15	
pesetas destinada a	<p>este fin.</p>

Resultado 1º: Que en el expediente incoado para la construccion de dos escuelas unitarias por el Ayuntamiento se acordó que se realizaran por cuenta del Estado, con la aportacion municipal del solar y el veinte por ciento del importe total de la construccion con arreglo a la escala de aportaciones que señala el decreto de 15 de Junio de 1934, sin perjuicio de acogerse, ni a

ello hubiere lugar, a los beneficios y subvenciones que otorga el Decreto de 29 de Abril de 1949.

Resuelto 2.º: Que en la resolución adoptada por el Ministerio de Educación Nacional al aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto Don Doménguez Rodríguez, importante trescientas quince mil ciento setenta pesetas con setenta y cinco céntimos se hace constar que la construcción se hará directamente por el Ayuntamiento con la subvención que se concede en principio por el Ministerio de ochenta mil pesetas, resultando una diferencia de aportación municipal de doscientas treinta y cinco mil ciento setenta pesetas con setenta y cinco céntimos.

Considerando 1.º: Que, la situación económica en que se desenvuelve este municipio no permite esta aportación a cargo del mismo, por lo que resulta de imposible cumplimiento el proyecto de referencia, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de la totalidad de los Concejales, por unanimidad acuerda, renunciar al gasto de catorce mil cuatrocientas veinte pesetas con quince céntimos, destinados a la construcción de dos escuelas unitarias en el precitado presupuesto, quedando el mismo reducido a la cuantía figurada en el Capítulo 1.º, Artículo 2.º, partida 1.ª de veinticuatro mil quinientas pesetas para construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil y las señaladas en las partidas 3.ª y 4.ª del mismo capítulo y artículo de gastos importante cuatrocientas ochenta pesetas, setenta y seis céntimos, y destinadas a gratificaciones del Secretario Intersector, Depoitarario y Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local.



Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1952

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y
Alcalde. Presidente	nueve horas del día dos de Octubre de mil no-
Excmo. Alcalde	vecientos cincuenta y dos, se reunieron en la
D. Francisco Ruiz Romero	Sala Capitular de este Ayuntamiento en se-
D. Juan de la Peña Aliázar	sión ordinaria, los señores del margen, Con-
Concejales	jales de esta Corporación Municipal, y bajo la
D. Juan Blasco Aliázar	presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Morillo
D. Antonio Díaz Calzado	Morillo, el cual declaró abierta y pública es-
D. José Maldonado Sierra	ta sesión ordinaria, dando comienzo con lectu-
D. Baltasar Durando Durando	ra del acta anterior que fue aprobada.
D. Fermín Sureda Sureda	Seguidamente fue leída la correspondencia
D. José Blasco de la Peña	oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron los siguientes acuerdos:

1.ª - Dada lectura por mí, el Secretario, de las Ordenanzas Finales de Exacciones Municipales que rigen en el actual ejercicio económico de 1952 y que constituyen los recursos del actual presupuesto de in-

denización fiscal y gresos y
Considerando 1.º: Que no cabe utilizar en el próximo presupuesto ordinario de 1953 más recursos que los que ya aparecen establecidos por inexistencia absoluta de base contributiva o porque los gastos de un establecimiento no son compensados o son superiores al rendimiento que se pueda obtener.

Considerando 2.º: Que tampoco cabe alterar las tarifas ni los tipos impositivos que rigen en las precitadas Ordenanzas, ya que el aumento sería contraproducente y ocasionaría un perjuicio económico al Ayuntamiento, por estar conteni-

Proyecto para el año 1953 de las Ordenanzas fiscales que han regido en el año 1952.

dentro de los límites más exactos de la capacidad económica de los contribuyentes, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

a) Prorrogar para el próximo presupuesto ordinario de 1953 las Ordenanzas Fiscales de Exacciones municipales que rigen durante el año actual de 1952, sin que sufran alteración alguna las tarifas correspondientes y tipos impositivos de las mismas, cuyas Ordenanzas prorrogadas son las siguientes:

Nº	Ordenanza	Fecha de aprobación por delegación de
1º	Arbitrio sobre el consumo de Carnes, pescados y mariscos finos	17 Marzo 1942
2º	Id. sobre bebidas espirituosas y alcoholes	il
3º	Id. sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas	il
4º	Id. sobre ocupación de vías y puestos públicos	il
5º	Tarifa 5ª de la Contribución de Consumos de Lujos cedida por el Estado a los Ayuntamientos	il
6º	Arbitrios con fines no fiscales sobre consumiciones	il
7º	Cupo de Compensación económica por impresión del Departamento G. de Utilidades y A. de Pesas y Medidas	il
8º	Recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio	20 Febrero 1951
9º	Reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares	17 Marzo 1942
10º	Recargo municipal sobre el impuesto del Estado del consumo de gas y electricidad	il
11º	Impuesto de 0'05 pts/litro sobre vinos corrientes cedido por el Estado a los Ayuntamientos	il
12º	Derecho o tasa para la aplicación del sello municipal	18 Febrero 1949
13º	Id. sobre licencia para construcción de obras	il
14º	Arbitrio sobre incrementos de valor de las terrenos	il

	Nº	Ordenanza	Fecha de aprobación por Del. de Badajoz
Autorización de la	15ª	derechos y tasas sobre el Cementerio municipal	9 Abril 1949
móstraga de es-	16ª	td. sobre inspección y reconocimiento san-	il
tas Ordenanzas	17ª	de alimentos.	il
por el Sr. Delegado	18ª	td. de licencia de apertura o traspaso de	il
de Hacienda pa-	19ª	nuevos establecimientos.	il
ra el año 1952, el	20ª	derechos y tasas sobre desahucio en la vía pú-	il
blica o terrenos de	21ª	blicas o terrenos del común	il
H de diciembre de	22ª	tribunas, toldos o instalaciones que fueren	il
1951, a excepción	23ª	voladizas sobre la vía pública.	il
de la número 14	24ª	Licencia para industrial callejeros o ac-	il
aprobada el 7	25ª	bulantes.	il
de Enero de 1952	26ª	derecho o tasa por el rodaje o arrastre de	il
	27ª	vehículos por vías municipales.	il
	28ª	Precargo municipal sobre la Contribución	20 Febrero 1951
		de Utilidades	

Recursos que no pue-
den utilizarse por
no existir base con-
tributiva y por su
exiguo rendimiento

b) Como resultado del examen de las Ordenanzas de By ac-
ciones municipales a que se refiere el acuerdo anterior que
han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de ingresos
para el próximo ejercicio económico de 1953, el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda hacer constar que no pueden uti-
lizarse como recursos de dicho presupuesto por inexistencia
absoluta de base contributiva o por un rendimiento tan exi-
guo que no compensaría el coste de la (producción) dig. o re-
caudación, las exacciones siguientes:

A) Derechos y Tasas

Los señalados en el artículo 44º de la Ley de Régimen Lo-
cal de 16 de diciembre de 1950, a excepción de los comprendi-
dos en los epígrafes 1, 5, 7, 8 y 18 regulados por las Orde-
nanzas respectivas y los contenidos en el artículo 44º
de dicha Ley, a excepción de los comprendidos en los epi-
grafes 5, 12, 21 y 24 también regulados por las Ordenan-
zas fiscales al efecto.

B.) Contribuciones Especiales

Las comprendidas y reguladas en los artículos 451 al 472 de la repetida Ley.

C.) Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado

Las conceptos de la contribución de Usos y Consumos, tarifa 5.^a señalada en el artículo 479, indicados en la correspondiente tarifa del anexo, en los epígrafes 19, 23, 24, 25, 26, 27 (a excepción de los valores de baile y similares) 29, 30, 32, 33.

D.) Recargo sobre las Contribuciones e impuestos del Estado.

El recargo sobre el impuesto del tres por ciento sobre el producto bruto de las explotaciones mineras establecidas en el artículo 491, 492 de la citada Ley.

E.) Arbitrios

- a) Arbitrio sobre Carnicos, Cirulos de recreo.
- b) Id. sobre carruajes, Caballerías de lujo y velocipedos.
- c) Id. sobre volares sin edificaciones.
- d) Id. sobre pescados y mariscos finos.
- e) Id. sobre pompas fúnebres.
- f) Id. sobre travesas en espectáculos públicos, acordándose en vista de ello que se remita copia certificada de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en un móvil de solitud al efecto para que autorice la excepción a las exacciones precedentes en el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1953.

Petición de autorización para conceder al Sr. Alcalde de la indemnización de 1.900⁰⁰ pesetas, sustitutiva de los gastos de represen-

2.^o - Dada lectura por mí el Secretario, de orden de la Presidencia al artículo 11, número 1.^o del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con los gastos de representación del Alcalde, no autorizada en este municipio por ser inferior a diez mil (10.000⁰⁰) el número de habitantes de su censo de población y examinadas las



circunstancias personales que concurren en el Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo así como la labor desarrollada por el mismo durante el año actual en las obras realizadas por este Ayuntamiento que le han exigido y exigen una atención constante con perjuicio, algunas veces de sus intereses particulares, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, conforme se dispone en el precitado artículo, proponer al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación le sea otorgada la autorización legal necesaria para la concesión a dicho Sr. Alcalde de la compensación e indemnización de mil novecientas pesetas en sustitución de los gastos de representación del ejercicio actual de 1952.

Estudio por la Comisión de Gobierno Interior y Personal del proyecto de plantilla de Funcionarios.

3.º Visto lo dispuesto en las disposiciones transitorias 1.ª y 2.ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y la Instrucción segunda de la Dirección General de Administración Local del siete de Julio del año actual por unanimidad se acuerda que por la Comisión de Gobierno Interior y Personal se redacte el oportuno proyecto de plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las normas recitadas en la precitada Instrucción y cuantas anteceden-tes obran sobre el particular, presentándolo al Ayuntamiento una vez finalizado, para su estudio y resolución que proceda.

Consignación en el próximo presupuesto de 6.300.00 pesetas para una máquina de escribir.

4.º Se acuerda consignar para el próximo presupuesto ordinario del año 1953, seis mil trescientas pesetas (6.300.00) para compra de una máquina de escribir de carro corto para las oficinas municipales, delegando en el Sr. Alcalde para que realice las gestiones precisas para su compra.

Asignación de fondos

5.º - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de que no queden paradas las obras que se están realizando de cons.

- de depositaria para construcción de un lavadero al rito del Chamorro y de arreglo y reparación el lavadero del ración de calles, por no recibir a tiempo de la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social las cantidades consignadas para su ejecución, por unanimidad se acuerda se anticipen de los fondos del Ayuntamiento de Ordenación Económico-Social a condición de un reintegro una vez se reciba de dicha Junta Provincial la subvención concedida, la cantidad necesaria para la continuación de las obras mencionadas.
- 6.º Se acuerda consignar en el presupuesto ordinario de gastos del próximo ejercicio de 1953 la cantidad de dos mil ciento trece pesetas cincuenta y tres céntimos (2.113'53) para compra de doce sillones y mobiliario preciso para los oficiales municipales.
- 7.º Se acuerda adquirir un décimo de la Lotería Nacional del sorteo de 22 de diciembre del año actual, señalado con el número 40216, remitido por la Cofradería del S.ºm.º Cristo del Amor y N.ª S.ª de la Caridad de Málaga, abonándose un importe de doscientas veinte pesetas con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos facultado al Sr. Alcalde para su distribución entre Autoridades y Funcionarios Públicos de este municipio.
- 8.º Leída lectura por mí el Secretario, del expediente en que consta la resolución adoptada por la Comisión Permanente, de la adjudicación de la obra de construcción de un pajar en la casa de campo de la dehesa La Mata, adjudicada al maestro de obras Sr. Luis García Calvo por la cantidad de cuatro mil noventa y cinco pesetas, importe de la mano de obra y por compra de materiales necesarios para la realización de esta obra que importa dos mil noventa y cinco pesetas, por unanimidad se acuerda darse por enterada y en su conformidad en la inversión de siete mil pesetas en total para este fin conforme la consignación obrante en el presupuesto ordinario de gastos del



AYUNTAMIENTO
BADAJOZ

corriente año.

15 por 100 de recargo municipal sobre la cuota del Tesoro para la contribución industrial y de C. año 1953.

Señalar 14⁰⁰ pts de jornal regulador de un brazo.

Pago de 300⁰⁰ pts a D. Fermín García por proyecto de un lavadero

Aprobación de un expediente de suplemento y habilitación de créditos de 18.066⁸⁹ pts con cargo a resultas

9º Se acuerda por unanimidad señalar el quince por ciento sobre la cuota del Tesoro, el recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio que ha de regir para el próximo ejercicio económico de 1953.

10º Se acuerda asimismo señalar como jornal medio regulador de un brazo de la localidad la cantidad de catorce pesetas (14⁰⁰) a efectos de quintas.

11º Abonar a D. Fermín García Gallardo la cantidad de trescientas pesetas (300⁰⁰) por trabajos realizados en la confección de planos y proyecto de obras de construcción de un lavadero al rito del Chamorro.

12º - Vista la propuesta de suplemento y habilitación de créditos que formula el Sr. Alcalde-Presidente para dotar las partidas del presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1952 que figuran en el expediente con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior y

Resultando 1º: Que en la liquidación del ejercicio económico de 1951 aparece un exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del presupuesto ordinario de diez y ocho mil seiscientos y seis pesetas, ochenta y nueve centimos.

Considerando 1º: Que, conforme la disposición final del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, las disposiciones del mismo entran en vigor el primero de Julio del presente año, siendo por tanto preceptivo el abono desde esa fecha a los funcionarios a quienes afecta de los haberes mínimos señalados en el precitado Reglamento, aunque sea con carácter de anticipo hasta la definitiva aprobación de plantillas de funcionarios.

Considerando 2º: Que, en la resolución de este expediente no se lesionan intereses municipales, ni existe perjuicio económico alguno, antes al contrario, se hace necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el respectivo Reglamento.

Considerando 3º: Que, en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, en especial las normas señaladas en el artículo 664 de la Ley de Presupuestos Local y 197 del Reglamento de Hacienda municipal de 11 de Agosto de 1952, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación y suplemento de créditos propuestos de diez y ocho mil seiscientos y veintidós pesetas ochenta y nueve céntimos con cargo al excedente resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1951.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los señores asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintinueve y media horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que, como Secretario asistió - Interinido - uno - vale -

A. Miró

José Maldonado

Jerónimo Mandros

J. Plana

Juan Blanco

Baltasar Miranda

Antonio Ferrer

Manuel Gallardo

Pérez



Acta de la sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1952

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, previa citación al efecto con la suficiente antelación, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo el cual la declaró abierta y pública, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
Alcalde Pte	
D. Rafael Morillo Morillo	
Concejales de Alcaldes	
D. Inocente Ruiz Romero	
D. Juan de la Peña Alcazar	
Concejales	
D. Juan Blasco Alcazar	
D. Antonio Díaz Calzardo	
D. José Maldonado Sierra	
D. Baltasar Surcauda Miranda	
D. Jerónimo Mendoza Muñoz	
D. José Blasco de la Peña	

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

A continuación fue leído el orden del día, sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º - Sobre lectura del artículo 146 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, así como de la Circular del 7º Sr. Sr. Director General de Administración Local de 7 de Octubre para regular el derecho de Casa-habitación de los Secretarios, y teniendo en cuenta la escasez de viviendas en este municipio y las circunstancias de insuficiencia que existen en la que ocupa actualmente el Secretario de esta Corporación, por unanimidad se acuerda conceder a este funcionario la cantidad mensual fija que señala el artículo 11 del precitado Reglamento de trescientas pesetas, correspondiente al curso de población de este municipio, teniendo esta concesión el carácter de provisional hasta tanto pueda proporcionarse una vivienda con las condiciones señaladas en la norma 5ª de la precitada Circular.

Concesión con carácter provisional al Secretario del Ayuntamiento de indemnización de 300'00 pesetas mensuales por Casa-habitación

Haber del auxi-
liar S. Abdón Pe-
dondo Miranda
elevado a 15⁰⁰ pts
diarias con efectos
al 1^o de Julio de es-
te año

2^o - Se acuerda por unanimidad, señalar en quince
pesetas (15⁰⁰) diarias el haber fijo que ha de disfrutar
el auxiliar temporero de Secretaría S. Abdón Pedondo
Miranda con efectos retroactivo a partir del día primero
de Julio del corriente año, abonándosele la paga extraor-
dinaria acordada para todos los funcionarios activos y pa-
sivos en el próximo Diciembre con arreglo a este acuerdo de
meldo.

Abono por el Ajun-
tamiento del 7^m -
puestos de Utilidad y
sobre meldos, seguros
sociales etc. a excep-
ción del Seguro de
Enfermedad.

3^o - Se acuerda unánimemente, conforme la resolución adop-
ta en la sesión ordinaria del día 18 de Octubre de 1942,
que sean abonados por el Ayuntamiento, el impuesto de uti-
lidad sobre meldos, cuotas del subsidio familiar y seguros
sociales abonables por los empleados Administrativos y su-
balternos de plantilla y temporeros, a excepción del Seguro de
Enfermedad, cuyas cuotas legales sean satisfechas por
los empleados beneficiarios en la parte correspondiente.

Dieta de viajes
en comisión de ser-
vicios de Alcalde,
Concejales y funcio-
narios y empleados
del Ayuntamiento.

4^o - Lida lectura al artículo 88 del regente Reglamento de
Funcionarios de Administración Local, se acuerda regular las
dietas de viajes en comisión de servicios con arreglo a la siguiente
escala:

Alcalde, Concejales y Secretario de la Corporación, cien pesetas
(100⁰⁰) de dietas por día entero, abonándose tanto el día de sa-
lida como el de regreso; por nocturno en la misma residencia
media dieta, o sean cincuenta pesetas (50⁰⁰), con viaje de
1^a Clase.

Funcionarios Administrativos, setenta y cinco pesetas (75⁰⁰)
en las condiciones señaladas anteriormente y viaje de
2^a Clase.

Funcionarios de Servicios Especiales y Subalternos, cincuenta
pesetas (50⁰⁰) en las condiciones anteriores y viaje de 3^a Clase.

Nombramiento de
Agente Ejecutivo
del Ayuntamiento a S. Juan

5^o - Por último, informado el Ayuntamiento del estado
de incapacidad para el ejercicio del cargo en que se encon-
tra por un estado de rebeldía el Agente Ejecutivo S. Miguel

Gabriel Gasso yorra Balboa Guisado por unanimidad se acuerda nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Juan Gabriel Gasso yorra, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de esta Zona, y que se publique este acuerdo en el B.O. de la provincia

Asignación de \$250⁰⁰ al Sr. Veterinario por reconocimiento de cerdos de cerdos 6.º Finalmente se acuerda por unanimidad consignar para el próximo presupuesto ordinario de gastos del año 1953 la cantidad de cuatro mil, doscientas cincuenta pesetas en concepto de asignación al Sr. Inspector Municipal Veterinario por reconocimiento de cerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintuna y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

A. Monte
J. Blanco

Baltasar Mirane

Antonio Diaz

Jose Maldonado

Fernando Mendez

Juan Blanco

J. Ruiz

Heriberto Gallego

Pino

Acta de la sesión extraordinaria del día 18 de Noviembre de 1953

Señores asistentes
Alcalde 1.^{te}
D. Rafael Morillo Morillo
Vicentes de Alcalde
D. Procente Ruiz Romero
D. Juan de la Peña Alcazar
Concejales
D. Juan Blasco Alcazar
D. Antonio Diaz Palzudo
D. José Maldonado Peña
D. Baltasar Miranda Miranda
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. José Blasco de la Peña

En la Coronada, a las diez y nueve horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1953, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario y interventor, habiéndose llevado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos, después de lectos íntegramente, de orden de la Presidencia, los artículos 648 al 666 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y los artículos 178 al 191 del Reglamento de Haciendas Locales aprobado por Decreto de H de Agosto de 1952, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata juntamente con las bases de su ejecución, fijándose los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Asignación pesetas ct	
1. ^o	Presupuesto de gastos		
	Obligaciones generales	55.914	34
2. ^o	Representación municipal	5.415	34

Capít. Folios	Conceptos	Consignación peretas 019
3º	Vigilancia y seguridad	1.300 00
4º	Policia. urbana y rural	9.600 00
5º	Precaución	850 00
6º	Personal y material de oficina	93.274 11
7º	Salubridad e Higiene	7.722 11
8º	Beneficencia	8.600 00
9º	Asistencia social	9.193 58
10º	Instrucción pública	18.177 40
11º	Obras públicas	20.358 53
13º	Fomento de los intereses municipales	2.500 00
17º	Agrupación forzosa del municipio	4.991 13
18º	Imprevistos	3.000 00
	Total del presupuesto de gastos	240.896 84

<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1º	Rentas	1111 00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	101.025 00
5º	Eventuales y extraordinarios	3.988 85
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.750 00
8º	Derechos y tasas	10.961 50
9º	Cuotas, recargos y participaciones atribuidas nacional	11.686 09
10º	Imposición municipal	108.492 00
11º	Abultal	950 00
	Total del presupuesto de ingresos	240.896 84

<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	240.896 84
	Id. los ingresos id. id.	240.896 84
	Balance	

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días

hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Jllm. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Seguidamente se dió lectura a los demás asuntos que constituyeron el orden del día, sobre los cuales, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad y en votación ordinaria los siguientes acuerdos:

1.º Dada lectura a la propuesta de habilitación y suplemento de créditos por transferencia de unas partidas a otras del presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio económico que formula el Sr. Alcalde, la que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Considerando 1.º: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando 2.º: Que existe obligación contraída de pago respecto a las partidas que han de dotarse con esta transferencia de créditos.

Considerando 3.º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento o habilitación de créditos propuesto por transferencia de unas partidas a otras del vigente presupuesto ordinario de gastos, en la cantidad señalada en la memoria del Secretario Interventor de nueve mil novecientas setenta y una pesetas, treinta y cuatro céntimos.

2.º Informa el Sr. Alcalde Presidente que ha recibido carta



Subvención a - del de el Excmo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena participando que por el de su presidencia se adoptó con
 anual de 1.500'00 pesetas fecha 17 del pasado mes de marzo, se crear un Instituto
 para crear en ella de Enseñanza Media y Profesional de modalidad a.
 nueva un Instituto agrícola y ganadera y especializado en regadío; se da a
 de Enseñanza Media continuación lectura a la carta a la que se presta con-
 y Profesional formidad y en rotación ordinaria y por unanimidad
 se acuerda contribuir anualmente con la cantidad de
 (1.500'00) mil quinientas pesetas para subvencionar en
 concepto de aportación, el sostenimiento del mencionado
 centro las que serán ingresadas en el Excmo Ayuntamiento
 de Villanueva de la Serena, inaugurado que sea el mismo

Se nombra a D. José María Priol Fallador de ciones de quintas del recemplazo de 1953 a D. José Moreno
 los mozos del R. 1953 Priol y para el reconocimiento de los mozos al R. Medio Bi-
 tular D. Angel Priol y que queda.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día por el Sr. presidente se levantó la sesión a las venti-
 dos horas, extendiendo de todo ello la presente acta que
 firman todos los asistentes de que certifico.

J. Miralles Francisco Mendonça
 J. Priol J. Priol
 José Maldonado
 Baltasar Miranda
 Juan Blanco Antonio Hierro
 Juan Priol
 Blanco

Acta de la sesión extraordinaria del día 18 de diciembre de 1952.

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto con la suficiente autenticación legal, los señores del margen, concejales que constituyen la totalidad del pleno de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Alcalde-Presidente	
D. Rafael Morillo Morillo	
1.º D. Rafael Morillo Morillo	
2.º D. Juan de la Peña Alcázar	
3.º D. Juan Blasco Alcázar	
4.º D. Antonio Sáiz Calzado	
5.º D. José Maldonado Sierra	
6.º D. Baltasar Miranda Miranda	
7.º D. Jerónimo Mendoza Muñoz	
8.º D. José Blasco de la Peña	

D. Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entró en el orden del día, dándose lectura por mi, el Secretario, de orden de la presidencia, a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento del curso del actual que copiada literalmente dice así:

"El Valle de los Caídos, ilusión y colosal obra de nuestro Caudillo, es el grandioso monumento que la Nación erige a todos los que murieron por Dios y por España. Solemnue sería el traslado de los restos heroicos de nuestros mejores, solemnue el marco de quietud y sosiego que ofrece Cuélgamuroff en la soledad del Guadarrama, y solemnue la forma en que una comunidad monástica tendrá a su cargo lo que al culto y cuidado se refiere. Lugar ideal de cita para la piedad y la oración, templo vivo de los que por una España Imperial y Católica murieron. Ovario sacrosanto del deber y del honor. Anfiteatro de piedra que perpetuará el sacrificio de Mártires y Caídos. Norma de conducta para nuestros hijos, para los hijos de ellos y para todas las generaciones venideras. Convento, tumba y altar donde los vivos se crean separados de la tierra y transportados al más allá.

80

sugestionados por el ambiente de meditación y misticismo que les envuelve.

Para transmitir a la Superioridad cuantos y quienes son nuestros Mártires y Caídos de la Provincia en la Cruzada de Liberación Nacional, y los que a petición de sus familiares se han de trasladar al Valle de los Caídos ordeno a los camaradas Jefes Locales de F.E.T. y de las J.O.M.S. y señores Alcaldes de mi mando lo siguiente:

1.º Confeccionar por cada Mártir y Caído (en una cuartilla) la ficha con: Nombre y apellidos del Mártir o Caído.

Lugar en que cayó (pueblo y provincia) y fecha.

Lugar de enterramiento actual.

Nombre y apellidos del familiar más próximo, pariente.

Domicilio de residencia (provincia, pueblo, calle y nº).

¿Desea la familia el traslado de los restos al Valle de los Caídos? - Si - No -

Fecha en que se hace esta declaración.

Firma del parente que la realiza.

2.º Confeccionar en cada localidad una Lista-resumen de las fichas con tantas casillas como datos tienen las mismas. Las mencionadas fichas y listas se enviarán por correo certificado a la Delegación Provincial de Excombatientes donde deberá tener entrada antes del día 30 del corriente mes.

En las localidades donde los cargos de Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.M.S. y Alcalde recaen en distinta persona, la colaboración será imbrina y el apoyo mutuo reuniendo ambos los datos pedidos. En ningún caso admitiré excusas ni pretextos que demoren este servicio.

El Consejo Local de F.E.T. y de las J.O.M.S. y los Ayuntamientos harán constar en acta: El recibo y contenido de la presente Circular, medidas encaminadas a su cumplimiento y fecha de envío por correo certificado.



Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las gestiones realizadas para cumplimiento de lo ordenado en la precedente Circular, con su publicidad hecha al vecindario para que informen a esta Alcaldía de cuantos antecedentes conozcan sobre el particular, realizándose informaciones testimoniales, y consultándose los datos obrantes en este Ayuntamiento, así como solicitando del Juzgado de Paz de esta Villa los registros y antecedentes que obren en el mismo, resultando de todas estas diligencias practicadas que los Mártires o Caídos de esta Villa en la pasada Guerra de Liberación son los siguientes:

- 1º Don Cirilo Ruiz Romero, asesinado en Villanueva de la Serena (Badajoz) el día 8 de Agosto de 1936.
- 2º Don Manuel López Horillo, asesinado por un Comisario Prajo en el Frente de Combate de Adomuz (Valencia) el 11 de Agosto de 1938.- Se dio lectura a las fichas previamente confeccionadas de los dos Mártires o Caídos, con arreglo a los datos ordenados en la repetida Circular, a los que el Ayuntamiento por unanimidad dio su conformidad.

A continuación se dio lectura a los demás asuntos que constituyeron el orden del día, sobre los cuales, por unanimidad recayeron los siguientes acuerdos:

- | | |
|--|--|
| <p>Gratificación al Sr. M. U. S. Eduardo Alvarez de 500'00 pesetas por trabajos extraordinarios invertidos en la vigilancia de las obras del lavadero y arreglo de calles.</p> | <p>1º Conceder al Guardia Municipal Urbano Sr. Eduardo Alvarez Maizquez una gratificación de quinientas pesetas (500'00) por trabajos extraordinarios invertidos en la vigilancia de las obras del lavadero y arreglo de calles.</p> |
| <p>Impuesto para la proyección del Faro Obreiro.</p> | <p>2º Aprobar para el próximo año de 1953 el impuesto que grava la contribución de este término destinado a la preservación del Faro Obreiro.</p> |
| <p>Nombramiento de auxiliares técnicos a favor de Sr. Alfonso Redondo</p> | <p>3º Darse por enterado y conforme el Ayuntamiento de la resolución adoptada por el Sr. Alcalde, en virtud de lo dispuesto en la norma 3ª del art. 6º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local en</p> |



Miranda y S. José
Martínez Orefido
y de guarda de ar-
boles a S. Ignacio
Valdivia Muñoz

la que nombra auxiliares temporales de Secretaría a S.
Abdon Redondo Miranda y S. José Martínez Orefido, y
guarda de árboles a S. Ignacio Valdivia Muñoz, afor-
dadores, en relación con el nombramiento del auxi-
liar S. José Martínez Orefido, que comience a realizar
sus trabajos suspendidos voluntariamente, el día prime-
ro de Enero próximo, mediante la retribución de quin-
ce (15⁰⁰) pesetas diarias.

Donativo de 250⁰⁰
pts para inscripción
pro Navidad del
hambre.

4^o - Contribuir con doscientas cincuenta (250⁰⁰) pese-
tas a la suscripción abierta para recoger donativos
destinados a los pobres con motivo de las próximas fiest-
as de Navidad.

Paga extraordi-
naria a los funcio-
narios activos y pasivos
del Aynto.

5^o - Por último se acuerda conceder una paga extraor-
dinaria consistente en una mensualidad de su haber a
todos los funcionarios y empleados del Ayunta-
miento, activos y pasivos, fijos y temporales no com-
prendidos en los beneficios otorgados por el vigente
Reglamento de Funcionarios de Administración Lo-
cal, la que ha de ser abonada antes de las próximas fiest-
as de Navidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día
y sin que por ninguno de los presentes se formulara cues-
ta o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se les auto-
riza a las ventidós horas, extendiendo de todo ello la
presente acta que firman los señores asistentes de que
certifico.

[Signatures]
Sergio Berdoy
José Malonado
Baltasar Miranda
Juan Blanes
María del Valle

Siligencia: Para hacer constar que el presente Libro de Actas de Sesiones queda habilitado para el próximo año de (1953) mil novecientos cincuenta y tres.

La Coronada a 31 de Diciembre de 1952

El Secretario

Arredondo Gattuso

Siligencia: Se hace constar asimismo que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, dejó de celebrarse en atención a la solemnidad de su fiesta, acordándose su celebración en el día siguiente, dos del actual.

La Coronada a primero de Enero de 1953

r.º p.º

El Alcalde

A. Merillo

El Secretario

Arredondo Gattuso

Acta de la sesión extraordinaria del día 2 de Enero de 1953
supletoria de la ordinaria del día uno del mismo mes y año.

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas
Alcalde-Presidente	del día dos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres
D. Rafael Morillo Morillo	se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento.
1.º - Alcalde	to, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayun-
D. Inocente Ruiz Romero	tamiento en sesión extraordinaria supletoria de la
D. Juan de la Peña Alcázar	ordinaria del día uno del mismo mes y año, previa ci-
Concejales	fación hecha al efecto con la suficiente autelación legal
D. Juan Blasco de la Peña	los señores del margen, Concejales de esta Corporación
D. Antonio Díaz Calzado	municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael
D. José Maddonado Sierra	Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta
D. Baltasar Miranda Miranda	sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del ac-
D. Jerónimo Alcudoza Muñoz	ta anterior que fue aprobada.
D. Juan de la Peña	

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial acordándose en cumplimiento

A continuación se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Autorización a Ayuntamiento para concertar operaciones de crédito para pago de haberes

1.º Dada lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación y Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de diciembre pasado en que se autoriza a los Ayuntamientos para concertar operaciones de crédito para el pago de haberes de los funcionarios municipales ajustados a la escala del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda darse por enterado de estas disposiciones y considerar que la situación económica de que disfruta permite prescindir del derecho concedido a las Corporaciones locales.

Aprobación del plan de la Beneficencia municipal de 1953

2.º - Se acuerda aprobar con carácter definitivo el plan de las familias pobres que han disfrutado durante el año actual de 1953 de asistencia gratuita Médica-farmacéutica confeccionado por la Junta de Beneficencia e informado favorablemente por la Junta de Sanidad.

Aprobación del inventario de bienes

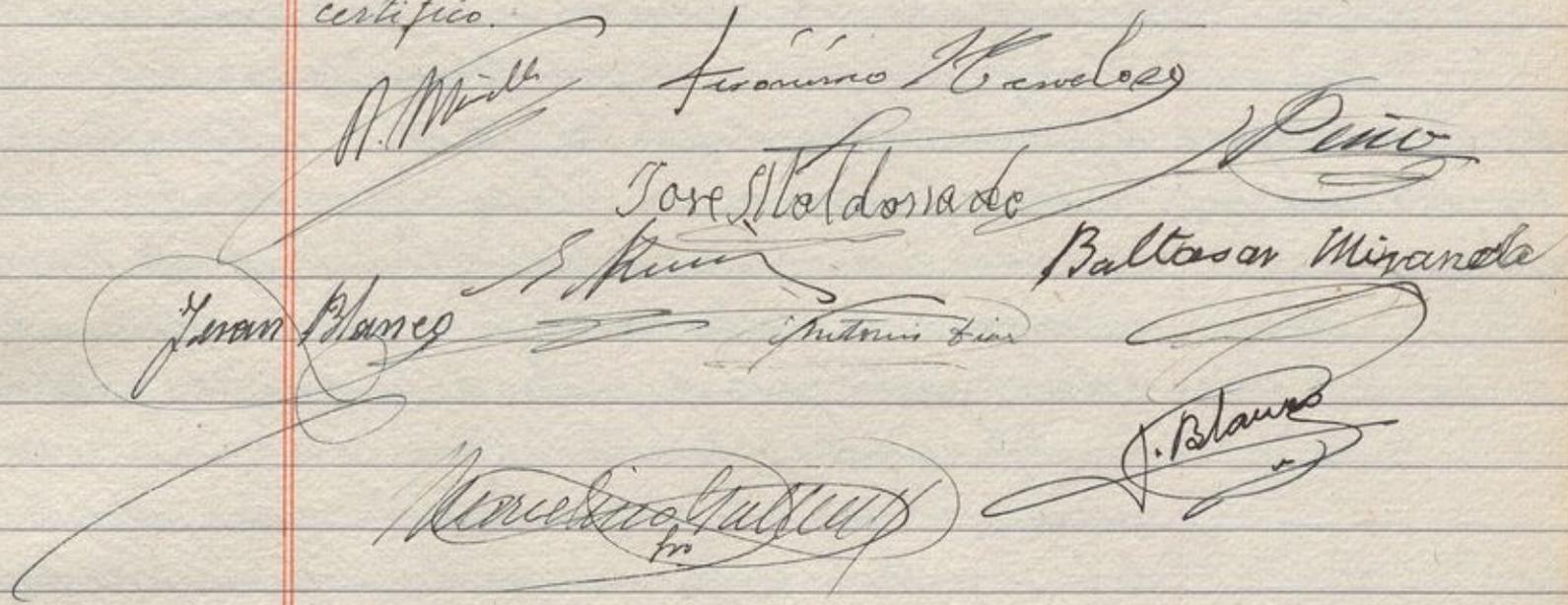
3.º - Aprobar el inventario de bienes municipales relacionado al 31 de diciembre de 1952 con un haber líquido de 230.567³⁵ pesetas y un producto anual de 101.400⁶⁹ pesetas.

Cuenta anual del Agente Sr. Velasco

4.º Dada lectura al balance anual de cuentas rendidas por el Agente de este Ayuntamiento en la Capital Sr. Benito Velasco Acero con un saldo acreedor del Agente en la cuenta del presupuesto de 190'03 pesetas y un saldo deudor de 1.251'11 pesetas en la cuenta de fuera de presupuesto, por unanimidad se acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión.

a las veintinueve horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.


 A collection of handwritten signatures in black ink, including names like Juan Blanes, José Maldonado, Baltasar Miranda, and others, arranged in several rows.

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de Febrero de 1953

Señores asistentes	En la Villa de La Poronada y a las diez y nueve horas
Alcalde - presidente	del día diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y
D. Rafael Morillo Morillo	Tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayun-
Etel. Alcalde	tamiento en sesión extraordinaria, previa citación he-
D. Procente Ruiz Romero	cha al efecto con la suficiente autenticación legal de se-
D. Juan de la Peña Alcázar	ñores del margen, concejales de esta Corporación muni-
Concejales	cipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael
D. Juan Blanes Alcázar	Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública
D. Antonio Díaz Calzado	esta sesión extraordinaria, dando comienzo en lectura del
D. José Maldonado Sierra	acta anterior que fue aprobada.
D. Baltasar Miranda Miranda	Seguidamente fue leída la correspondencia oficial,
D. Jerónimo Mendoza Muñoz	acordándose en cumplimiento.
D. José Blanes de la Peña	A continuación se dio lectura al orden del día sobre cu-
y de los asuntos	yos asuntos, suficientemente deliberados, recayeron por una-
y de los asuntos	nanimidad, y en votación ordinaria los siguientes acuerdos:
1º - Se da lectura a la Circular del Sr. Director General de Administración Local del 1º del pasado mes transcrita por el Sr. Gobernador Civil de la provincia por oficio N.º 109 del 23 del mismo mes en relación con la gratificación acordada	



a las Divulgadoras Sanitarias-rurales de la Sección Femenina de F.E.T. y de la U.N.S. por unanimidad se acuerda darse por enterado de la misma y en su vista conceder en un día a dichas Divulgadoras la gratificación que se solicita.

Aprobación del presupuesto municipal ordinario de 1953

2.º - Toda lectura al oficio N.º 154 del 29 de Enero pasado de la Sección Provincial de Administración Local en el que transcribe la resolución del Illm. Sr. Delegado de Hacienda autorizando la ejecución del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio actual de 1953, pero con las modificaciones o salvedades que en la misma se enumeran, por unanimidad se acuerda darse por enterado de la precitada resolución, remitiéndose un nuevo resumen de ingresos y gastos por capítulos y artículos con las modificaciones ordenadas a dicha Autoridad.

Se señala el haber de 14.000 pts diarios al guarda b. de árboles

3.º Se acuerda elevar a catorce (14.000) pesetas diarios el haber del guarda temporero de árboles y ganado Valdivia Muñoz, que comenzará a disfrutar desde el primero de Enero del año actual, hallándose incluidos en esta consignación los trabajos que realice en el Cementerio Municipal, como encargado del mismo.

Aprobación del Concierto gremial de industriales de B. de bebidas año 1953

4.º por último se acuerda aprobar para el actual ejercicio económico de 1953 la prórroga del Concierto gremial de industriales, a efectos del pago de arbitrios e impuestos municipales afectados por el mismo, sin modificación de las cuotas que han regido en el anterior año de 1952.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los presentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó a las veinte horas la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

Juan Marco
 A. Mirilla
 Sebastián Mendocá
 José Maldonado
 Antonio Díaz
 Baltasar Miranda
 Marcelino Gattuso



Acta de la sesión extraordinaria del día 5 de marzo de 1953

Señores asistentes En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas
 Alcalde Presidente del día cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y
 1. Rafael Morillo Morillo tres se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento
 2. el Alcalde en sesión extraordinaria, previa citación hecha
 3. D. Innocente Ruiz Romero al efecto con la suficiente autelación legal, los señores
 4. D. Juan de la Peña Alcázar del margen, Concejales de esta Corporación Municipal,
 5. Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo
 6. D. Juan Blasco Alcázar Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión
 7. D. Antonio Díaz Palzado extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta
 8. D. José Maldonado Sierra anterior que fue aprobada.
 9. D. Baltasar Murrianda Murrianda Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde de tra-
 10. D. Jerónimo Mendoz a Muñoz ber quedado cesante la plaza de Inspector Municipal
 11. D. José Blasco de la Peña Veterinario el día tres del actual, por haber sido nom-
 brado el que la desempeñaba en propiedad, Don Francis-
 co Parejo Gujarró, J. M. Veterinario de Almagro Ciudad Real,
 dando se a continuación lectura, por mí el Secretario, de or-
 den de D. U. Veterinario de la Presidencia, a la solicitud presentada por D.
 1. D. Eduardo Bermejo Pito, Licenciado en Veterinaria, que
 mejo Pito por cesar curso sus estudios en la Facultad de Córdoba, según cer-
 de D. Francisco Pa- tificado expedido por dicha Facultad en 11 de Octubre de
 refo. 1952, en el que consta que tiene abonados los derechos
 correspondientes para la expedición de su título, en la
 que pide se acuerde, si por la Corporación Municipal
 se cree conveniente, la provisión interina de esta plaza
 vacante.

En mi vista y puesto de manifiesto por el Sr. Alcalde
 de que no pueden quedar interrumpidos los servicios ve-
 terinarios en este municipio por considerarse muy perju-
 dicial esta interrupción para la ganadería y para el re-
 conocimiento de artículos de primera necesidad el Ayunta-
 miento, en vista de lo determinado en el artículo 11 del
 Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14



de Julio de 1935 por unanimidad acuerdo nombrar interinamente y con carácter provisional Inspector Municipal Veterinario al solicitante don Eduardo Bermejo Fito, hasta tanto sea ratificado este acuerdo por la Autoridad competente.

A continuación fueron adoptados por unanimidad y en votación ordinaria los siguientes acuerdos

Denegación de la indemnización de 1.900'00 para el Alcalde

1.º Darse por enterada la Corporación de la resolución del Ilustre Sr. Director General de Administración Local comunicada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia por oficio n.º 349, Neg. 1.º, del 13 del pasado febrero, denegando la petición acordada por el Ayuntamiento de consignar en el presupuesto la cantidad de 1.900'00 pesetas en concepto de indemnización para el Sr. Alcalde.

Celebración de las ferias de marzo

2.º Celebrar como en años anteriores las tradicionales ferias de marzo, los días 14, 15 y 16 de este mes nombrando a los Concejales Sr. José Maldonado Sierra, Sr. Procente Ruiz Romero y Sr. José Blau de la Peña y como asesor al vecino Sr. Mariano Bonillo Mendoza, para que en unión de los vocales que nombre la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa, constituyan la Comisión de Fiestas al efecto, consignándose la cantidad de quinientas (500'00) pesetas con cargo al vigente presupuesto de gastos y partida correspondiente para sufragar los gastos que se originen.

Reclamaciones de Contribuyentes al P. de Baza de rodaje por vías provinciales

3.º - Leídas las reclamaciones presentadas por contribuyentes al Padron de Baza sobre rodaje y arrastre por vías provinciales del ejercicio de 1953 el Ayuntamiento, previa comprobación y asesoramiento de las razones alegadas por los recurrentes, por unanimidad acuerda:

a) Estimar la reclamación presentada por Sr.

Piamón Bellof Crespo, dando de baja en el citado padrón la bicicleta que aparece incluida a su nombre en el padrón de 1952.

b) Estimar asimismo en todas sus partes la reclamación presentada por D. Pedro Borrillo González dando de baja en el precitado padrón de 1953 el carro reseñado con el número 40 del de 1952, incluido en la clase C, y de alta el vehículo que indica, comprendido en la clase A, por ser anastado solamente por una caballería anual.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los presentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. presidente se levantó la sesión a las veinte y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

A. Mill

J. Blasco

Francisco Mendocero

Pino

Antonio Diaz

Barbasar Miranda

Juan Blanco

Jose Maldonado

J. Ruiz

Marciano [illegible]
fr.

Si se acuerda: Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy dejó de celebrarse en atención a la solemnidad de un fiesta del jueves Santo, acordándose la celebración de la sesión supletoria en el próximo sábado, día cuatro del actual.

La Promada 2 de abril de 1953

El secretario accidental

Alfonsín

Acta de la sesión extraordinaria del día 11 de Abril
de 1953, supletoria de la ordinaria del 2 del mismo mes y año.

Señores Asistentes En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve
Alcalde - Presidente ve horas del día cuatro de Abril de mil novecien-
D. Rafael Inarillo Inarillo tof cincuenta y tres, se reunieron en la Sala Papi-
Beniqués - Alcalde tular de este Ayuntamiento en sesión extraor-
D. Vicente Ruiz Romero dinary supletoria de la ordinaria del día dos
D. Juan de la Peña Alcázar del mismo mes y año, previa citación al efecto con
Concejales. la suficiente antelación legal, los señores del
D. Juan Blanco Alcázar margen, Concejales de esta Corporación Municipi-
D. Antonio Gías Calsado pal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ra-
D. José Maldonado Sierra fael Morillo Morillo el cual declaró abierta
D. Baltasar Miranda Miranda y publica esta sesión extraordinaria, dando
D. Jerónimo Mendosa Muñoz comienzo con lectura del acta anterior que fue
D. José Blanco de la Peña aprobada.

A continuación fue leída la correspondencia oficial,
acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura al orden del día sobre
cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, reca-
yeron por unanimidad y en votación ordinaria los si-
guientes acuerdos:

1.º - Para lectura íntegra por mí el Secretario al
expediente instruido en cumplimiento de la disposición
transitoria primera del Reglamento de Funciona-
rios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952,
en la que se dispone la formación por las Corpora-
ciones Locales y en el plazo de un año de la plantilla
de funcionarios y obreros fijos, en el que aparece el pro-
yecto de plantilla propuesto por la Comisión de Gobier-
no Interior y Personal y examinados los ante ce-
dentes obrantes relacionados con el mismo, en especial
la situación económica del municipio, reformas de
la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento au-

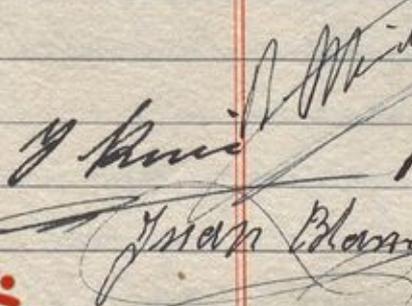
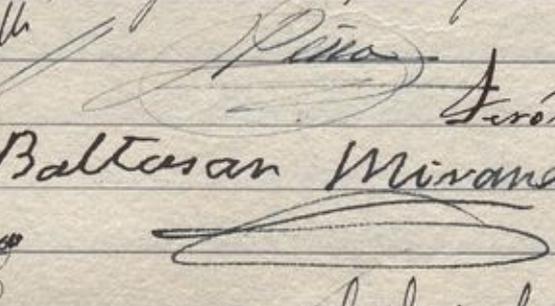
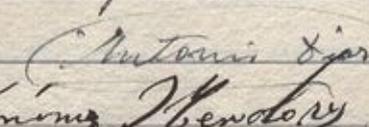
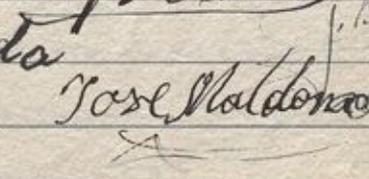
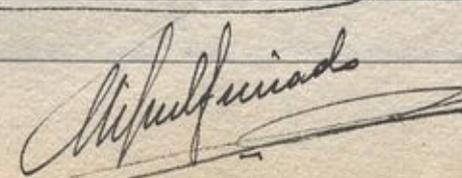
Aprobación de la
plantilla de fun-
cionarios de este A-
yuntamiento.

tes citados en relación con los sueldos que han de disfrutar estos funcionarios, el Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda, considerar extinguida la plaza de Auxiliar Administrativo vacante y aprobar de plantilla propuesto por la Comisión precitada, quedando constituida la referida plantilla de la siguiente forma:

A) Administrativos		Sueldo-base.
Un Secretario-Intendente		17.500'00 pesetas
Dos auxiliares	(plantilla)	7.000'00 "
C) Se servicios especiales		
Un Guardia Municipal Urbano		5.000'00 "
D) Subalternos		
Un alguacil-Ordenanza		5.000'00 "
Total sueldos-base		41.500'00 pesetas

Visita del Alcalde 2.º Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas y 1.º Sr. Alcalde al en su visita hecha en unión del 1.º Teniente-Alcalde al Excmo. Excmo. Sr. Gobernador Sr. Gobernador Civil de la provincia en relación con los problemas de la Guardia Civil en gestiones pendientes en este municipio de construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil e instalación del teléfono, acordando dar se por enterado y con- guardia Civil, y be- forme de dichas gestiones.

no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintuna horas extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que certifico.



Acta de la sesión extraordinaria del día 23 de Junio 1958.

Señores Asistentes: En la villa de La Coronada y a las diez y nueve
 Alcalde - Presidente hora, del día veintitres de junio de mil nove-
 J. Rafael Morillo Morillo ciento, cincuenta y tres, se reunieron en la Sala
 Concejal - Alcalde Capitulada de este Ayuntamiento, en sesión ex-
 J. Vicente Ruiz Romero traordinaria, previa citación hecha al efecto con
 J. Juan de la Peña Alcázar la suficiente antelación legal, los Señores del mar-
 Concejales gen, Concejales de esta Corporación Municipal,
 J. Juan Blanco Alcázar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael
 J. Antonio Lias Calzado Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública
 J. José Maldonado Lina esta sesión extraordinaria, dando comienzo con
 J. Baltasar Miranda Miranda lectura del acta anterior que fue aprobada.
 J. Jerónimo Mendoza Muñoz A continuación fue leída la correspondencia ofi-
 J. José Blanco de la Peña cial, acordándose en cumplimiento.-

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos se acordaron los acuerdos siguientes:
 El Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse y, en su caso, aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.
 Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual, en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

Examinadas detenidamente las Cuentas de Presupuestos de Ingresos y del Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de Pagos don Rafael Morillo Morillo, ambas correspondientes al ejercicio de 1958, en liquidación, la del Patrimonio municipal dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto ordenador de las Haciendas Locales y de la de valores más preceptos legales de aplicación. -
 Practicados un detenido y minucioso análisis de los consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben ma-

manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos. Habiéndose observado asimismo el contenido de las bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación. Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta resumen y liquidación.-

I. Presupuesto definitivo

Recursos presupuestados.-

Presupuesto ordinario de ingresos de 1952 - - - - - 240.896'84

Resulta: 1) Existencia en caja en

31 de Diciembre anterior - - 13.147'29

2) Resto por cobrar en

igual fecha - - - - - 58.327'88

} 71.375'17

} 312.272'01

Créditos definitivos.-

Presupuesto ordinario de gastos de 1952 - - - - - 240.896'84

Resulta: Resto por pagar en 31 de diciembre

anterior - - - - - 38.467'19

} 312.272'01

Modificaciones en los créditos

Aumentos - - - - - 42.879'32

Bajas - - - - - 9.971'34

} Diferencia - 32.907'98

Comparación entre Recursos presupuestados y Créditos definitivos.-

Superavit del Presupuesto definitivo - - - - -

Deficit del Presupuesto definitivo - - - - -

II. Movimiento de Fondos.

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio - - - 270.162'41

Gastos líquidos realizados en el ejercicio - - - 236.568'88

Existencia en 31 de diciembre de 1952 - - - 33.593'53

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional, y las del Patrimonio definitivamente, por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 354 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Por el Secretario-Interpente se dio lectura a la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, que arroja lo siguiente del total:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden a Escusatal doce mil doscientos sesenta y dos pesetas, un céntimo, y los créditos definitivos de gastos a Escusatal doce mil doscientos sesenta y dos pesetas, un céntimo, de cuya comparación resulta nivelado el Presupuesto definitivo.

Segundo: Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a Escusatal setenta y tres mil ciento sesenta y dos pesetas, cuarenta y un céntimo y los pagos líquidos a Escusatal treinta y seis mil quinientos sesenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimo, con lo que la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre es de Escusatal y tres mil quinientos noventa y tres pesetas, cincuenta y tres céntimo.

Tercero: De la comparación de los Recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparece la siguiente diferencia: en más, por Escusatal ochocientos cuarenta y cinco pesetas, cuarenta y dos céntimo, y en menos, por Escusatal mil novecientos noventa y ocho pesetas, un céntimo. El exceso de los créditos del Presupuesto definitivo en gastos sobra el importe

e- Consignación en prem.
 ti- puesto de 800⁰⁰ pts
 - relación de volares
 2.º - Consignar en el próximo presupuesto municipal ordinario del año 1954, la cantidad de Ochocientas pesetas, para pago de trabajos de parcelación y medición de solares que se destinen a la construcción de viviendas.

3.º - Darse por enterada la Corporación de la facturación entregada al Sr. Velasco hecha por el Banco de Crédito Local de España de la Sección de la Sección de Inscripción Inscripcional nº 5.250, depositada en esta Entidad Bancaria, para responder de un empréstito solicitado en presupuesto extraordinario, acordado por acuerdo del Ayuntamiento, así como su remisión al Agente de este Ayuntamiento en la capital Sr. Benito Velasco.

4.º - Por último dada cuenta por el Sr. Alcalde de la labor desarrollada por el que fue Gobernador Civil de esta provincia por el nombre de Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz de la Tena, que visitó por dos veces este municipio, interesándose por la resolución de sus problemas económicos y sociales, y concediendo del subvención de Veinticinco mil y de veinte mil pesetas destinadas a la construcción de un lavadero y al arreglo y reparación de calles respectivamente, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que su conducta y las gestiones realizadas en beneficio de este municipio, le hizo merecer su agradecimiento y el de esta Corporación, por unanimidad y en rotación ordinaria acordada, dar el nombre de "Calle Ruiz de la Tena" a la denominada actualmente "Calle General Cabanellas" costeándose con fondos municipales la fijación de una placa de mármol en la entrada de la calle, frente a la Casa Consistorial.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, y sin que por ninguno de los asistentes, se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, treinta minutos, extendiéndose de todo ello la presente acta, que firman los Señores asistentes, de que

como Secretario, certifico.-

R. Morillo

Baltasar Miranda

Jose Maldonado

Jerónimo Mendoza

J. Blasco

Antonio Sierra

Juan Blasco

Haroldo Blasco

Acta de la sesión ordinaria del día 4 de Julio de 1953

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez
Alcalde Presidente	y nueve horas del día cuatro de Julio de
D. Rafael Morillo Morillo	mil novecientos cincuenta y tres, se reunió
Concejales - Alcalde	en la Sala Capitular de este Ayun-
D. Procente Ruiz Romero	tamiento, en sesión ordinaria, previa citación
D. Juan de la Peña Alcázar	al efecto con la suficiente antelación legal
Concejales	los señores del margen, Concejales de esta
D. Juan Blasco Alcázar	Corporación Municipal, bajo la presidencia
D. Antonio Díaz Calzado	del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo
D. José Maldonado Sierra	el cual declaró abierta y pública esta se-
D. Baltasar Miranda Miranda	sión ordinaria, dando comienzo con lectura
D. Jerónimo Mendoza Muñoz	ra del acta anterior que fue aprobada.
D. José Blasco de la Peña	A continuación fue leída la correspondencia
	oficial, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente yo, el Secretario, de orden de la presidencia, di lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, suficientemente discutidos, recayeron por unanimidad y en votación ordinaria los siguientes acuerdos:

1.º Celebrar con la solemnidad de años ante-



Acta de la sesión extraordinaria del día 18 de Agosto de 1953

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y siete
Alcalde p ^{te} accidental	horas del día diez y ocho de Agosto de mil nove-
D. Procente Ruiz Romero	cientos cincuenta y tres se reunieron en la Sala
3 ^{te} Alcalde	Capitular de este Ayuntamiento en sesión ex-
D. Juan de la Peña Alcázar	traordinaria, previa citación al efecto con la su-
Concejales	ficiente antelación legal, los señores del mar-
D. Juan Blanco Alcázar	gen, Concejales de esta Corporación Municipal,
D. Antonio Díaz Calzado	bajo la presidencia del Sr. Alcalde acciden-
D. José Maldonado Sierra	tal D. Procente Ruiz Romero, por ausencia del
D. Baltasar Miranda Miranda	titular D. Rafael Morillo Morillo, el cual de-
D. Jerónimo Suedoza Muñoz	claró abierta y pública esta sesión extraordina-
D. José Blanco de la Peña	ria, dando comienzo con lectura del acta ante-
Ausente con permiso	rior que fue aprobada.
D. Rafael Morillo Morillo	A continuación fue leída la correspondencia

oficial, acordándose su cumplimiento

1.º Seguidamente por mi el Secretario, de orden de la Presidencia se dio lectura íntegra al oficio Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia del día 18 del pasado Julio, dirigido al Sr. Alcalde y Sus Concejales con la consigna reductada para su conocimiento con motivo del aniversario de la liberación del glorioso Movimiento Nacional.

Previamente examinados cuantos problemas afectan a este municipio en relación con el contenido de la precitada circular, el Ayuntamiento, después de suficiente y razonada deliberación, por unanimidad acuerda lo siguiente:

Primero. - En el Orden Social, considera como primera necesidad a resolver para la solución de este problema, la parcelación y distribución a los pequeños aparceros de las dehesas destinadas a

pastos en este término municipal, que en número de mil ochocientas cuarenta hectáreas susceptibles de labor y riego por haber estado cultivadas algunas desde el año 1895 hasta el Glorioso Movimiento Nacional y otras los años 1934 al 1936, conseguirán dar en parte una solución permanente al problema del paro obrero, al disminuir el número de braceros por pasar los beneficiarios de las parcelas que se adjudicaran a ser cultivadores directos por cuenta propia.

Segundo.- En el orden Religioso y Educativo, considera como un deber inexcusable el apoyo económico y moral necesario para la continuación de la labor realizada por las Autoridades Religiosas y Señores Maestros de esta localidad, cooperando a esta labor con cuantos medios disponga el Ayuntamiento encaminados a elevar el nivel cultural, sobre todo de la juventud y mejorar las costumbres públicas con arreglo a los principios contenidos en la Santa Doctrina de la Iglesia Católica Apostólica y Romana.

Tercero.- En el orden de mejoramiento y progreso material del municipio que ha de conseguirse con la construcción de obras dirigidas a este fin, se acuerda realizar cuantas gestiones sean precisas para obtener las ventajas y auxilios legales concedidos o que se concedan tendientes a su ejecución, señalando por su orden de necesidad o conveniencia las obras urgentes a realizar con arreglo a la siguiente escala:

a) Obras urgentes que permitirán en su día hacer viable la aportación económica exigible al Ayuntamiento dentro del auxilio de organismos oficiales:

1.º - Terminación de las obras del lavadero, pendiente de una nueva subvención de 9.417'60 pes.

setas por la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social de Badajoz, realizadas con la aportación económica de esta Junta.

2.º - Construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil a cuyo fin por este Ayuntamiento se han cumplido totalmente las condiciones exigidas en el contrato hecho al efecto de aportación o depósito de 64.000.000 pesetas y donación al Estado del solar inscrito en el Registro de la Propiedad y destinado a su construcción. Con esta obra, se conseguiría en primer lugar la economía de 3.850.000 pesetas anuales que importan los alquileres de edificios destinados al alojamiento de la Guardia Civil y por otra parte la solución del grave problema de la vivienda, al quedar desocupados estos edificios.

3.º - Construcción de un Centro de Higiene Rural y la Casa del Médico. Preocupa al Ayuntamiento este problema por la circunstancia de estar muy próxima la jubilación del Médico titular que habita en casa de su propiedad y proporcionar vivienda al nuevo funcionario por el problema a-
gudo de escasez de viviendas.

b) Obras necesarias cuya implantación o construcción se consideran de gran importancia, pero que supone grandes dificultades económicas para el Ayuntamiento:

- 1.º Instalación de teléfono
- 2.º Construcción de dos edificios escolares
- 3.º Construcción de un matadero municipal
- 4.º Suministro durante el día de energía eléctrica como medida de protección a la pequeña industria y necesidad del secundario, acordándose se requiera.

conforme lo ordenado, copia certificada de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Aprueba en la 2.^a Sesión por mi el Secretario las Ordenanzas Fiscales de Exacciones e impuestos municipales, en vigor durante el actual ejercicio económico de 1953 y que constituyen los recursos del actual presupuesto de ingresos.

Considerando 1.^o: Que no cabe utilizar en el próximo presupuesto ordinario de 1954 más recursos que los que ya aparecen establecidos por inexistencia absoluta de base contributiva o porque los gastos de su establecimiento no son compensados o son superiores al rendimiento que se pueda obtener.

Considerando 2.^o: Que tampoco cabe alterar las tarifas ni los tipos impositivos que rigen en las precitadas Ordenanzas, ya que el aumento sería contraproducente y ocasionaría un perjuicio económico al Ayuntamiento por estar contenidos dentro de los límites más exactos de la capacidad económica de los contribuyentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

a) Promover para el próximo presupuesto ordinario de 1954 las Ordenanzas Fiscales de Exacciones municipales que rigen durante el año actual de 1953 sin que sufran alteración alguna las tarifas correspondientes y tipos impositivos cuyas Ordenanzas promovidas son las siguientes:

N. ^o	Ordenanza	Fecha de autorización por delegación de Basilio
1. ^o	Arbitrios sobre el consumo de carne, pescados y mariscos finos	4 Diciembre 1951
2. ^o	Id. sobre bebidas espirituosas y alcoholes	id.
3. ^o	Id. sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas (Arbitrio con fines no fiscales sobre perros)	id.
4. ^o	Id. sobre ocupación de vías y puestos públicos	id.



n.º	Ordenanza	Fecha de autorización por Delegación de Hacienda
5	Basifa Quinta de la Contribución de Consumos de Lujo cedida por el Estado a los Ayuntamientos	4 Diciembre 1951
6	Arbitrios con fines no fiscales sobre consumiciones	id.
7	Cupo de Compensación Económica por supresión del Repartimiento G. de Utilidades y R. de Pesas y Medidas	id.
8	Recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio	id.
9	Reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares	id.
10	Recargo municipal sobre el impuesto del Estado del Consumo de Gas y Electricidad	id.
11	Impuesto de 0'05 por litro sobre vinos corrientes cedido por el Estado a los Ayuntamientos	id.
12	Derecho o tasa para la aplicación del tello municipal	id.
13	Tel. sobre licencia para construcción de obras	id.
14	Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos	7 Enero 1952
15	Derechos y tasas sobre el Cementerio municipal	4 Diciembre 1951
16	Tel. sobre inspección y reconocimientos sanitarios de alimentos	id.
17	Tel. sobre licencia de apertura de nuevos establecimientos o traspasos	id.
18	Derechos y tasas sobre desagüe en la vía pública o terrenos del común	id.
19	Barreras, toldos e instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública	id.
20	Licencia para industrias callejeras y ambulantes	id.
21	Derecho o tasa por el rodaje o traspaso de vehículos por vías municipales	id.
22	Recargo municipal sobre la Contribución de Utilidades	id.

Examinadas las Ordenanzas de Exacciones municipales relacionadas en el acuerdo anterior cuyos rendimientos han de cubrir el presupuesto municipal ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1954, de base contributiva el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer constar que no pueden utilizarse como recursos de dicho presupuesto por inexistencia absoluta de base contributiva o por su rendimiento tan exiguo que no compensaría el coste de la recaudación las exacciones siguientes:

- A) Derechos y Tasas. -

Las señaladas en el artículo 440 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, a excepción de las comprendidas en los epígrafes 1, 5, 7, 8, y 18 regulados por las Ordenanzas respectivas y los contenidos en el artículo 444 de dicha Ley a excepción de los comprendidos en los epígrafes 5, 12, 21 y 24 también regulados por las Ordenanzas fiscales al efecto.

- B) Contribuciones Especiales -

Las comprendidas y reguladas en los artículos 451 al 472 de la repetida Ley.

- C) Contribuciones e Impuestos cedidos por el Estado.

Los conceptos de la Contribución de Usos y Consumo, Tarifa 5ª señalados en el artículo 479 indicados en la correspondiente tarifa del anexo, en los epígrafes 19, 23, 24, 25, 26, 27 (a excepción de los salones de baile y similares) 29, 30, 32 y 33.

- D) Recargo sobre las Contribuciones e Impuestos del Estado.

El recargo sobre el impuesto del tres por ciento sobre el producto de las explotaciones mineras establecidas en el artículo 491 y 492 de la citada Ley.

- E) Arbitrios -

a) Arbitrio sobre Casinos y Circulos de recreo

- b) Arbitrio sobre canchales, Caballerías de lujo y velocipedos
- c) Id. sobre solares sin edificar
- d) Id. sobre pescados y mariscos finos
- e) Id. sobre pompas funebres
- f) Id. sobre trajes en espectáculos públicos.

Revisión de los tipos unitarios del valor de los terrenos para la Ordenanza del arbitrio sobre impuestos de valor de los terrenos

(C) Cada lectura de los tipos unitarios del valor corriente de los terrenos enclavados en el término municipal unidos a la Ordenanza del Arbitrio sobre impuestos de valor de los terrenos y vigente en el actual ejercicio, por unanimidad, se acuerda, como consecuencia de la revisión que dispone el artículo 509 de la Ley de Régimen Local, prorrogar para el trienio 1954, 1955 y 1956 los referidos tipos actualmente en vigor sin modificación alguna, acordándose en vista de ello que se remita copia certificada de estas acuerdos al Jefe de Delegado de Hacienda de esta provincia en unión de solicitud al efecto para que autorice la ejecución de las exacciones precedentes en el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1954.

La aprobación del expediente de suplemento de créditos

3.º Vista la propuesta de suplemento de créditos que formula el Sr. Alcalde-Presidente para dotar las partidas del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1953 que figuran en el expediente, con cargo al exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos.

Resultando 1.º: Que en la liquidación del ejercicio económico de 1952 resulta un exeso sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de nueve mil trescientas sesenta y nueve pesetas, cuarenta y dos céntimos (9.369'42).

Considerando 1.º: Que en la resolución de este expediente, no se lesionan intereses municipales.

ni existe perjuicio económico alguno, antes al contrario, se hace necesario para la realización de pagos de ineludible cumplimiento.

Considerando 2º: Que, en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, en especial las normas señaladas en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Hacienda Municipal de 4 de Agosto de 1952, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar los suplementos de créditos propuestos de nueve mil trescientas sesenta y nueve pesetas, cuarenta y dos céntimos con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1952.

Recargo del 15% sobre la Contribución Industrial.

4º - Se acuerda señalar el quince por ciento sobre la cuota del Tesoro, como recargo municipal en la Contribución Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio económico de 1954.

Solicitud del vecino José María García Moreno para autorización de construcción de un quiosco en la Plaza

5º - Dada lectura por mí el Secretario, al expediente instruido por solicitud del vecino de esta villa José María García Moreno en la que pide le sea concedida autorización para establecer un quiosco en la plaza para dedicarse a la venta de cuantas cosas fuesen propias, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar en principio la propuesta formulada por la Comisión de Policía Urbana y Rural de conceder la autorización necesaria para la construcción solicitada en el sitio y condiciones señaladas, pendiente de resolución definitiva hasta que se informe por la Guardia Civil sobre la conformidad con esta construcción o existencia de obstáculo o impedimento a la zona de vigilancia de la plaza por su situación o emplazamiento frente al edificio destinado a Casa-Cuartel.

y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día

7 m que por ninguno de los asistentes se formulara
pregunta o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó
la sesión a las veintidós y media horas, extendiendo de
todo ello la presente acta que firman todos los pre-
sentes de que certifico.

Juan Blanco

Pico

Antonio San

Baltasar Miranda

Severino Mendez

J. O. Saura

Jose Maldonado

Martín

Atención: Para hacer constar que la sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy, dejó de celebrarse en a-
tención a ser día festivo por conmemoración del "Día
del Caudillo", acordándose, la celebración de la sesión suple-
toria para el día de mañana, dos de los corrientes

La Coronada a 1: de Octubre de 1953

El Secretario

V. P.º

El Alcalde

A. M.º

Martín

Acta de la sesion extraordinaria del dia 2 de Octubre
de 1953, supletoria de la ordinaria del dia 1º del mismo mes y año.

Señores asistentes	En la Villa de La Poronada y a las diez y nueve
Alcalde-Presidente	horas del día dos de Octubre de mil novecientos
D. Rafael Morillo Morillo	cuarenta y tres, se reunieron en la Sala Capitular
Venientes-Alcalde	de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria
D. Francisco Ruiz Romero	supletoria de la ordinaria del dia primero del mismo
D. Juan de la Feua Alcázar	mes y año y previa citacion al efecto, los señores
Concejales	del margen, Concejales de esta Corporacion Muni-
D. Juan Blasco Alcázar	cipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
D. Antonio Diaz Palzad	Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta
D. José Maldonado Sierra	y publica esta sesion extraordinaria, dando
D. Baltasar Miranda Miranda	comienzo con lectura del acta anterior que fue
D. Jerónimo Muñoz a Muñoz	aprobada.
D. José Blasco de la Feua	A continuacion fue leida la correspondencia oficial
	acordándose en cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberacion, recayeron por unanimidad y en votacion ordinaria los siguientes acuerdos:

Consignacion de 200'00 pts para el C. Extremeño de Estudios Universitarios	1º Darse por enterado el Ayuntamiento del escrito del Colegio Extremeño de Estudios Universitarios (C.E.E.U.) rogando se consigne en el presupuesto de gastos del año 1953 una subvencion de doscientas pesetas en concepto de subvencion para su sostenimiento.
Abonar 2.40'00 pts a la Cofradía de N ^{ra} Sra de la Caridad de Málaga por un décimo de Loteria del número 14.209	2º Abonar a la Cofradía del S ^{to} Cristo del Amor y N ^{ra} Sra de la Caridad de Málaga la cantidad de 2.40'00 pesetas con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos por un décimo del número catorce mil doscientos nueve (14.209) de la Loteria Nacional que ha de celebrarse en Madrid el día 22 del próximo Diciembre, para su distribucion, como en años anteriores entre Autoridades y funcionarios residentes en este





municipio, facultado al Sr. Alcalde para que esta distribución o donativo se haga, según su criterio, con arreglo a la importancia del cargo de cada uno.

Consignación en presupuesto de 1954 de 3.000 pesetas para obras del muro existente en el patio de las escuelas de niños.

3.º Consignar en el próximo presupuesto de gastos de 1954 y en el Capítulo de Obras Públicas el crédito necesario para proceder al derribo del muro o pared existente en estado ruinoso en el patio de las escuelas de niños y su reconstrucción y cuyo importe se calcula aproximadamente en tres mil pesetas.

Obras en la plazuela en la puerta de abajo de la Iglesia parroquial

4.º Realizar las obras necesarias de excavación y extracción de piedra, así como el allanamiento y construcción de pared de la plazuela existente frente a la puerta de abajo de la Iglesia parroquial, y que por la Comisión de Policía Urbana y Rural se emita el correspondiente informe para la resolución que proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

J. Millán Interducido de abajo vale - tachado no vale - Baltasar Miranda

Antonio Dion
José Mendosa
José Hanes *José Maldonado*
Marcelino Estay *J. Shaw*
Pro

Acta de la sesión extraordinaria del día 7 de Octubre de 1953

Señores asistentes

Alcalde. p. te

D. Rafael Morillo Morillo

Beneméritos-Alcalde

D. Procente Ruiz Romero

D. Juan de la Peña Alcazar

Concejales

D. Juan Blasco Alcazar

D. Antonio Díaz Calzado

D. José Maldonado Sierra

D. Baltasar Miranda Miranda

D. Jerónimo Melendo Melendo

D. José Blasco de la Peña

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente autelación legal, los señores del margen, concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recaeron por unanimidad y en votación ordinaria, los siguientes acuerdos:

Jubilación de oficio del médico titular

D. Angel Pisco Izquierdo

1.ª. Dada lectura íntegra al expediente instruido por solicitud presentada por Don Angel Pisco Izquierdo, Médico de Asistencia Pública Somiciliaria de esta Villa en la que manifiesta y acredita con el certificado de nacimiento que adjunta haber cumplido el día primero del mes de Octubre actual la edad de setenta años, obligatoria para la jubilación en el ejercicio del cargo que ha venido ostentando en este municipio con el carácter de propiedad desde el día 27 de Abril de mil novecientos veinte hasta el día primero del actual, sin interrupción alguna, y visto lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden Ministerial de 27 de Enero de 1943, teniendo en cuenta que el interesado lleva más de veinte años en el ejercicio del cargo con el carácter de propiedad, el Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda jubilar de oficio a Don Angel Pisco Izquierdo en el cargo que ha venido desempeñando de Médico de Asistencia Pública Somiciliaria en propiedad de este municipio con



efectos retroactivos al día primero de Octubre actual y que se recien ta copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Badajoz en el plazo dispuesto en el apartado 5º de la repetida orden y a las efectos que en la misma se disponen.

Ejecución de las obras de explanación en la plazoleta que existe frente a la puerta de abajo de la Iglesia Parroquial.

2º Visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de explanación con excavación y extracción de piedra en la plazoleta existente frente a la puerta de abajo de la Iglesia Parroquial, así como la construcción de un muro de contención que cerque la misma, por unanimidad se acuerda que la realización de estas obras se lleve a cabo mediante jornales encargando de la dirección de las mismas en los trabajos de extracción de piedra al obrero especializado Sr. José Muriauda Gallardo y en los de construcción del muro de contención al maestro albañil Sr. José García Yborrillo.

Donación a la Junta Municipal de Educación Primaria de obras escolares de la Biblioteca Municipal por valor de 1.085⁰⁰ pts.

3º Se acuerda hacer entrega a la Junta Municipal de Educación Primaria para su distribución entre las escuelas de niños y niñas de este municipio, de cien tomos de diversas obras escolares adquiridas para la Biblioteca Municipal por valor total de la entrega de mil ochenta y cinco pesetas, anotándose la correspondiente baja en el inventario de las obras de esta Biblioteca.

Gratificación al auxiliar temporero Sr. José Martínez de 125⁰⁰ pts.

4º Se acuerda conceder al auxiliar temporero del Ayuntamiento Sr. José Martínez Orejudo una gratificación de ciento veinticinco pesetas por horas extraordinarias de trabajo realizadas por la noche con el equipo fotográfico colaborador de la policía para la expedición del documento nacional de identidad.

Ampliación del tendido eléctrico hasta el barrio "La Fama"

5º Fuesta de manifiesto por el Sr. Alcalde la necesidad de ampliar el tendido eléctrico existente en la zona urbanizada de este municipio por el extrarradio del llamado

del "Camino de Magacela"

"Camino de Magacela" hasta el cruce con este camino de la carretera de Villamejor de la Serena a Pastora, al sitio denominado "La Fauca" terminado en el solar propiedad de D. Juan de la Peña Alcázar, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda dar su conformidad y aprobar la proposición formulada por el Sr. Alcalde, debiendo informarse por la Comisión de Policía Urbana y Rural sobre los materiales a invertir y coste total de la obra para la resolución que proceda.

Nombrar vocal contribuyente en la Junta Local para la prevención del Faro Obreiro a S. N. Antonio Cerrato Morillo.

Por último se acuerda nombrar vocal contribuyente en la Junta Local para la prevención del Faro Obreiro, en sustitución de D. Jerónimo Calvo Nriaf al vecino de esta villa D. Antonio Cerrato Morillo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y ni que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Antonio Cerrato Morillo, J. Blanco, Jose Maldonado, Jerónimo Mendonça, Baltasar Miranda, Juan Blanco, Jerónimo Mendonça

Acta de la sesión extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1953

Señores asistentes	En la Villa de La Promada, a las diez y nueve
Alcalde-Presidente	horas del día diez y nueve de Noviembre de mil nove-
D. Rafael Morillo Morillo	cientos cincuenta y tres, se reunieron en la Sala Ca-
Vecientes-Alcalde	pitular de este Ayuntamiento en sesión extraor-
D. Procente Ruiz Romero	diaria, previa citación al efecto con la suficiente au-
D. Juan de la Peña Alcázar	telación legal, los señores del margen, Concejales
Concejales	de esta Corporación Municipal, bajo la presiden-
D. Juan Blasco Alcázar	cia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual
D. Antonio Díaz Palgado	declaró abierta y pública esta sesión extraordina-
D. José Maldonado Sierra	ria, dando comienzo con lectura del acta anterior
D. Baltasar Mijangola Mijangola	que fue aprobada, si bien considerando la fecha de
D. Jerónimo Mendoza Mendoza	publicación del Sr. Médico Titular D. Angel Pisco y
D. José Blasco de la Peña	quien acordada en la sesión anterior con efecto re-

troactivo al día primero del pasado Octubre, la señalada por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad en oficio nr. 5412 del 15 del mismo mes, como cese en el ejercicio de su cargo, del día nueve de dicho mes.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial, dándose por enterada la Corporación.

A continuación fue leído el orden del día, sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados, recayeron por unanimidad y en votación ordinaria los siguientes acuerdos:

Concesión de quinquenios	1.º Conceder un quinquenio al Auxiliar Administrativo
al Sr. Bernardino	D. Bernardino Arias Arce, al alguacil D. Angel Peña
Arias, D. Eduardo	Muñoz y un segundo quinquenio al Guardia M. Urbano
Alvarez, Angel	D. Eduardo Alvarez Márquez que comenzarán a
Peña	disfrutar desde el día primero de Marzo del próximo
	año de 1954 consignándose en el presupuesto ordinario
	de gastos de este ejercicio económico las cantidades
	necesarias para estas obligaciones y las que resulten
	conforme al Reglamento de Funcionarios de Adminis-



tracción Local.

Consignación de 1.618⁴⁵ pts para atenciones de la Hermandad S. M. de Campanario

2º. Consignar en el presupuesto de gastos del próximo ejercicio económico de 1954 la cantidad de mil seiscientos diez y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos destinada a atenciones generales de la Hermandad Judicial Mixta de Campanario.

Abono de pagas extraordinarias al personal técnico sanitario.

3º. Pasa por enterado el Ayuntamiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación del 3 de octubre pasado ordenando el abono de dos pagas extraordinarias al personal técnico-sanitario de las Corporaciones locales y que se consigne en el presupuesto ordinario de gastos del próximo ejercicio económico la cantidad necesaria para el pago de estas obligaciones.

Consignación de 60⁰⁰ pts para el Sindicato de Actividad Diversas.

4º. Consignar en el presupuesto ordinario de gastos del año 1954, sesenta pesetas de cuota anual para el Sindicato de Actividad Diversas.

Recargo de 25% sobre la Contribución Industrial

5º. Señalar el veinticinco por ciento sobre la cuota del Tesoro la cantidad que ha de gravar la Contribución Industrial y de Comercio en el próximo ejercicio económico de 1954, conforme el proyecto de Ley sobre reforma de las Haciendas locales.

Consignación de 481⁸⁰ pts para la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz

6º. Consignar en el próximo ejercicio económico de 1954 y en el presupuesto de gastos la cantidad de cuatrocientas ochenta y una pesetas con ochenta céntimos en concepto de cuota de aportación anual a la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz.

7º. Consignar en el mismo presupuesto ordinario de gastos del año 1954 la cantidad de mil ochocientos cincuenta pesetas destinada a subvencionar el trabajo extraordinario de enseñanza de los tres maestros nacionales de este municipio a favor de la campaña contra el analfabetismo.

7º. Consignar en el mismo presupuesto ordinario de gastos del año 1954 la cantidad de mil ochocientos cincuenta pesetas destinada a subvencionar el trabajo extraordinario de enseñanza de los tres maestros nacionales de este municipio a favor de la campaña contra el analfabetismo.

Señalar 15⁰⁰ pts

8º. Señalar la cantidad de quince pesetas como por

el jornal de un bra-
cero de la localidad

nal medio de un bracero de la localidad para Quintas.

9º Conceder una gratificación de cuatrocientas pesetas al guarda temporero de la fuente del "Chamorro" Alfonso Acosta Sánchez, por los servicios de vigilancia de las obras que se están realizando, correspondiendo esta gratificación a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual y Enero del próximo, a razón de cien pesetas cada mes, debiendo realizar estos servicios de vigilancia hasta el 31 de Enero del año próximo, pasando en otro caso la gratificación por el tiempo correspondiente al que se sustituya.

Gratificación de
100⁰⁰ p^{tas} al guarda
de la F. del Chamorro
Alfonso Acosta

Nombre de N^{ra} S^{ra}
de Guadalupe a la
calle XXI División

10º Leído el escrito de la Comisión Diocesana pro Brono de la S^{ta} Virgen de Guadalupe, solicitando, con motivo del jubileo de su Coronación Canónica, la dedicación de una calle o plaza que se titale Nuestra Señora de Guadalupe, por unanimidad se acuerda dar este nombre a la calle denominada "XXI División".

Expediente de im-
plemento de cré-
ditos por transfe-
rencia e importe de
3.753⁰⁰ p^{tas}

11º Leída la lectura a la propuesta de implemento de créditos por transferencia de unas partidas a otras del presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio económico que formula el Sr. Alcalde la que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y

Considerando 1º: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda ser perjudicio al Ayuntamiento.



Considerando 2.^o: Que existe obligación
contraída de pago respecto a las partidas que
han de dotarse con esta transferencia de créditos.

Considerando 3.^o: Que en la tramitación de este
expediente se han observado las prescripciones le-
gales, el Ayuntamiento por unanimidad y en votación
ordinaria acuerda aprobar el suplemento de créditos
propuesto por transferencia de unas partidas a
otras del vigente presupuesto de gastos en la cantidad
señalada en la memoria del Secretario-Interventor de tres
mil setecientas cincuenta y tres pesetas, un céntimo (3753.⁰¹)
12: pda cuenta por el Sr. Alcalde del anticipo hecho por el
Ayuntamiento para pago a Sr. Juan de la Peña Alcazar de dos
mil doscientas pesetas (2.200.⁰⁰) por compra de materiales
invertidos en la obra del lavadero y a Sr. José García Bonillo
quinientas sesenta y una pesetas, sesenta céntimos (561.⁶⁰) por pe-
nales y material invertidos en la misma obra acordado en la se-
sión extraordinaria del día 23 de junio de 1953, para su resis-
tencia por la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social, y te-
niendo en cuenta que no ha sido concedida subvención alguna para
la continuación de dichas obras, por unanimidad se acuerda sea abo-
nado dicho anticipo con fondos del presupuesto ordinario de gastos
del presente ejercicio formalizándose en Contabilidad municipal el asien-
to correspondiente y figurando en el expediente de la obra como pago he-
cho por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, sin que por
ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el
Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós y media horas, leyendo
de todo ello la presente acta que firman los presentes de que certifica

J. Mirall

J. Blauca

José Maldonado

Baltasar Miranda

Antoni Tin

Juan Blanco

Maria Gálvez

Pro

Resumen de los acuerdos contenidos en el presente libro de actas

Fecha de la sesión	Acuerdos
Sesión ordinaria del 7 de Enero de 1950 (Folios 1 al 2)	<ol style="list-style-type: none">1.º Aprobar la labor de la Comisión Permanente del anterior trimestre.2.º Aprobación del Padrón de la Beneficencia municipal para el año 1950.3.º Aprobación del inventario de bienes municipales.4.º Rd. de la cuenta del 4.º trimestre del Agente Sr. Tolosa.5.º Nombramiento de Tallador y Médico a favor de D. Maximino Sánchez y S. Angel Pico para el recambio de 1949.6.º Aprobación de las cuentas de las obras del Páramo de Santa María del Tíjaro con cargo a la subvención de 20.000⁰⁰ pts concedida por el Gobierno Civil.7.º Aportaciones voluntarias de haciendas forasteras para remedio del paro obrero.
Sesión extraordinaria del 14 de Febrero de 1950 (Folios 2.º al 3)	<ol style="list-style-type: none">1.º Subvención acordada a D. Jacinto Sierra Acosta para establecer un servicio de coches a la estación ferrea de Magacela.2.º Cuentas del arreglo de la calle Gal. Cobauellas que importan 1.520⁰⁰ pts.3.º Justificación del telegrafo en este municipio.4.º Cantidad abonable en viajes en Comisión de servicios a Autoridades y funcionarios.5.º Celebración de las ferias de ganados en Marzo.6.º Reconstrucción del edificio propiedad del Ayuntamiento llamado "Audiencia Vieja".

Fecha de la sesión

Acuerdos

Sesión extraordinaria
del
10 de marzo 1950
(Folios 4 y 5)

- 1º Prescisión del contrato de alquiler, o arrendamiento de la casa llamada de "San Benetno" destinada a alojamiento de la Guardia Civil.
- 2º Aprobación del pliego de condiciones para la ejecución de las obras de la llamada "Audiencia Vieja".
- 3º Donativo de ciento cincuenta pesetas a los padres Agustinos (de la Ciudad de) digo, del R. Monasterio del Escorial para propaganda de la Revista "Ciudad de Dios".
- 4º Pago de 195'25 pts a la casa mercantil "Barbana" de Madrid por material de oficina no fungible comprado.
- 5º Concesión de un mes de permiso al auxiliar R. S. Priodoro Gallardo Calvo.
- 6º Se da el nombre de calle de San Emilio Viñoz al grupo de casas del "Pajar de San Emilio".

Sesión extraordinaria
del 11 de Abril,
de 1950, supletoria
de la ordinaria del 6
del mismo mes y año
(Folios 6 y 7)

- 1º Aprobación de los gastos ocasionados en las ferias de Marzo que importan 500'00 pesetas.
- 2º Aprobación de los gastos de la romería de Sta. María del Zújar que importan 624'25 pesetas.
- 3º Donación de 100'00 pts hecha por S. Andrés Poucollón aplicada a los fondos del paro obrero.
- 4º Inversión de 1.511'00 pts, donación de hacendados forestales para arreglo de las calles Gal Mota, Gal Arauca, Plaza Gellu e Iglesia.
- 5º Informe favorable sobre fomento de establecimiento de huertos familiares.
- 6º Arreglo de las casas Consistoriales y escuelas de niños y niñas.
- 7º Aprobación del presupuesto extraordinario para construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil y dos escuelas.

Fecha de la sesión	Acuerdos
Sesión extraordinaria del 25 de Mayo de 1950. (Folios 7.º vto 8, 9 y 10)	<ol style="list-style-type: none"> 1.º Aprobación de las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1949. 1.º bis Pago de 80.º pts por jornales realizados en el camino de Sta. Maria del Zújar 2.º Pago de 1.130.º pts en el arreglo de las calles del Cal. Mola, Cal. Arauda, plaza G. Lam y C. T. gleria. 3.º Compra de diccionario (Orografía de España por 210.º pts. 4.º Se declara insuficiente el número de guardas rurales existentes para la seguridad de las cosechas. 5.º Contrato directo con el Maestro de obras D. Luis García Calvo del arreglo de las escuelas y Casas Comunitarias. 6.º Informe favorable al establecimiento de un servicio público de B. de viajeros de Campanario a San Benito.
Sesión ordinaria del 6 de Julio de 1950 (Folios 10 vto y 11)	<ol style="list-style-type: none"> 1.º Pago de 1.261.º50 pesetas al Maestro-albañil D. Luis García Calvo por las obras realizadas en las Casas Comunitarias y en las escuelas de niños.
Sesión extraordinaria del 5 de Agosto de 1950. (Folios 11 vto y 12 y 13.)	<ol style="list-style-type: none"> 1.º Solicitud de un anticipo de 32.000.º pts para construcción de C. Cuartel de la Guardia Civil, de la Hermandad Sindical de esta localidad. 2.º Nombramiento de representante en Madrid para gestionar asuntos municipales a favor de D. Alfonso Fierro y Siez. 3.º Expediente de suplemento y habilitación de créditos por 14.898.º03 pesetas 4.º Pago de 750.º pts a la Hermandad Sindical de esta Villa por cédulas de propiedad de la R. rústica



Fecha de la sesión	Acuerdos
<p>Continúa la sesión anterior</p>	<p>5.º - Consignación en el presupuesto ordinario de 1951 de H. 500.000 pesetas para construcción de un depósito de cadáveres en el Cementerio municipal.</p> <p>6.º - Contrato con el pirotécnico D. Diego Muñoz de los fuegos artificiales en las fiestas P. de San Bartolomé por 1.000.000 pts.</p> <p>7.º - Nombramiento de la Comisión de festejos para las fiestas patronales de S. Bartolomé.</p> <p>8.º - Aprobación del proyecto de obras de carpintería en la escuela de párvulos del M. carpintero D. Antonio Almena Sierra que importa 1.350.000 pts.</p> <p>9.º - Arreglo de la Calleja del "Coloado"</p>
<p>Sesión ordinaria del 5 de octubre de 1950. (Folios 13 v.º y 14)</p>	<p>1.º Crédito de 250.000 pts al Seminario Diocesano de Badajoz para auxilio a un seminarista</p> <p>2.º Crédito de 250.000 pts destinadas al Peformatorio de Palomas de esta provincia.</p> <p>3.º Compra de un décimo de la Lotería de Navidad nº 15361 para su distribución entre Autoridad y funcionarios.</p> <p>4.º Se señala la cantidad de 12.500 pesetas como jornal regulador de un bracero de la localidad.</p> <p>5.º Compra de cien eucaliptos y cuarenta y cinco acacias en el matadero de Mérida para plantación en la carretera de Sta. Lucía.</p> <p>6.º Se concede una gratificación de 500.000 pesetas al auxiliar A. S. Bernabéu Arias por trabajos extraordinarios de oficina realizados en el Juzgado de Paz.</p>

Fecha de la sesión

Acuerdos

Sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 1950
(Folios 14 vto. y 15)

- 1º Pago de 200⁰⁰ pesetas a la suscripción "Pro Navidad de los Humildes"
- 2º Concesión de prórroga de 1º clase (informe favorable) al mozo del Recuplazo de 1949 Alonso Ponce Peña.
- 3º Aportación de 550⁰⁰ pesetas al semanario "Ferventud" de F.E.T. y de los J.O.M.S.
- 4º Recargo municipal del 15% sobre la contribución Industrial y de Comercio.
- 5º Se ratifica el acuerdo del recargo autorizado en los documentos cobratorios por impuesto para la Presección del Povo Obreo.
- 6º Donación hecha por Sr. Soledad de Frias de 3.850⁰⁰ pesetas, al Ayuntamiento, a la ciudad y a la donante por suministro de fluido eléctrico.
- 7º Abono de una paga extraordinaria a todos los funcionarios, activos y pasivos con motivo de las fiestas de Navidad.

Año 1951

Sesión ordinaria del 4 de Enero de 1951
(Folios 15 vto. y 16)

- 1º Celebración de las ferias de Marzo y nombramiento de la Comisión de festejos.
- 2º Aprobación del Padrón de la Beneficencia municipal
- 3º Gratificación de 4.250⁰⁰ pts al Sr. J. M. Veterinario por reconocimiento de cerdos.
- 4º Aprobación del concierto con los industriales de B. de bebidas para el pago de arbitrios concertados por la cantidad global de 10.806⁰⁰ pesetas
- 5º Nombrar fallador de quintos del P. de 1951 a D. José Moreno Arias

Fecha de la sesión	Acuerdos
Continúa la sesión anterior	<p>6.º Aprobación de la cuenta rendida por el Ayuntamiento en la Capital S. Benito Velasco.</p> <p>7.º Aprobación del inventario de bienes del patrimonio municipal.</p> <p>8.º Aprobación de las Ordenanzas de los impuestos y exacciones municipales para el año 1951, con modificación de la reguladora del recargo sobre la Contribución Industrial.</p> <p>9.º Id. de la Ordenanza del recargo sobre la Contribución de Utilidades, Tarifas 1.ª y 3.ª</p>
Sesión extraordinaria del 30 de Enero de 1951 (Folios 17 y 18)	<p>1.º Aprobación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1951 por cantidad en ingresos y gastos de 191.534'21 pesetas</p>
Sesión ordinaria del 5 de Abril de 1951 (Folios 18 y 20)	<p>1.º Concesión a la Hermandad Sindical Mixta de esta Villa del derecho de servidumbre en terrenos del común al rito del "Charrión" para construcción de un pilar y paso de agua.</p> <p>2.º Contratación con el M. albañil José María Borrillo de la construcción de un depósito en el Cuartel municipal.</p> <p>3.º Concesión de dos meses de permiso al Auxiliar A. S. Isidoro Gallardo Palvo.</p> <p>4.º Pago de 236'67 pts al S. N. de Previsión por expediente de la Magistratura del Trabajo.</p> <p>5.º Aprobación de los gastos ocasionados en las ferias de Marzo y romería de Sta. María del Tujar.</p> <p>6.º Aprobación del censo de población relacionado el 31 de Diciembre de 1950</p> <p>7.º Id. del cuadro de valoraciones para la Ordenanza sobre incremento del valor de los terrenos o plusvalía</p>



Fecha de la sesión	Acuerdos
<p>Sesión extraordinaria del día 31 de Mayo de 1951 (Folios 20 vto 21, 22, 23, 24.)</p>	<p>1.º Liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1950.</p> <p>1.º pago a Francisco Rivera García de 684'00 pesetas por acarreo de material para construcción del depósito municipal del Cementerio</p> <p>2.º pago de 683'30 pesetas a Sr. José Martínez Ocedo por trabajos auxiliares de oficina de Marzo y Abril y que continúe en el desempeño del cargo, a razón en el pago de H. 100'00 pta anuales</p> <p>3.º Consignación de H. 100'00 pta anuales para el haber del auxiliar temporero Abdón Redondo Miranda</p> <p>4.º Entrega a Auxilio Social de 191'40 pesetas de la venta de carnes hecha al público por la Delegación Local de Abastos en concepto de donativo como sobrante de recaudación.</p> <p>5.º Aprobación de los gastos de arreglo y reparación de la calle Gal. Cabauellas por 3.820'50 pesetas.</p> <p>6.º Concesión de terrenos al sitio del Charcón para construcción de edificios.</p> <p>7.º Formación del pliego de condiciones para el arriendo de la dehesa "La Mata"</p>

Fecha de la sesión	Acuerdos
Sesión extraordinaria del 21 de Julio de 1951 (Folio 26)	<ol style="list-style-type: none"> 1.º Contrato con la pirotecnia "San José" de Lafra de una colección de fuegos artificiales para las fiestas de San Bartolomé por 1.300'00 pts. 2.º Nombramiento de la Comisión de festejos para las fiestas patronales 3.º Entrega de papel inusable de la oficina a D. Judalicio Campo Hoyos, ordenada por el Excm. Sr. Gobernador Civil. 4.º Subvención de mil (1.000'00) pesetas acordada a petición de D. Antonio Lobo Huertas para reforma de la Casa Parroquial.
Sesión extraordinaria del 5 de Julio de 1951 (antes de la anterior) (Folio 25)	<ol style="list-style-type: none"> 1.º Concesión de excedencia voluntaria por espacio no menor de un año al auxiliar administrativo D. Jaidoro Gallardo Calvo. 2.º Aprobación del pliego de condiciones para la subasta de la dehesa boyal de "La Mata".
Sesión extraordinaria del 24 de Septiembre de 1951 (Folios 27, 28, 29)	<ol style="list-style-type: none"> 1.º Subasta de los sobrantes de hierbas y pastos de la dehesa "La Mata". 2.º Provisión para el ejercicio económico de 1952 de las ordenanzas de exacciones municipales e impuestos y petición de autorización para prescindir de los recursos que no tienen base contributiva. 3.º Precargo municipal del 15 por 100 sobre la Contribución Industrial para el año 1952 4.º Renuncia al empréstito de 29.261'24 pesetas solicitado del Banco de Crédito Local de España

Fecha de la sesión

Acuerdos

Sesión ordinaria
del 4 de Octubre
de 1951

(Artículos 30, 31,
32 y 33)

- 1.º Consignación de un nuevo crédito de 32.000⁰⁰ pesetas para construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil.
- 2.º Expediente de suplemento de créditos por 10.821⁴⁰ pesetas.
- 3.º (Ex) Circular de la Dirección General de Administración Local sobre enajenación de parcelas.
- 4.º Compra de un decimo de la Lotería Nacional nº 58094 para su distribución entre funcionarios públicos.
- 5.º Concesión de las pagas extraordinarias a los funcionarios.
- 6.º Consignación de un crédito de 1.50% del presupuesto para la Casa de la Falange de Badajoz.
- 7.º Jornal regulador de un bracero de la localidad de 12⁵⁰ pts.
- 8.º - Pago de 300⁰⁰ pts por consulta del abogado Sr. Pérez de Acevedo.
- 9.º - Concesión del tercer quinquenio al Secretario del Ayuntamiento Sr. Marcelino Gallego Estévez.
- 10.º Consignación de un crédito de 4.250⁰⁰ pts al Sr. Veterinario por reconocimientos de cerdos.
- 11.º - Consignación en presupuesto de 7.000⁰⁰ pesetas para arreglo de la Casa de la dehesa La Mata.
- 12.º Expediente de enajenación de parcelas de terreno sobrantes de vía pública.



Folia de la sesión

Acuerdos

Sesión extraordinaria
del 21 de Octubre de 1951
(Folios 33 v^{to}, 34)

Declaración de cesantes en el ejercicio del cargo a los
Concejales que han de ser sustituidos en la próxima
renovación de los Ayuntamientos.

Sesión extraordinaria
del 22 de Noviembre
de 1951
(Folios 34 v^{to}, 35
y 36)

- 1º Aprobación del presupuesto municipal ordinaria de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1952, en 2.40.896'84 pesetas
- 2º Donación al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, de 150'00 pesetas para ayuda de estudiantes pobres.
- 3º Donativo de 250'00 pesetas para la suscripción pro Campaña de Navidad

Sesión extraordinaria
del 21 de Diciembre
de 1951
(Folio 36)

- 1º Aprobación de los gastos ocasionados en las elecciones de Concejales que importan 658'60 pesetas
- 2º Pago de 7.873'00 pesetas al maestro carpintero Sr. Antonio Almeida por dos armarios construidos, uno de tres cuerpos para la biblioteca municipal, y otro de un cuerpo para el Juzgado de Paz.
- 3º Aprobación de la Ordenanza del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.
- 4º Aportación por los empleados municipales beneficiarios del seguro de enfermedad, del tres por ciento de sus haberes para liquidación de cuotas desde 1º de Enero de 1952.

Fecha de la sesión

Acuerdos

Año 1952

Sesión ordinaria
del 3 de Enero 1952
(Folios 37)

- 1.º Aprobación de la cuenta anual del agente Sr. Velasco.
- 2.º Aprobación del inventario anual de bienes municipales.
- 3.º Pago de 297'75 pesetas a la Minerva Extremeña de Badajoz por material gastado en las elecciones a Concejales.

Sesión extraordinaria
del 3 de Febrero
de 1952
(Folios 37 vto 38
y 39)

Constitución del Ayuntamiento como resultado de las elecciones a Concejales y nombramiento de las Comisiones y cargos.

Sesión extraordinaria
del 12 de Febrero de 1952
(Folios 40 y 41)

- 1.º Aprobación por delegación de Hacienda del presupuesto ordinario del año 1952.
- 2.º Concesión de dos becas de 250'00 pesetas cada una, para asistencia de Maestros al Congreso Bucarístico de Barcelona.
- 3.ºarse por enterado el Ayuntamiento de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil, transcribiendo orden del Excmo Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia, de que no se provean en propiedad y si solo interinamente las plazas vacantes.
- 4.º Homenaje al escritor Reyes Huertas con adhesión al mismo del Ayuntamiento, con dedicación de la calle Ezquero que se denominará "Reyes Huertas".
- 5.º Prorroga para el año 1952 del convenio hecho con las industriales de S. de bebidas para el pago de los arbitrios gravados.



Fecha de la sesión

Acuerdos

Sesión extraordinaria del 10 de Marzo de 1952
(Folios 41 vto 42 y 43)

- 1º Fijación del Presupuesto definitivo de Contabilidad del año 1949 que importa 72.325'95 pesetas
- 2º Arreglo de la calle Virgen de la Cabeza, nombrando al Maestro de obras D. José García para formación del proyecto, instruyendo el expediente al efecto.
- 3º Arreglo de los pavimentos de las dos escuelas de niños y del zaguán de la escuela de párvulos.
- 4º Expediente de habilitación de un crédito de 24.500'00 pesetas para reintegro de anticipos hechos para Cuartel de la Guardia Civil.
- 5º Resolución de reclamaciones contra el Padrón de C. por tasa sobre rodaje por vías provinciales.
- 6º Se da por enterado el Ayuntamiento de la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional en el expte de construcción de dos edificios escolares.

Sesión extraordinaria del 16 de Marzo 1952
(Folios 43 vto 44)

Nombramiento de Comisionario en la elección de Diputado Provincial a favor de D. Rafael Monillo.

Sesión extraordinaria del 3 de Abril de 1952
(Folio 44)

Proclamación de Comisionario a favor de D. Rafael Monillo para elección de Procurador en Cortes.

Sesión extraordinaria del 5 de Abril de 1952
supletoria de la ordinaria del día 3 del mismo mes y año.
(Folios 45 y 46)

- 1º Aprobación de la labor de la Comisión Permanente del trimestre anterior.
- 2º Id del fichero de necesidades de este municipio.
- 3º Promoción de 1ª clase al mazo José B. Melvia Gallardo
- 4º Concesión de un mes de permiso por enfermedad al auxiliar D. Miguel Guisado Maldonado.
- 5º Expediente de fallidos por 23.004'74 pts a deudores de L. 7mponible inferior en ruina a 50'00 pts y en un banco a 25'00 pts.



Fecha de la sesión

Acuerdos

Sesión extraordinaria del 28 de Abril de 1952.
(Folios 46 y 47)
El acuerdo sobre un
denunciación de 1500
pts al Ayuntamiento de Valde
mora figura en la
sesión del 18 de Noviembre

- 1º Exposición al público de las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1951.
- 2º Concesión por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la prov. vinica de una subvención de 25.000⁰⁰ pesetas procedente de la Comisaría General del Faro con destino a la construcción de un lavadero.
- 3º Expediente de recíproco de 24.500⁰⁰ pts a vecinos y forasteros por anticipo para Casa Cuartel de la Guardia Civil y consulta con un letrado.
- 4º Pago de 454⁵⁰ pesetas por gastos ocasionados en la ronería de Sta. María del Tajar.

Sesión extraordinaria del 6 de Junio de 1952.
(Folios 47 vto 48, 49, 50 y 51)

- 1º Aprobación de las cuentas municipales del presupuesto ordinario del año 1951, administración del patrimonio y de liquidación del mismo.
- 2º Idem id de las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- 3º Concesión de (400) cuatrocientos metros cuadrados a la Hermandad Sindical Mista para construcción de un granero al sitio del Charcón.
- 4º Aprobación de un expediente de suplemento de créditos de 14.841⁰⁹ pesetas para pagos de presupuesto extraordinario.
- 5º Proyecto de urbanización con arreglo a los artículos 129 y 130 de la Ley de Régimen Local.
- 6º Gratificación extraordinaria al guarda de ciboles de 5⁰⁰ pts diarias desde 1º de Junio al 1º de Septiembre.
- 7º Revisión de un anticipo de las 25.000⁰⁰ pts concedidas para el lavadero.
- 8º Construcción de una caja de hierro en el depósito municipal.
- 9º Delegar en la Comisión permanente para la contratación de las obras de construcción del lavadero.

Fecha de la sesión

Acuerdos

Sesión ordinaria
del 3 de Julio de
1952
(Folios 51 y 52)

- 1º Informe en la concesión de una línea de transportes de viajeros entre Cauparuano y Orellana la Vieja.
- 2º Publicación de los Reglamentos de la Ley de Régimen Local y acuerdo en relación con el Reglamento de Funcionarios.
- 3º Contratación de fuegos artificiales para las fiestas de San Bartolomé.
- 4º Comisión de festejos para estas fiestas.

Sesión extraordinaria
del 28
de Julio de 1952
(Folios 53 y 54)

- 1º Presupuesto extraordinario destinado a la construcción de dos edificios escolares con anulación del crédito de 14.420'15 pesetas.
- 2º Circular de la Dirección General de Administración Local sobre inspección sanitaria de alimentos y bebidas.
- 3º Subvención de 2.500'00 pesetas para un servicio de coches a la estación de Magacela, a los dos correos.
- 4º Concesión de un mes de permiso al Secretario del Ayuntamiento.



Fecha de la sesión

Acuerdos

Acta de la sesión
ordinaria del día
2 de octubre de 1952
(folios 54^o al 58.)

- 1.º Prórroga para el año 1953 de las ordenanzas fiscales de exacciones municipales del año 1952
- 2.º - Recursos que no pueden utilizarse por falta de base contributiva o exiguos rendimientos.
- 3.º - Solicitud de autorización para conceder al Alcalde la indemnización de 1.900'00 pts por gastos de representación.
- 4.º - Estudio del proyecto de plantilla de funcionarios del Ayuntamiento.
- 5.º - Consignación en presupuestos de 6.300'00 pesetas para una máquina de escribir.
- 6.º - Ad. il. de 2.113'53 pesetas para compra de sellas y mobiliario.
- 7.º - Compra de un décimo del número 40.216 de la Lotería de Navidad, para su distribución entre Autoridades y funcionarios.
- 8.º - Construcción de un pajaro en la casa de campo de la dehesa La Mata por siete mil pesetas en mano de obra (4.065'00) y en material (2.935'00)
- 9.º - Se señala el quince por ciento el recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de C. para el año 1953.
- 10.º - Jornal medio de un bracero de la localidad señalado en 14'00 pts a efectos de quintas
- 11.º - Pago de 300'00 pesetas a D. Fermín García por (construcción) confección de planos y proyectos de las obras del lavadero en el Chomorro.
- 12.º - Aprobación de expediente de suplemento de créditos por 18.066'89 pesetas con cargo a resultas.



Fecha de la sesión

Acuerdos.

Sesión extraordinaria
del 3 de Noviembre
de 1952
(folios 58^{to} al 59^{to})

- 1º Concesión al Secretario del Ayuntamiento de la indemnización de 300⁰⁰ pesetas mensuales por casa-habitación con carácter provisional.
- 2º- Haber del Auxiliar temporero Sr. Abdón Redondo elevado a 15⁰⁰ pesetas diarias desde el 1º de Julio año actual.
- 3º- Pago por el Ayuntamiento del impuesto de Utilidad sobre sueldos y otros, a excepción del Seguro de Enfermedad de empleados administrativos y subalternos de plantilla y temporeros.
- 4º- Dietas de viajes en comisión de servicios de Autoridades y Funcionarios.
- 5º- Nombramiento de Agente Ejecutivo a favor de Sr. Gabriel Gasso y Borra.
- 6º- Asignación de H. de 50⁰⁰ pesetas al Sr. Veterinario por reconocimientos de cerdos de M. domiciliarios.

Sesión extraor-
dinaria del 18
de Noviembre de
1953.
(folios 60 y 61)

- 1º Aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, importante 240.896⁸⁴ pesetas en ingresos y gastos.
- 2º- Expediente de habilitación y suplemento de créditos de 9.971³⁴ pesetas.
- 3º- Aprobación de una subvención anual de 1.500⁰⁰ pesetas para el Instituto de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de modalidad agrícola y ganadera.
- 4º- Nombrar a Sr. José Moreno Arias tallador de los mozos alistados del reemplazo de 1953.



Fecha de la sesión

Acuerdos

Sesión extraordinaria del 18 de Diciembre de 1952
(Folios 62 y 63)

- 1.º - Relación de los Mártires o caídos en nuestra Guerra de Liberación y traslado de sus restos al Valle de los Caídos.
- 2.º - Gratificación de 500'00 pesetas al Sr. D. Urbano S. Eduardo Alvarez por trabajos extraordinarios.
- 3.º - Nombramiento de auxiliares temporales del Ayuntamiento a favor de S. Abdón Miranda y S. José Martínez y de guarda de árboles a favor de S. Ignacio Valdivia.
- 4.º - Donativo de 250'00 pesetas para la suscripción pro Navidad del Huérfano.
- 5.º - Concesión de paga extraordinaria a los funcionarios activos y pasivos, fijos y temporales con motivo de las fiestas de Navidad.

- Año 1953 -

Sesión extraordinaria del 2 de Enero de 1953 sustitutoria de la ordinaria del día 1.º
(Folios 64 y 65)

- 1.º - Lectura del Decreto del M. de la Gobernación y Orden del M. de Hacienda autorizando a los Ayuntamientos para concertar (a los) operaciones de crédito con destino al pago de haberes.
- 2.º - Aprobación del padrón de la Beneficencia municipal para el año 1953.
- 3.º - Aprobación del inventario de bienes municipales relacionado al 31 de Diciembre de 1952 con un haber líquido de 230.567'35 pesetas y una renta de 101.400'69 pesetas.
- 4.º - Aprobación de la cuenta anual del (pre) año 1952 del Agente en la Capital S. Benito Velasco Acero.



Fecha de la sesión	Acuerdos
Sesión extraordinaria del 10 de febrero de 1953. (folio 65)	<ol style="list-style-type: none"> 1º - Gratificación a las Insuladoras Sanitarias municipales de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. 2º - Autorización por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la ejecución del presupuesto M. ordinario del año 1953. 3º - Sueldo de 14⁰⁰ pesetas diarias señalado al guarda temporero de árboles Ignacio Valdivia Muñoz. 4º - Aprobación del concierto general con los industriales de B. de bebidas para el pago de impuestos municipales en el año 1953.
Sesión extraordinaria del 5 de Marzo de 1953 (folios 66 y 67)	<ol style="list-style-type: none"> 1º - Nombramiento provisional de J. M. Veterinario a favor de D. Eduardo Bermejo Frito. 2º - Resolución de la Dirección General de Admón. Local, desestimando la subvención de 1900⁰⁰ pesetas solicitada para gastos de representación de Alcalde. 3º - Celebración de las ferias de Marzo y nombramiento de Comisión de Festejos. 4º - Resolución de reclamaciones de contribuyentes al impuesto de tasa de rodaje por vías provinciales.
Sesión extraordinaria del 4 de Abril de 1953, suplementaria de la ordinaria del día 2. (folios 67 vto y 68)	<ol style="list-style-type: none"> 1º - Aprobación de las plantillas de funcionarios de este Ayuntamiento, (Administrativos, de servicios especiales y subalternos) 2º - Visita de los señores Alcalde y 1º y 2º de Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador Civil en gestiones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil e instalación del teléfono.



Fecha de la sesión

Acuerdos

Sesión extraordinaria del 23 de junio de 1953
(folios 68 rto al 71.)

1.º - Aprobación de las cuentas del presupuesto ordinario de 1952, y su liquidación; cuentas del patrimonio municipal y la de salarios independientes y auxiliares del presupuesto.

4.º - Pago a S. Juan de la Peña de 2200⁰⁰ pesetas por material comprado para el lavadero, a José Barua de 561⁶⁰ pesetas por jornales en la misma obra, como anticipo reintegrable por la Junta de Ordenación Económico-Social.

2.º - Consignación en presupuesto ordinario de 200⁰⁰ pesetas para trabajos de parcelación de solares.

3.º - Entrega al agente Sr. Velasco de la Lámmina de inscripción intransferible nº 5250, depositada en el Banco de Crédito Local de España.

4.º - Dar el nombre de calle "Ruiz de la Serna" a la que actualmente se denomina "General Cabanellas".

Sesión ordinaria del 11 de julio de 1953
(folios 71 rto 72)

1.º - Celebración de las fiestas patronales de San Bartolomé con nombramiento de Comisión de Festejos y compra de fuegos artificiales.

2.º - Concesión de una paga extraordinaria a todos los funcionarios activos y pasivos con motivo de las fiestas del 18 de julio.

3.º - Construcción de una garita en el edificio destinado a Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Fecha de la sesión

Acuerdos

Sesión extraordinaria del 18 de agosto de 1953

Folios 72 vto, 73

74, 75, 76.

- 1º Aprobación del cuestionario de problemas que afectan a este municipio en el orden social, religioso-educativo y de mejoramiento y progreso material del municipio para su remisión al Gobierno Civil de la provincia
- 2º - Aprobación de las Ordenanzas Fiscales de exacciones municipales que han de regir para el año 1954.
- 3º - Relación de exacciones municipales que no tienen aplicación en el presupuesto por falta de base contributiva.
- 4º - Revisión de los tipos unitarios del valor de los terrenos para la ordenanza del arbitrio sobre aumento del valor de los terrenos
- 5º - Aprobación del expediente de suplemento de créditos por 9.369.⁴² pesetas.
- 6º - Id. del recargo del 15 por 100 sobre la cuota del Dero de la Contribución Industrial para el año 1954.
- 7º - Solicitud de José M^a García Moreno para autorización de construcción de un quiosco en la plaza del Estre.

Fecha de la sesión

Acuerdos

Sesión extraordinaria del 2^o de octubre de 1953, supletoria de la ordinaria del día 1^o:
(Folios 77)

- 1.º - Consignación de 200'00 pesetas en presupuesto para el Centro Extremeño de Estudios Universitarios.
- 2.º - Compra de un séquito de la Lotería de Navidad por 240'00 pts del no. 14.209 para distribución entre funcionarios y empleados públicos.
- 3.º - Consignación en presupuesto de 3.000'00 pesetas para reparación y reconstrucción del muro del patio de las escuelas.
- 4.º - Arreglo de la plazuela existente en la puerta de abajo de la Iglesia parroquial.

Sesión extraordinaria del 9 de octubre 1953
(Folios 78 y 79)

- 1.º Jubilación de oficio del Médico Veterinario D. Angel Prieto Izquierdo.
- 2.º Ejecución de las obras de explanación de la plazuela existente frente a la puerta de abajo de la Iglesia parroquial.
- 3.º Donación a la Junta Municipal de Educación Primaria de obras de la Biblioteca Municipal por 1.085'00 pesetas.
- 4.º Gratificación de 125'00 pesetas al auxiliar temporero D. José Martínez.
- 5.º Ampliación del tendido eléctrico hasta el sitio "La Frama".
- 6.º Se nombra vocal contribuyente para la Comisión Local de Prevención del Furo Obrero a D. Antonio Gerardo Morillo.

7



Fecha de la sesión

Acuerdos

Sesión extraordinaria del 19 de Noviembre de 1953

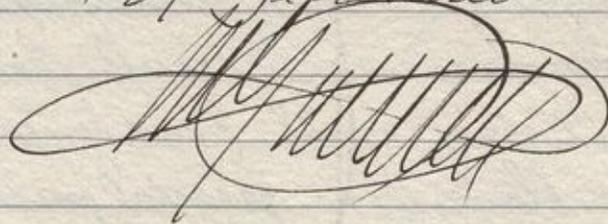
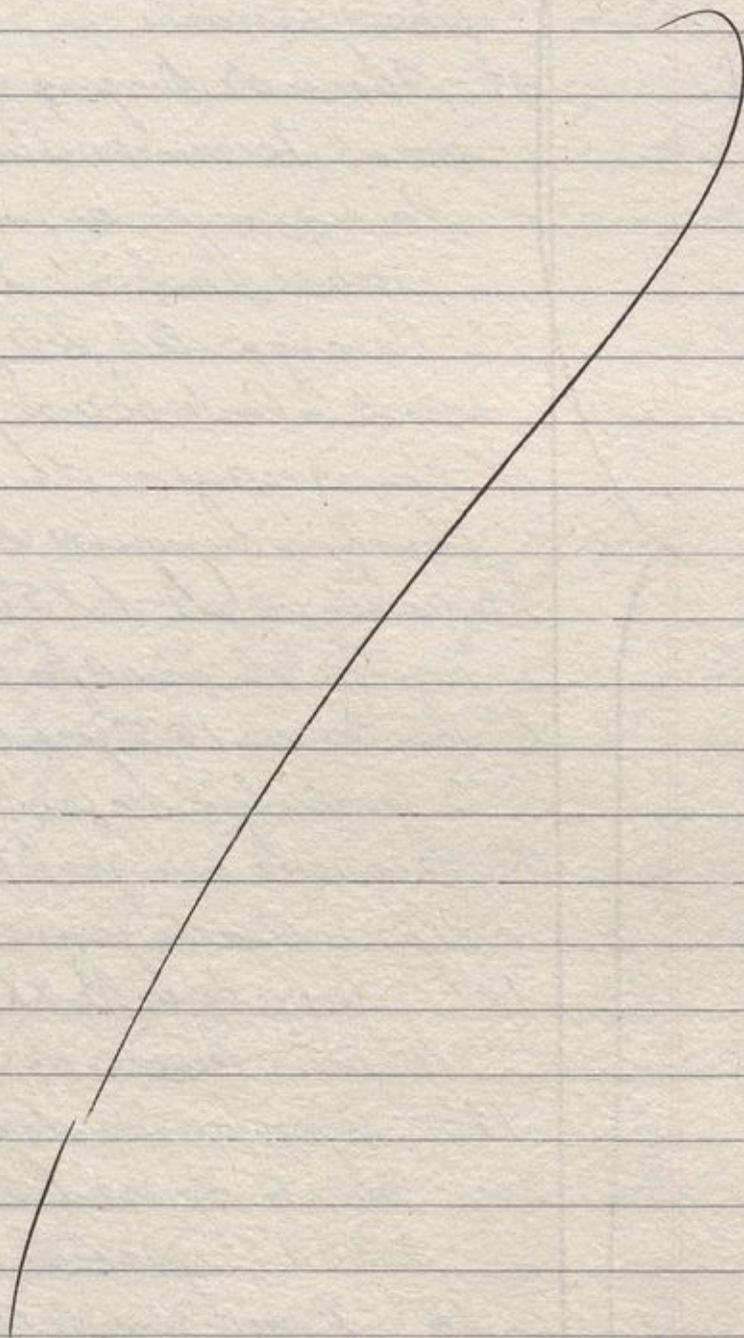
(Folios 79 vto, 80 y 81)

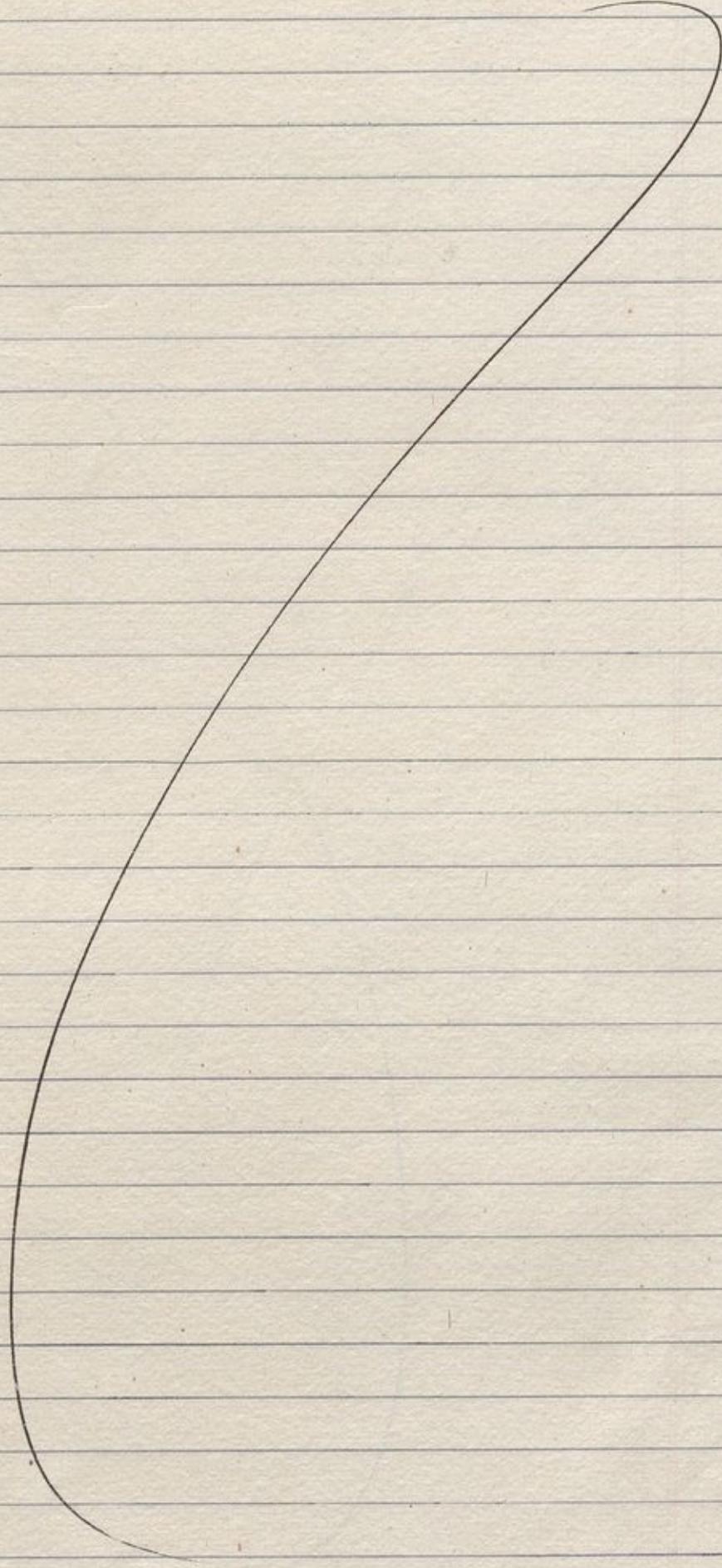
- 1.º Concesión de quinqueños a Bernardino Arias, Eduardo Alvarez y Angel Peña
- 2.º - Consignación en presupuesto de 1.618'45 pesetas para la Hermandad Sindical M. de Campanario.
- 3.º - Abono de dos pagas extraordinarias al personal técnico-pedagógico del Ayuntamiento.
- 4.º Consignación en presupuesto de 60' pesetas para el sindicato de la actividad de diversos.
- 5.º - Recargo del 25% sobre la cuota del titular de la Contribución Industrial y de Comercio.
- 6.º Consignación de 481'80 pesetas para la Comisión Superior de Ordenación Urbana.
- 7.º Idem il de 1.850'00 pesetas para la campaña contra el analfabetismo
- 8.º Señalar en 15' pesetas el jornal de un bracero de la localidad a efectos de quintas.
- 9.º - Se concede una gratificación de 400'00 pesetas a Alfonso Acosta, guarda del fuente del Chacorro
- 10.º - Para la calle XXI división el nombre de "Nuestra Señora de Guadalupe."
- 11.º - Aprobación de un expediente de suplemento de créditos por transferencia por 3.753'01 pesetas.
- 12.º - Pago por el Ayuntamiento de 2.761'60 pesetas anticipadas para el lavadero no reintegradas por la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social.

La

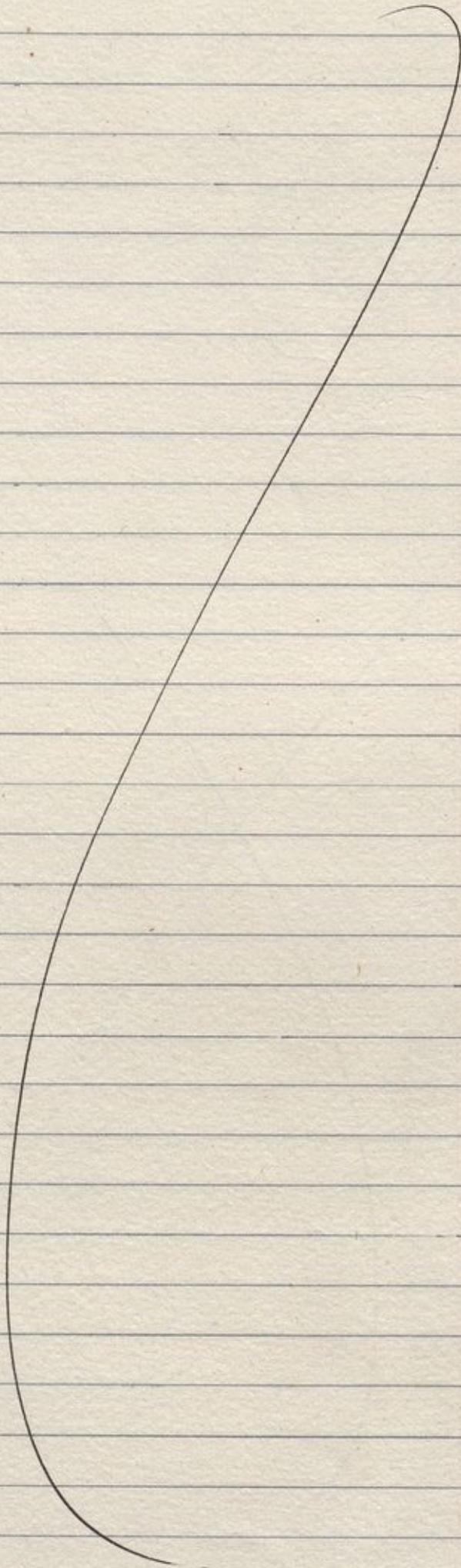
88
Cronada a 31 de Diciembre 1954

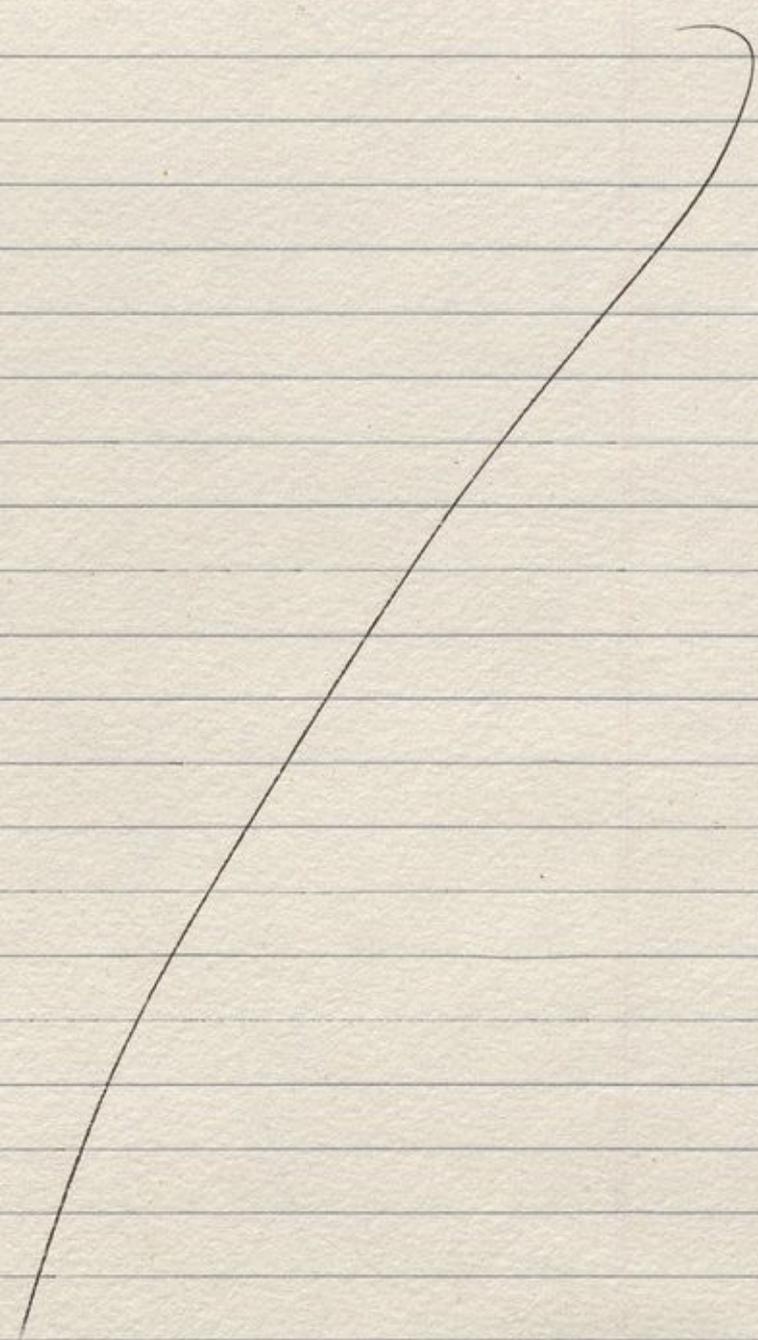
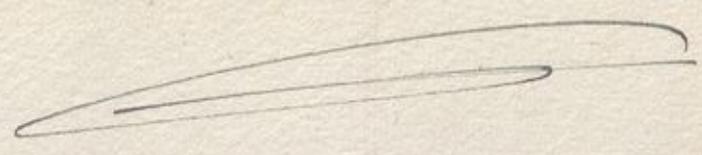
El Secretario

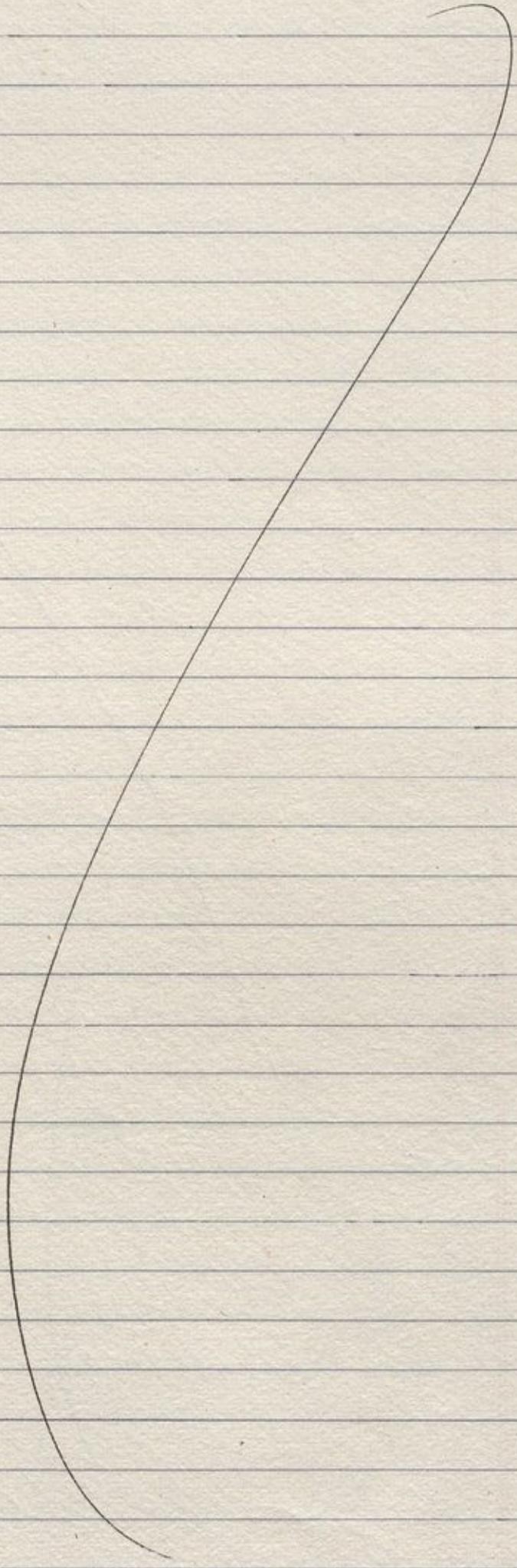
A highly stylized, cursive handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and flourishes.A large, elegant, sweeping handwritten flourish or signature element that starts near the bottom left and curves upwards and to the right, ending near the top right of the page.



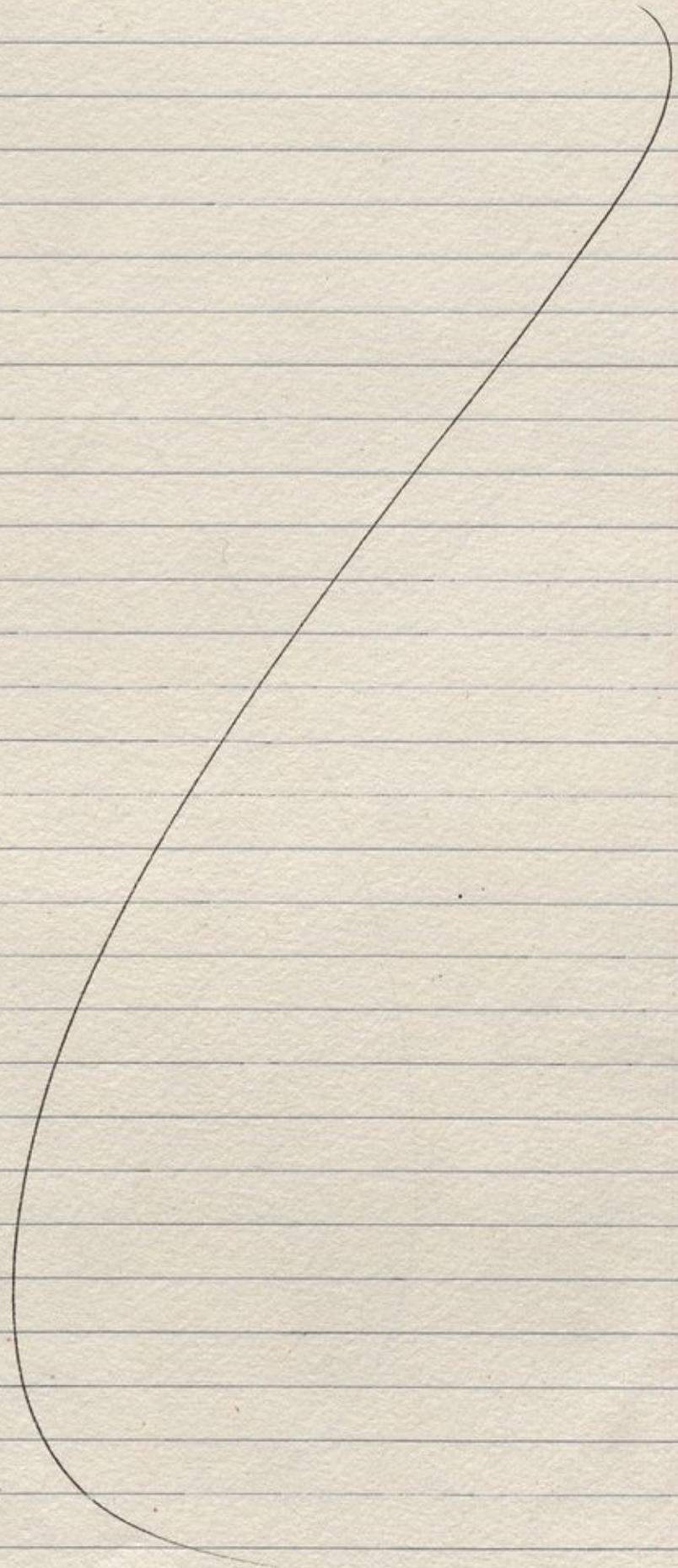
10

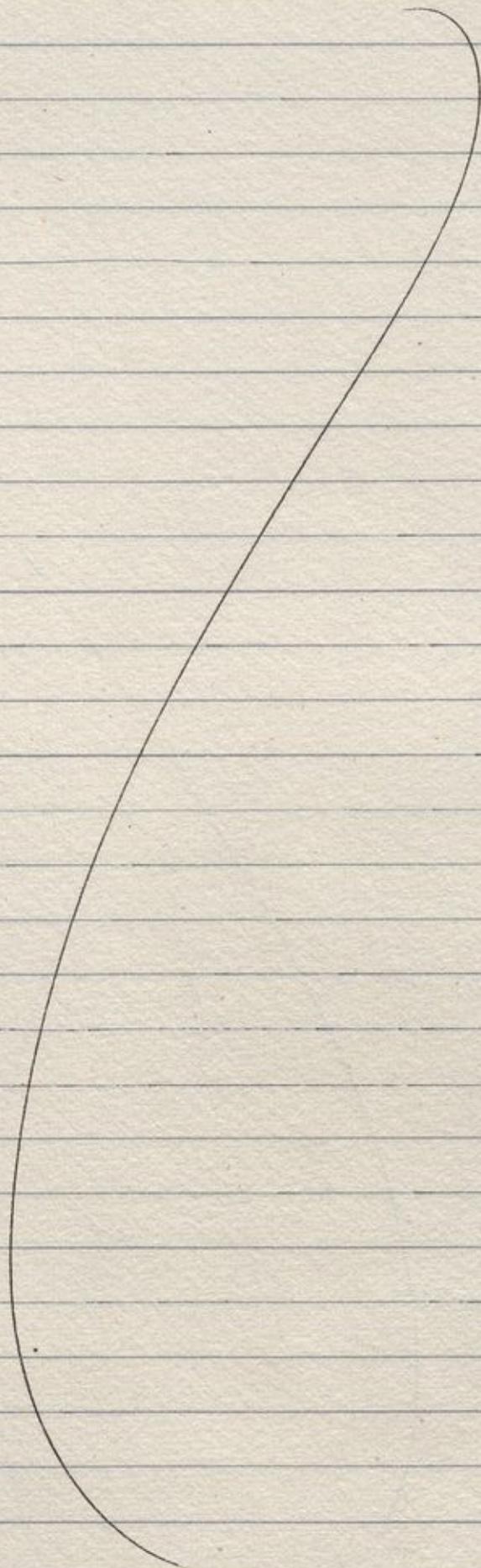




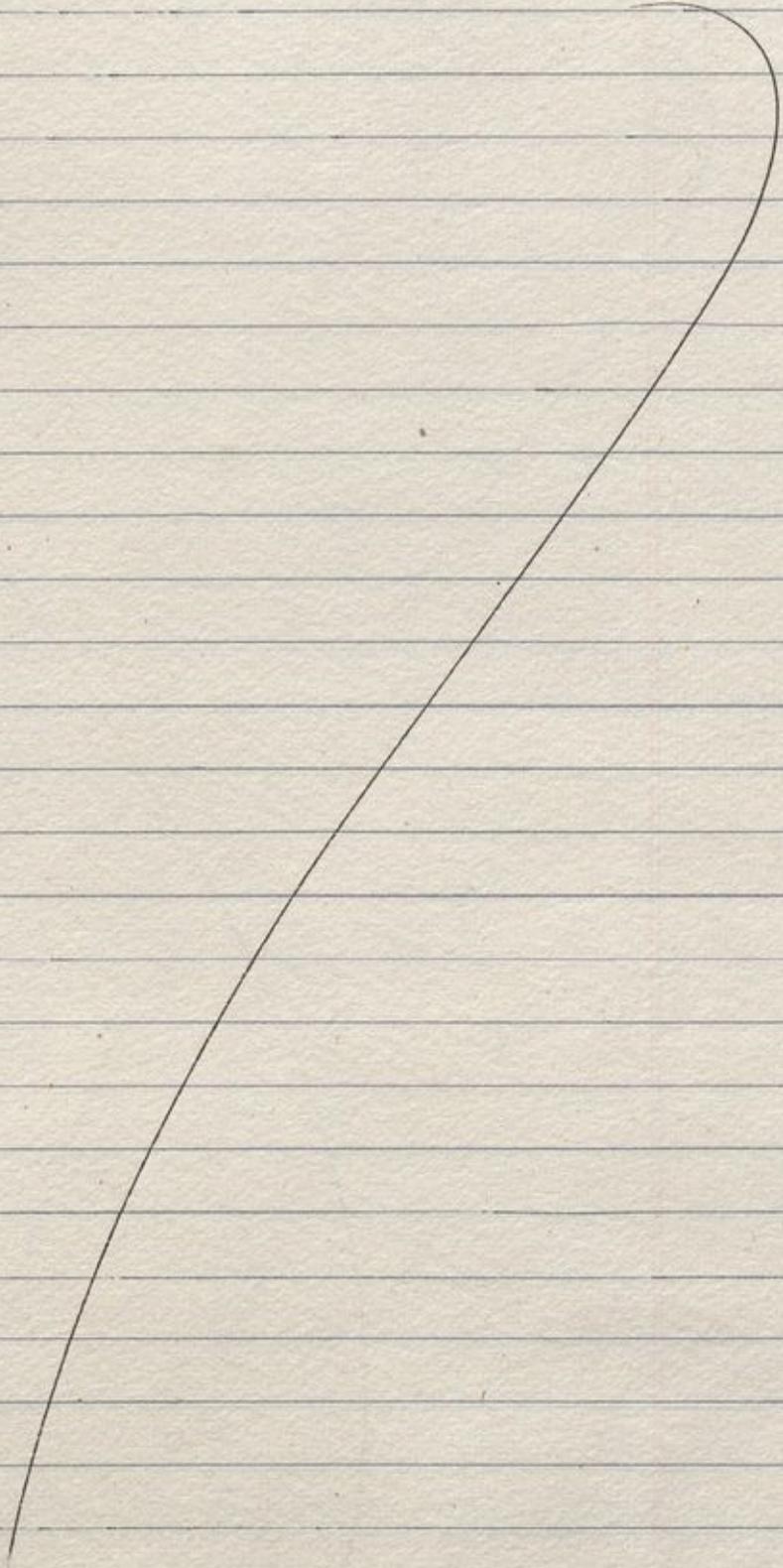


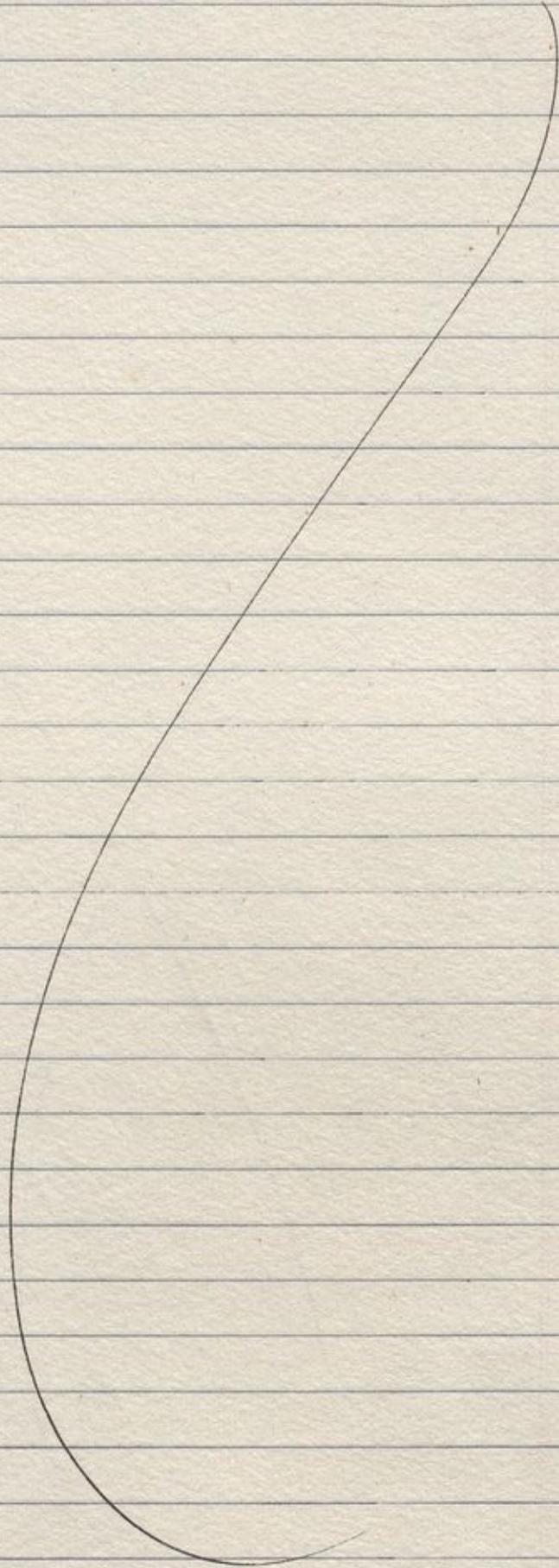
70

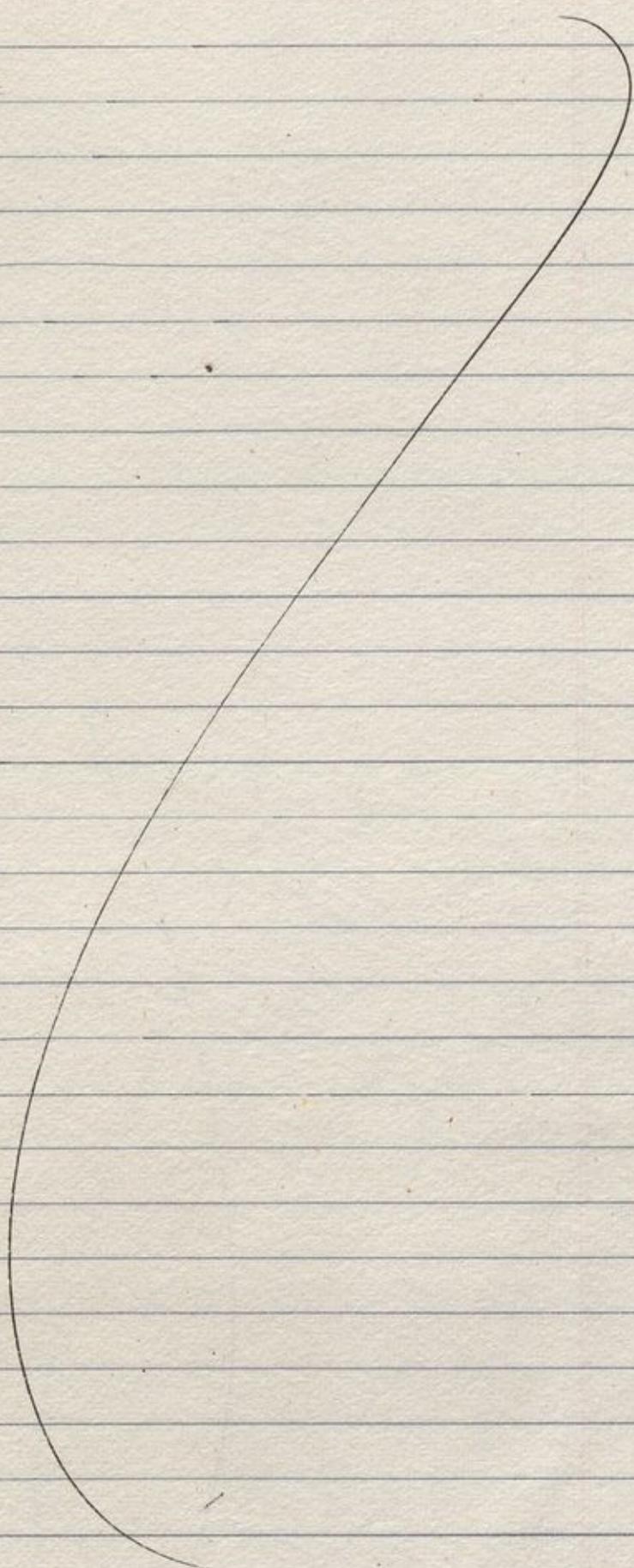
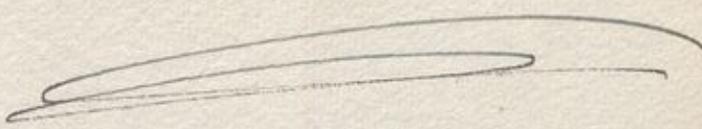
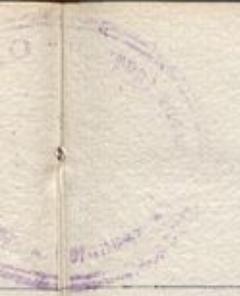


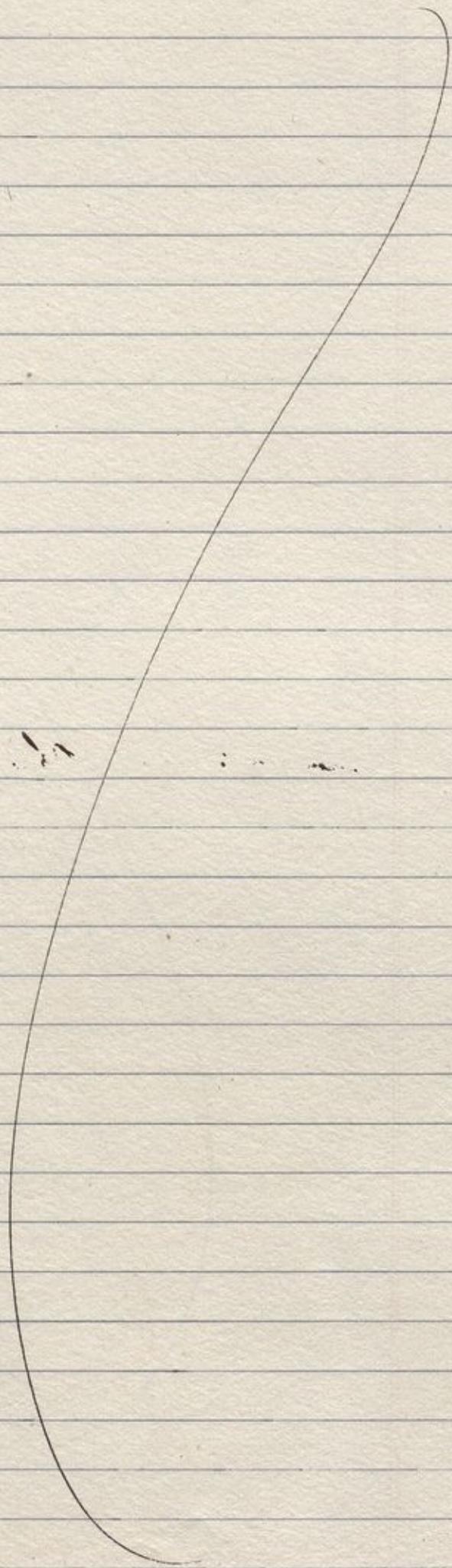


88

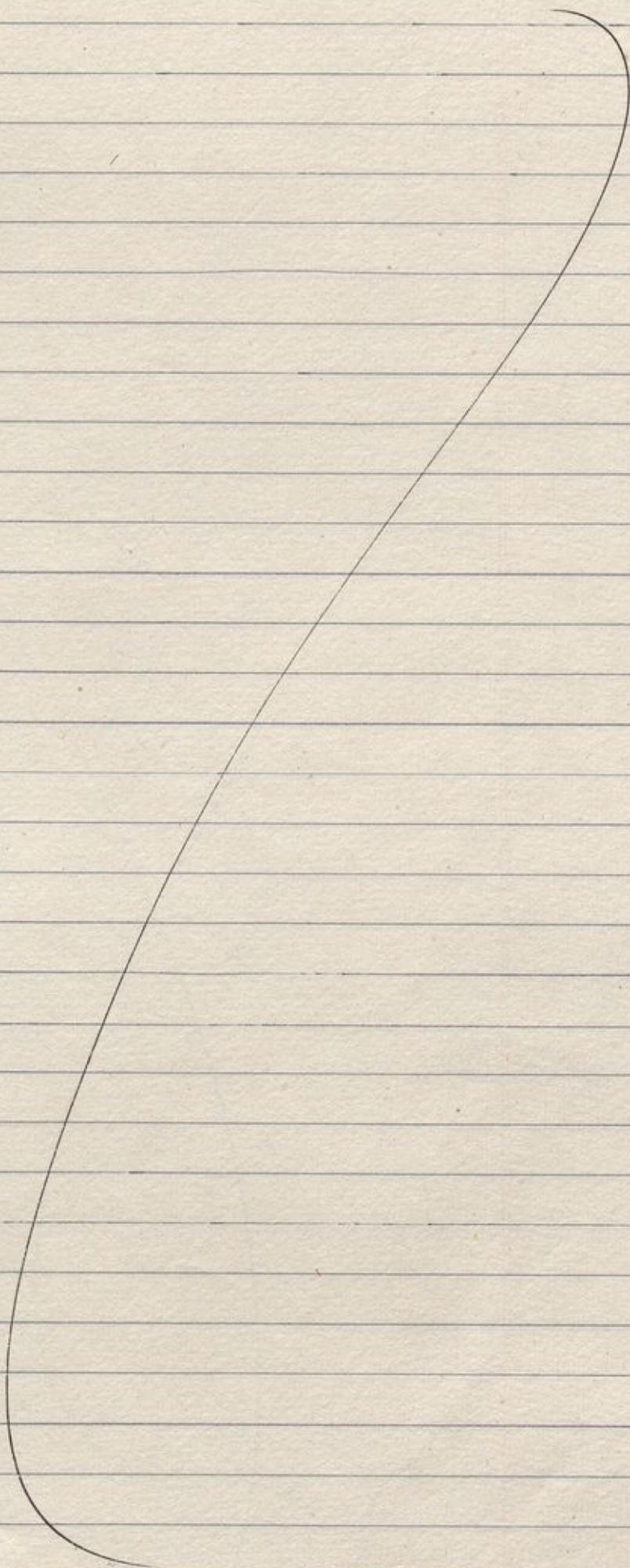


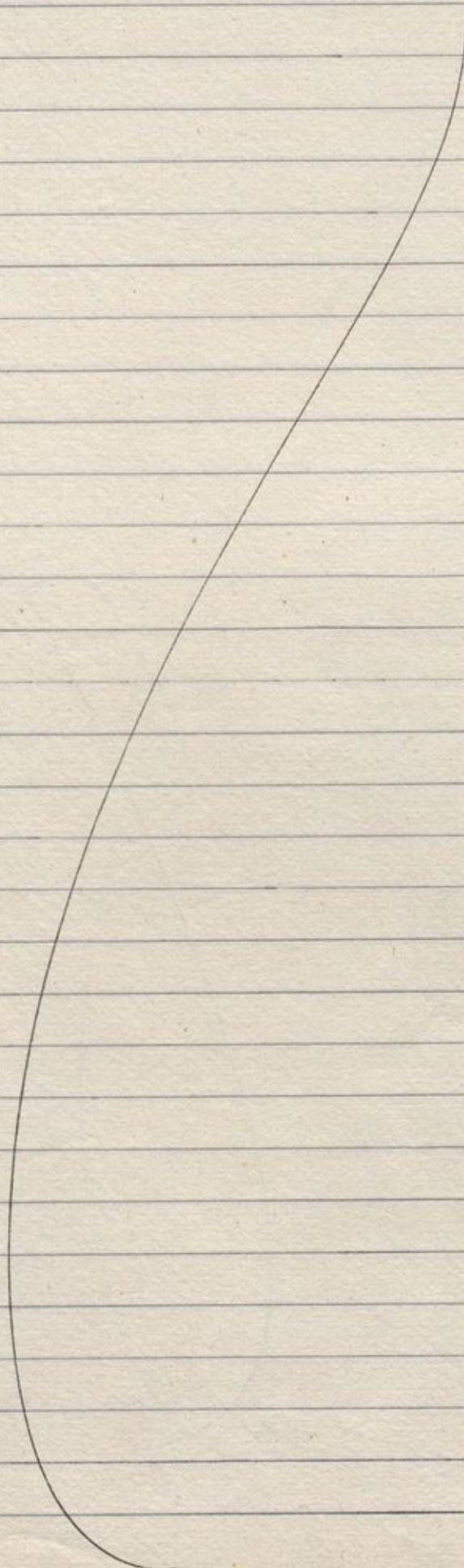


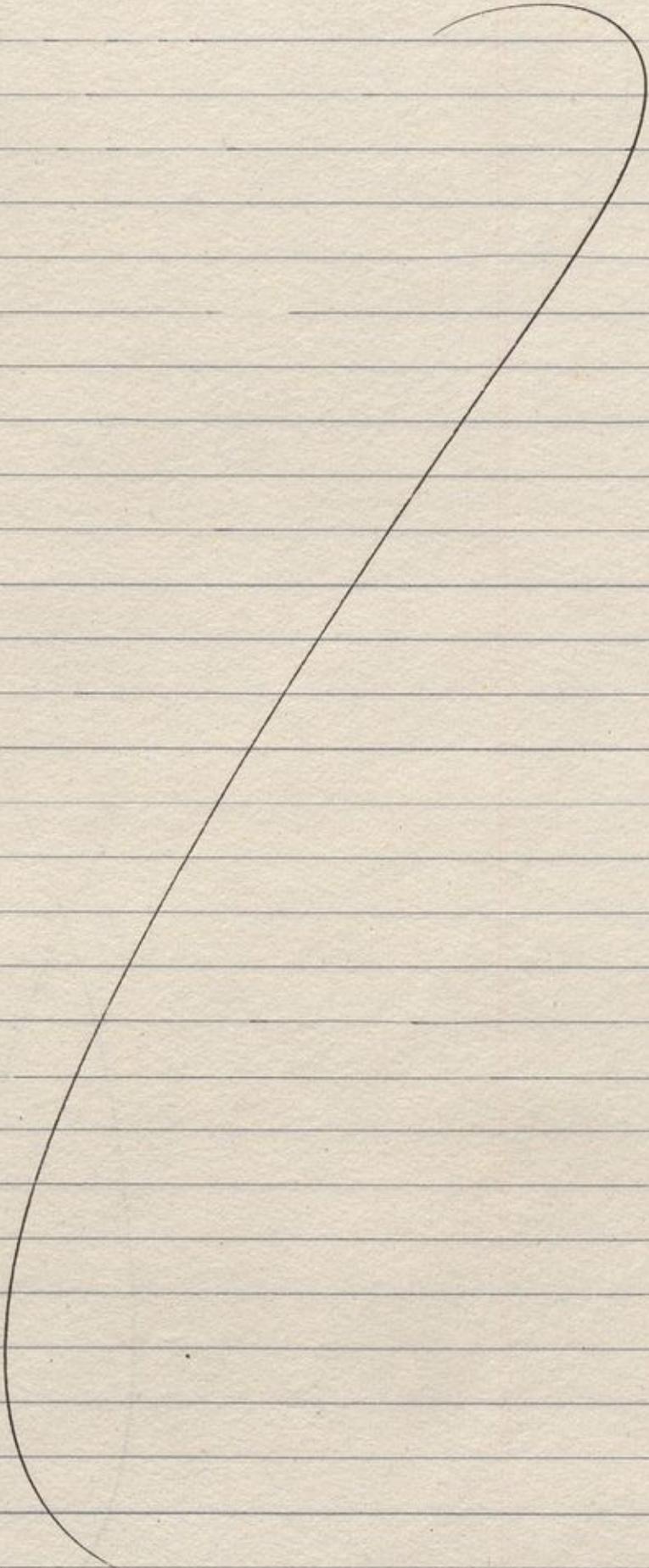




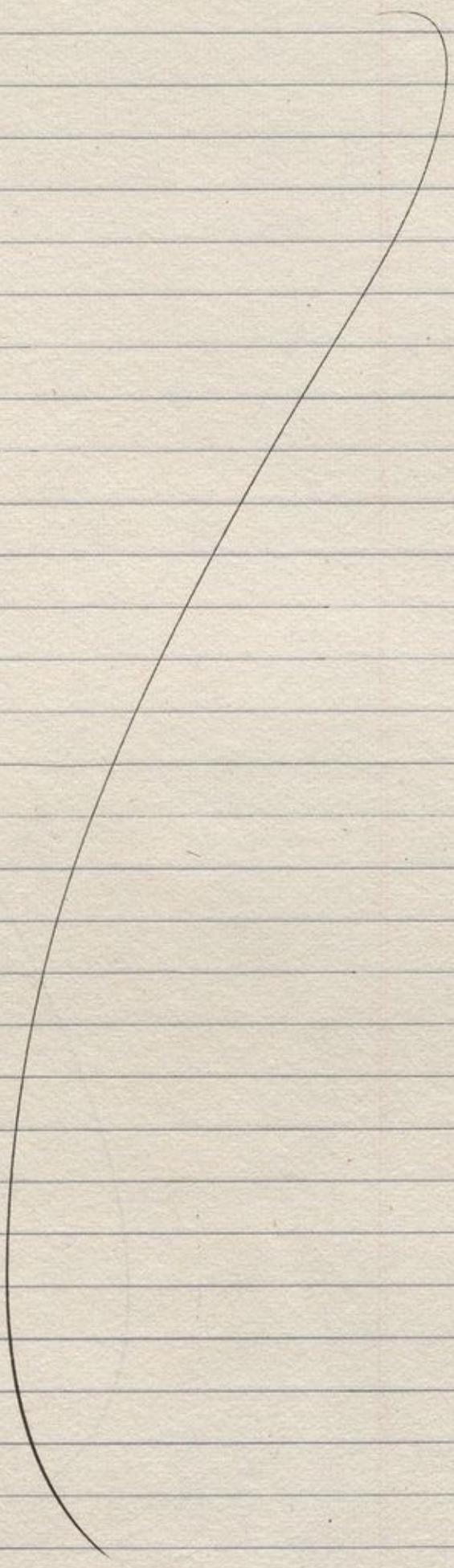
[Faint, illegible handwritten marks]

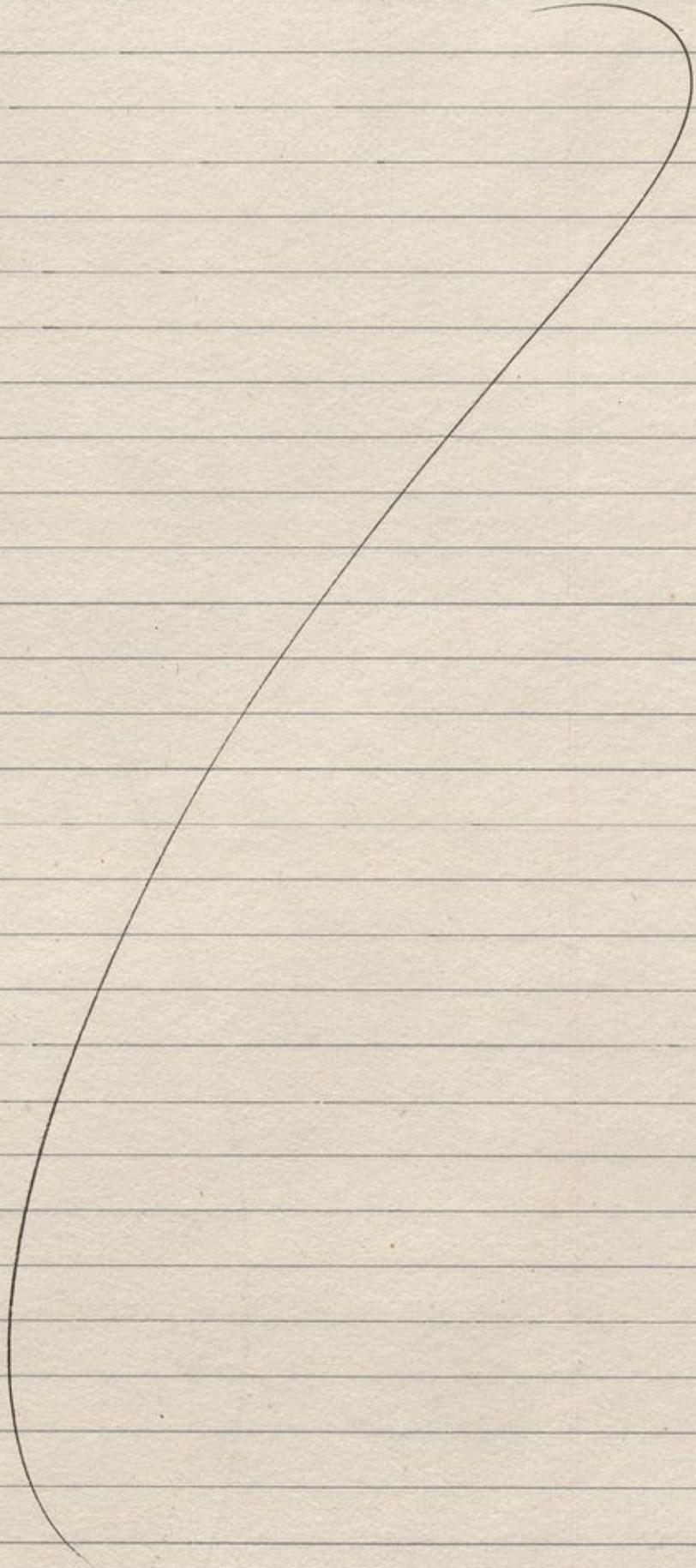






1011





101

